

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**
CVE-2014-5468 Resolución por la que se dictan instrucciones sobre los expedientes de gasto de los contratos de servicios que afecten a la mensualidad de diciembre. Pág. 11748

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Ayuntamiento de Suances**
CVE-2014-5514 Bases y convocatoria de procedimiento selectivo para la provisión, mediante concurso-oposición, por promoción interna, de una plaza de Cabo de la Policía Local, entre funcionarios de la Policía Local que presten servicios en Corporaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 11750

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Consejería de Educación, Cultura y Deporte**
CVE-2014-5478 Relación de contratos menores adjudicados durante el primer trimestre de 2014. Pág. 11766
- Ayuntamiento de Astillero**
CVE-2014-5440 Rectificación del anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria para la contratación del servicio de información y atención telefónica al ciudadano del Ayuntamiento de Astillero. Pág. 11779
- Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana**
CVE-2014-5550 Anuncio de licitación, procedimiento abierto para la contratación del Servicio de Telefonistas/Recepcionistas. Expediente 11/89/14. Pág. 11781
- Junta Vecinal de Entrambasmestas**
CVE-2014-5680 Anuncio de subasta para enajenación de aprovechamientos forestales del monte Dehesa, Escbosa y Ballavante número 374 del Catálogo de Utilidad Pública. Pág. 11784

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**
CVE-2014-5499 Resolución por la que se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al mes de marzo del ejercicio 2014. Pág. 11785
- Ayuntamiento de Riotuerto**
CVE-2014-5509 Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación presupuestaria número 3 para 2014. Pág. 11820

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

CVE-2014-5510	Ayuntamiento de San Roque de Riomiera Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2014.	Pág. 11821
CVE-2014-5511	Ayuntamiento de Val de San Vicente Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito 2/2014.	Pág. 11822
CVE-2014-5560	Concejo Abierto de Aniezo Aprobación definitiva del presupuesto general 2014.	Pág. 11823
CVE-2014-5701	Concejo Abierto de Arroyo Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general 2014.	Pág. 11825
CVE-2014-5702	Exposición pública de la cuenta general 2013.	Pág. 11826
CVE-2014-5681	Concejo Abierto de Arroyuelos Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2013.	Pág. 11827
CVE-2014-5682	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2014.	Pág. 11828
CVE-2014-5684	Concejo Abierto de Calseca Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2014.	Pág. 11829
CVE-2014-5561	Concejo Abierto de Cambarco Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2013.	Pág. 11830
CVE-2014-5565	Concejo Abierto de Celada de los Calderones Exposición pública de la cuenta general 2013.	Pág. 11831
CVE-2014-5683	Concejo Abierto de La Busta Exposición pública de la cuenta general de 2013.	Pág. 11832
CVE-2014-5691	Junta Vecinal de La Serna de Iguña Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014.	Pág. 11833
CVE-2014-5700	Junta Vecinal de Luzmela Aprobación definitiva del presupuesto general 2014.	Pág. 11835
CVE-2014-5566	Concejo Abierto de Mazandrero Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2013.	Pág. 11836
CVE-2014-5686	Junta Vecinal de Ogarrio Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2014.	Pág. 11837
CVE-2014-5685	Junta Vecinal de Ontaneda Aprobación inicial y exposición pública de los presupuestos generales de 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.	Pág. 11838
CVE-2014-5563	Concejo Abierto de Pujayo Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2013.	Pág. 11839
CVE-2014-5693	Concejo Abierto de Rehoyos Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014.	Pág. 11840
CVE-2014-5694	Junta Vecinal de Riba Aprobación definitiva del presupuesto general de 2013.	Pág. 11842
CVE-2014-5703	Concejo Abierto de Rocamundo Exposición pública de las cuentas generales de 2012 y 2013.	Pág. 11844
CVE-2014-5695	Junta Vecinal de Rozas Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014.	Pág. 11845
CVE-2014-5567	Junta Vecinal de Salces Aprobación definitiva de los presupuestos generales de 2013 y 2014.	Pág. 11847

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

CVE-2014-5689	Concejo Abierto de San Pedro de Soba Aprobación inicial y exposición pública de los presupuestos generales de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.	Pág. 11849
CVE-2014-5562	Junta Vecinal de Soto de Hermandad de Campoo de Suso Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2013.	Pág. 11850
CVE-2014-5696	Concejo Abierto de Villaescusa de Ebro Aprobación definitiva del presupuesto general de 2013.	Pág. 11851
CVE-2014-5699	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2014.	Pág. 11853
CVE-2014-5697	Junta Vecinal de Villegar de Toranzo Aprobación inicial y exposición pública de los presupuestos generales de 2011, 2012, 2013 y 2014.	Pág. 11854
CVE-2014-5698	Concejo Abierto de Villota de Elines Aprobación definitiva del presupuesto general 2014.	Pág. 11855
CVE-2014-5687	Concejo Abierto de Pilas de Soba Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2014.	Pág. 11857
CVE-2014-5692	Aprobación definitiva del presupuesto general de 2013.	Pág. 11858
CVE-2014-5564	Concejo Abierto de Valdeprado de Pesaguero Aprobación definitiva del presupuesto general 2012.	Pág. 11860

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CVE-2014-5483	Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia P-45/2013.	Pág. 11862
CVE-2014-5485	Notificación de resolución de expediente de denuncia P-8/2013.	Pág. 11863
CVE-2014-5487	Citación para notificación de procedimientos de recaudación en período voluntario de expedientes P-67/12, P-71/12 y P-78/12.	Pág. 11864
CVE-2014-5489	Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia P-55/2013.	Pág. 11865
CVE-2014-5490	Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia P-56/2013.	Pág. 11866
CVE-2014-5491	Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia P-57/2013.	Pág. 11867
CVE-2014-5492	Notificación de resolución de expediente de denuncia P-10/2013.	Pág. 11868
CVE-2014-5475	Servicio Cántabro de Empleo Notificación por comparecencia en solicitud de fraccionamiento. Expediente F-56/2014.	Pág. 11869
CVE-2014-5476	Notificación por comparecencia en solicitud de fraccionamiento. Expediente F-58/2014.	Pág. 11870
CVE-2014-5477	Notificación por comparecencia en solicitud de fraccionamiento. Expediente F-48/2014.	Pág. 11871
CVE-2014-5045	Agencia Cántabra de Administración Tributaria Notificación por comparecencia. Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito y otros.	Pág. 11872
CVE-2014-5319	Notificación por comparecencia. Actuaciones tributarias en diversos ayuntamientos.	Pág. 11874
CVE-2014-5320	Notificación por comparecencia. Providencias de apremio a deudores y otros.	Pág. 11875
CVE-2014-5321	Notificación por comparecencia. Providencias de apremio y otros.	Pág. 11884
CVE-2014-5466	Notificación por comparecencia. Embargo de cuentas bancarias y otros.	Pág. 11887
CVE-2014-5467	Notificación por comparecencia. Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito y otros.	Pág. 11890
CVE-2014-5544	Notificación de expedientes del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y AJD y del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.	Pág. 11892
CVE-2014-5642	Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Subasta 218/13.	Pág. 11894
CVE-2014-5289	Ayuntamiento de Ampuero Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio a deudores. Notificación 2/14-E.	Pág. 11897

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

	Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	
CVE-2014-5026	Citación para notificación por comparecencia de actuaciones tributarias.	Pág. 11899
CVE-2014-5027	Citación para notificación por comparecencia de actuaciones tributarias.	Pág. 11901
	Ayuntamiento de Corvera de Toranzo	
CVE-2014-5343	Aprobación y exposición pública del Padrón Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 11906
	Ayuntamiento de Laredo	
CVE-2014-5091	Citación para notificación por comparecencia de la diligencia de embargo de bienes inmuebles. Expediente 774/13 y otros.	Pág. 11907
CVE-2014-5290	Citación para notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles. Expediente 100/06 y otros.	Pág. 11908
CVE-2014-5291	Citación para notificación de valoración de bien inmueble y requerimiento de títulos de propiedad. Expediente 214/12 y otro.	Pág. 11909
CVE-2014-5598	Citación para notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles. Expediente 14/10 y otros.	Pág. 11910
	Ayuntamiento de Noja	
CVE-2014-5182	Citación para notificación por comparecencia de actuaciones administrativas.	Pág. 11911
CVE-2014-5293	Citación para notificación de actuaciones administrativas. Notificación CD00900318541 y otro.	Pág. 11912
	Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera	
CVE-2014-5524	Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de Tasa por Suministro de Agua Potable, Servicio de Alcantarillado y Canon de Saneamiento del primer trimestre de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 11913
	Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana	
CVE-2014-5255	Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones tributarias.	Pág. 11914
CVE-2014-5551	Citación para notificación por comparecencia de incoación de procedimiento sancionador 32/27/14.	Pág. 11915
	Ayuntamiento de Santander	
CVE-2014-5305	Citación para notificación de apremio administrativo-embargo de sueldos, salarios y pensiones. Expediente 18778/2012 y otros.	Pág. 11916
CVE-2014-5375	Notificación de incoación de expedientes sancionadores VA 01/14.	Pág. 11917
CVE-2014-5377	Notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores VA 02/14.	Pág. 11920
CVE-2014-5378	Notificación de resolución de expedientes sancionadores BA 02/14.	Pág. 11923
CVE-2014-5381	Notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores BA 03/14.	Pág. 11926
CVE-2014-5383	Notificación de incoación de expedientes sancionadores BA 04/14.	Pág. 11928
CVE-2014-5385	Notificación de resolución de expedientes sancionadores CC 03/14.	Pág. 11930
CVE-2014-5420	Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Expediente 16111/2013 y otros.	Pág. 11934
CVE-2014-5436	Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 32207/2011 y otros.	Pág. 11939
	Ayuntamiento de Santillana del Mar	
CVE-2014-4928	Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Relación 14BOPAP1.	Pág. 11941
CVE-2014-5109	Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio. Relación 14BOPAP1.	Pág. 11947
	Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo	
CVE-2014-5150	Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio a deudores.	Pág. 11949
	Ayuntamiento de Torrelavega	
CVE-2014-5525	Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de Tasa de Mercado de Jueves del mes de abril de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 11951

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

- Ayuntamiento de Torrelavega**
- CVE-2014-5526** Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de Tasa de Mercado de Jueves (Renoveros) del mes de marzo de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 11952
- CVE-2014-5527** Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de Tasa de Locales Centro de Emprendedores y Naves Nido del primer trimestre de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 11953
- CVE-2014-5528** Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de Tasa de Alquiler Locales Comerciales en Mercado Nacional de Ganados del primer trimestre de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 11954
- Ayuntamiento de Valdáliga**
- CVE-2014-5529** Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de Tasas por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado y Canon de Saneamiento del primer trimestre de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 11955
- Ayuntamiento de Villacarriedo**
- CVE-2014-5149** Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio a deudores. Pág. 11956
- Oficina Liquidadora de Reinosa**
- CVE-2014-4983** Citación para notificación por comparecencia. Expediente Liq. 0162000141176. Pág. 11958
- Oficina Liquidadora de Santoña**
- CVE-2014-5370** Citación para notificación por comparecencia de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones. Expediente NOTIF.LIQ.T.2010/1768 y otros. Pág. 11959
- Oficina Liquidadora de Torrelavega**
- CVE-2014-5371** Citación para notificación por comparecencia de actuaciones administrativas. Expediente 2010/6276/TP y otros. Pág. 11960
- CVE-2014-5372** Citación para notificación por comparecencia de propuesta de valoración y de liquidación provisional. Expediente 2013/3099/TP y otros. Pág. 11961
- Oficina Liquidadora de Villacarriedo**
- CVE-2014-5373** Citación para notificación por comparecencia de Impuesto sobre Sucesiones y donaciones. Expediente TRANSMI EH3910 2010/448. Pág. 11963

4.4. OTROS

- Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio**
- CVE-2014-5481** Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en período voluntario. S-3386/2012. Pág. 11964

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

- Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana**
- CVE-2014-5461** Aprobación inicial y exposición pública del proyecto de expropiación por tasación conjunta para obtención del suelo en ejecución del proyecto de supresión del paso a nivel de la calle San Juan. Pág. 11965

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

- Consejería de Obras Públicas y Vivienda**
- CVE-2014-5494** Notificación de calificación definitiva de rehabilitación y apertura del plazo de solicitud de ayudas. Expediente RH-2117/2012 (ARI). Pág. 11966

- Consejería de Obras Públicas y Vivienda**
- CVE-2014-5495** Citación para notificación de resolución de desistimiento en el procedimiento de pago de subvención relacionado con el expediente de rehabilitación de viviendas RH-323/2008 (Plan 2005-2008). Pág. 11967
- CVE-2014-5497** Citación para notificación de requerimiento de documentación complementaria a la solicitud de ayudas a la rehabilitación. Expediente RH-1168/2010S65 y otros. Pág. 11968

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

- Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha**
- CVE-2013-13216** Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en Pujayo. Expediente 11/08. Pág. 11969
- Ayuntamiento de Camaleño**
- CVE-2014-5532** Notificación a colindante de solicitud de autorización para la legalización de aprisco para ganado ovino-caprino en Lon. Pág. 11970
- Ayuntamiento de Entrambasaguas**
- CVE-2014-5505** Información pública de solicitud de licencia para construcción de nave en barrio Elechino. Pág. 11971
- Ayuntamiento de los Corrales de Buelna**
- CVE-2014-5458** Información de concesión de licencia de primera ocupación de naves en polígono industrial de Barros. Expediente 16/2014. Pág. 11972
- Ayuntamiento de Ribamontán al Mar**
- CVE-2014-3818** Concesión de licencias de primera ocupación. Pág. 11973
- Ayuntamiento de Ruiloba**
- CVE-2014-5249** Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda en el barrio de La Concha. Pág. 11974
- Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana**
- CVE-2014-1503** Concesión de licencia de primera ocupación de apartamentos turísticos. Expediente 41/1614/13. Pág. 11975
- Ayuntamiento de Valdágua**
- CVE-2014-5112** Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda en parcela A, número 121 del polígono 2 del barrio de Cara de El Tejo. Pág. 11976
- CVE-2014-5113** Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda en parcela B, número 121 del polígono 2 del barrio de Cara de El Tejo. Pág. 11977
- Ayuntamiento de Voto**
- CVE-2014-5366** Citación para notificación de declaración de ruina de inmueble en Bueras. Pág. 11978

7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

- Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo**
- CVE-2014-2677** Anuncio del cambio de razón social del titular de la Autorización Ambiental Integrada 003/2004. Término municipal de San Felices de Buelna. Pág. 11979

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

7.5.VARIOS

CVE-2014-5474	Servicio Cántabro de Empleo Notificación de contestación a la hoja de reclamaciones y sugerencias número M2632.	Pág. 11980
CVE-2014-3873	Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo Información pública de solicitud de licencia para estabulación de ganado vacuno de carne en Cigüenza. Expediente 69/2014.	Pág. 11981
CVE-2014-3490	Ayuntamiento de Ribamontán al Monte Información pública de solicitud de licencia de actividad para nave ganadera en Anero.	Pág. 11982
CVE-2014-5243	Ayuntamiento de Santillana del Mar Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de fabricación de repostería de autor en Mijares.	Pág. 11983

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

CVE-2014-5453	Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 64/2014.	Pág. 11984
CVE-2014-5455	Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 66/2014.	Pág. 11986
CVE-2014-5457	Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander Notificación de sentencia 125/2014 en procedimiento ordinario 761/2013.	Pág. 11988

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

INTERVENCIÓN GENERAL

CVE-2014-5468 *Resolución por la que se dictan instrucciones sobre los expedientes de gasto de los contratos de servicios que afecten a la mensualidad de diciembre.*

El artículo 21.1 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria (en lo sucesivo LF) establece que "las obligaciones de la Hacienda Pública autonómica solo son exigibles cuando resulten de la ejecución del Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, de sentencia judicial firme o de operaciones no presupuestaria legalmente autorizadas".

Ahora bien, cuando dichas obligaciones tienen por causa prestaciones o servicios, el artículo 21.4 LF señala que "el pago no podrá realizarse si el acreedor no ha cumplido o garantizado su correlativa obligación".

Por tanto, el pago de servicios debe realizarse conforme a la regla del "servicio hecho" y sin perjuicio de los principios contables públicos de carácter económico-patrimonial y de carácter presupuestario establecidos en el artículo 115 LF.

Mientras en la contabilidad de carácter económico-patrimonial se utiliza el principio de devengo (en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan), la contabilidad presupuestaria utiliza el criterio del ámbito temporal para imputar el gasto a un determinado ejercicio.

La imputación al ejercicio presupuestario de las obligaciones reconocidas se debe realizar conforme a lo dispuesto en el artículo 33.1 LF, que indica que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones económicas reconocidas hasta el fin de mes de diciembre, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o, en general, gastos realizados dentro del ejercicio y con cargo a los respectivos créditos.

No obstante, se permite también, de forma excepcional y para determinados supuestos, que se imputen al presupuesto corriente obligaciones generadas en ejercicios anteriores (apartados 3 y 4 del artículo 33 LF), si bien, con vigencia exclusiva para el año 2014, el artículo 8 de la Ley de Cantabria 9/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2014, señala que podrán aplicarse a créditos del ejercicio corriente obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, de conformidad con el ordenamiento jurídico, sin que sea de aplicación el procedimiento de imputación establecido en el artículo 33.3 LF.

Para determinar a qué ejercicio presupuestario debe imputarse un determinado gasto resulta necesario establecer cuándo la obligación resulta exigible. Es decir, en qué ejercicio se ha generado dicha obligación.

El artículo 71.4 LF define el reconocimiento de la obligación de pago como "el acto mediante el que se declara la existencia de un crédito exigible contra la Hacienda Pública autonómica, derivado de un gasto aprobado y comprometido y que comporta la propuesta de pago correspondiente".

El reconocimiento de obligaciones con cargo a la Hacienda Pública autonómica se producirá previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o del derecho de acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día se aprobaron y comprometieron el gasto".

Por tanto, analizando conjuntamente los artículos 21.4 y 71.4 LF debe concluirse que, realizada la prestación por parte del tercero, ésta solo resultará exigible cuando el tercero aporte

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

los documentos justificativos del cumplimiento del servicio, momento a partir de cual la Administración deberá dictar el acto administrativo de reconocimiento de la obligación de pago que permita imputar al presupuesto la citada obligación.

Para determinar el momento en que deviene exigible una obligación derivada de un servicio prestado en el mes de diciembre y cuyo gasto se factura mensualmente resulta necesario analizar, además de la normativa presupuestaria, la legislación de contratos de las Administraciones Públicas que establece el momento en que se genera la obligación de pago para la Administración.

La Disposición Adicional trigésimo tercera del TRLCAP establece que el contratista tendrá la obligación de presentar la factura, que haya expedido por los servicios prestados o bienes entregados, ante el correspondiente registro administrativo. Dicha obligación ha sido concretada por el artículo 3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, al establecer que la misma debe presentarse en el registro administrativo en el plazo de treinta días "desde la prestación del servicio".

Por su parte, el artículo 216.4 del TRLCAP exige que la Administración debe aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio.

De los plazos establecidos para presentar la factura y para certificar su conformidad se desprende que no es posible realizar dichos actos en el mes de diciembre, por lo que no cabe considerar en ningún caso que los servicios prestados en el mes de diciembre puedan generar obligaciones exigibles en el ejercicio presupuestario correspondiente a dicho año.

En definitiva, la obligación por el servicio prestado en el mes de diciembre solo resultará exigible cuando el tercero presente la factura y la Administración manifieste su conformidad a la misma y, dado que dichas actuaciones solamente se pueden realizar a partir del primer día del año natural siguiente, la misma solo será exigible a partir de ese momento, lo que motiva que el reconocimiento de la obligación de pago deba imputarse al nuevo ejercicio presupuestario.

Por tanto, a efectos de regular la formación adecuada del expediente de gasto, se establece lo siguiente:

PRIMERO.- En la tramitación de los expedientes de gastos correspondientes a contratos administrativos de servicios, que se facturen mensualmente y que afecten al mes de diciembre, se deberá acompañar la autorización de compromiso de gasto plurianual, dado que el pago de los servicios del mes de diciembre deberá imputarse al ejercicio en que la obligación sea exigible.

SEGUNDO.- Aquellos expedientes de gastos que, a la fecha de la emisión de la presente instrucción, se encontrasen fiscalizados de conformidad, sin tener en cuenta las novedades legislativas señaladas, deberán adaptarse a los principios presupuestarios indicados.

Santander, 8 de abril de 2014.

El interventor general,
Gabriel Pérez Penido.

2014/5468

CVE-2014-5468

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2014-5514 *Bases y convocatoria de procedimiento selectivo para la provisión, mediante concurso-oposición, por promoción interna, de una plaza de Cabo de la Policía Local, entre funcionarios de la Policía Local que presten servicios en Corporaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición, por promoción interna, de una (1) plaza de Cabo de la Policía Local, entre los funcionarios de la Policía Local que presten servicios en las Corporaciones del ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, reservada a funcionarios de carrera, en la Escala de Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase Policía Local; Categoría de Cabo; Grupo C; Subgrupo C1, dotada con las retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente, y de conformidad con la relación de puestos de trabajo y/o catálogo de puestos aprobado en el año 2004, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Suances, incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento para el año 2010 (BOC 22/07/2010).

1.2.- El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Fase de concurso.
- b) Fase de oposición.
- c) Fase de curso selectivo de formación.

1.3.- A la presente convocatoria le serán de aplicación las disposiciones establecidas en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 7/1985, de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, R. D. 896/1991, de 7 de junio, Ley 7/2007, de 12 de abril, Ley 5/2000, de 15 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Cantabria, Decreto 1/2003, de 9 de enero, por el que se aprueban las Normas-marco de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria y demás disposiciones reglamentarias de desarrollo.

1.4.- El personal nombrado quedará afectado por lo establecido en los artículos 1 y siguientes de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

1.5.- Las presentes bases serán publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria, publicándose igualmente el anuncio de la convocatoria con referencia a las mismas, en el Boletín Oficial del Estado. Los sucesivos anuncios relativos al procedimiento selectivo serán objeto de publicación a través del tablón de edictos del Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, ubicado en Plaza de Viaras nº 1 39340 de Suances.

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

Asimismo, se podrá obtener información en relación con estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, en la página web del Ayuntamiento de Suances en la siguiente dirección: [http:// www.suances.es](http://www.suances.es)⁰¹. En ningún caso la información que se suministre mediante el medio citado, sustituirá las comunicaciones y publicaciones que a través de boletines oficiales y tablón de anuncios municipal se determinan de conformidad con la legislación vigente en las presentes bases.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.

2.1.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

b) Tener una antigüedad mínima de dos años como funcionario de carrera, con la categoría de agente de la Policía Local, en cualquier Cuerpo de Policía Local de Cantabria.

c) Estar en posesión del Permiso de Conducir de las Clases A2, B y (BTP) o sus equivalentes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o menoscabe el desempeño de las correspondientes funciones. Con anterioridad a la celebración de las pruebas físicas se acreditará la aptitud física precisa, mediante la presentación de un certificado médico en vigor, extendido en impreso oficial y firmado por un Colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de las pruebas físicas que figuran especificadas en la fase de oposición de las presentes bases. No se admitirán certificados que no se ajusten en su redacción a estos conceptos para la realización de las pruebas físicas que figuran especificadas en la base séptima de las presentes Bases. En todo caso, este certificado médico no excluirá, en absoluto, las comprobaciones posteriores que integran la prueba de reconocimiento médico descrita en el primer ejercicio de la base séptima de las presentes Bases.

e) No haber sido separado del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

f) Haber abonado, en el momento de presentar la solicitud, el importe de los derechos de examen establecidos en las presentes bases.

2.2.- Las condiciones expresadas en los requisitos anteriores quedarán referidas como fecha límite a la finalización del plazo de presentación de instancias.

2.3.- En los procesos de valoración podrán recabarse las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

TERCERA.- Presentación de instancias.

3.1.- En las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y se formularán por escrito conforme al modelo que se facilitará en las dependencias municipales, asimismo adjunto en el Anexo II de la presente convocatoria y se presentarán durante el plazo de veinte (20) días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, con carácter previo, se publicarán las bases en el Boletín Oficial de Cantabria.

Dichas solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Suances, ubicado en Plaza de Viases, nº 1 39340, de Suances (Cantabria), dirigiéndose a la Alcaldía de éste Ayuntamiento, dentro del plazo indicado en el párrafo anterior, prorrogándose el último día al inmediatamente siguiente si aquel en que finalizara dicho plazo fuera domingo o festivo. Igualmente podrán presentarse instancias en los organismos y oficinas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los términos y con ajuste a las condiciones y plazos señalados en las presentes bases.

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

3.2.- Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 25,00 euros, que los aspirantes deberán hacer efectivo en la entidad financiera Liber Bank, oficina de Suances, en la cuenta número 20482073003400015243, debiendo indicar en el ingreso el nombre y apellidos del aspirante y haciendo constar la inscripción «Pago derechos de examen plaza de Cabo Policía Local OPE 2010».

3.3.- Documentos a presentar.

A las instancias que en cada caso se presenten, los interesados deberán acompañar los siguientes documentos:

a.- Copia compulsada de la titulación exigida en el apartado a) la base 2.1.

b.- Copia compulsada de la acreditación exigida en el apartado c) la base 2.1.

c.- Justificante acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

d.- Aquellos documentos, originales o fotocopias compulsadas, que acrediten los méritos y los servicios alegados, con la consideración de que no será computado ningún mérito que no haya sido debidamente justificado en tiempo y forma.

Por lo que se refiere a los méritos que, en su caso, pudieran ser alegados por los aspirantes para su valoración en el presente proceso de selección, deberán acreditarse documentalmente en los términos establecidos en las presentes Bases, sin que el Tribunal pueda presumir la concurrencia de mérito alguno distinto de los alegados y justificados documentalmente dentro del periodo de presentación de instancias, salvo causas de fuerza mayor alegadas en el momento de presentación de la solicitud de admisión a este proceso de selección, siendo de la exclusiva responsabilidad del aspirante la falta o defecto en la acreditación de los méritos por él alegados que impida al Tribunal su valoración en términos de igualdad con respecto al resto de los aspirantes.

En los procesos de valoración podrán recabarse las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

CUARTA.- Admisión de los aspirantes.

4.1.- Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión si la hubiere, que se hará pública en el Boletín Oficial de Cantabria, así como en el tablón de anuncios, y en la página web del Ayuntamiento en la siguiente dirección: <http://www.suances.es>, concediéndose un plazo de diez (10) días naturales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, para la subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas.

Si transcurrido el plazo de subsanación no se presentasen alegaciones o subsanaciones se entenderá definitiva la lista hasta entonces provisional. En el supuesto de que no haya aspirantes excluidos, la lista provisional se elevará a definitiva.

4.2.- Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la realización de las pruebas.

4.3.- El lugar y la fecha de comienzo del primero de los ejercicios y la composición nominal del Tribunal Calificador serán anunciados en el BOC, así como en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento, publicándose los resultados del mismo y la convocatoria y resultados de los restantes ejercicios exclusivamente en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento.

4.4.- Los errores materiales o de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

CVE-2014-5514

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

QUINTA.- Tribunal Calificador.

5.1.- El órgano al que corresponderá la realización del proceso selectivo será designado por la Alcaldía, en la Resolución que establezca la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose en ella el día, hora y lugar de la celebración de la primera prueba.

En todo caso, dicho órgano de selección se ajustará a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007 y artículo 25 del Decreto 41/2010 de 8 de julio, por el que se modifica el Decreto 1/2003, de 9 de enero, por el que se aprueban las normas-marco de los cuerpos de Policía Local de Cantabria, como Órgano Colegiado; el Órgano de Selección, se ajustará a lo establecido en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/92, y demás normas de general aplicación, y en el mismo todos sus miembros tendrán voz y voto, a excepción del Secretario que tendrá voz pero no voto.

5.2 La designación de los miembros del Órgano de Selección incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de edictos de la Corporación, en la relación definitiva de aspirantes. Todos ellos deberán ostentar la titulación adecuada para garantizar en su composición los principios de profesionalidad e imparcialidad y en su actuación los de independencia y discrecionalidad técnica, actuando siempre a título individual y no pudiendo ostentarse a modo de representación o por cuenta de nadie.

5.3 Los componentes del Órgano de Selección deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, y demás normas relativas a la posibilidad de formar parte de los citados órganos.

5.4 El Órgano de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo de la oposición, y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma, en todo lo no previsto en estas bases. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

5.5 En todo caso, el Órgano de Selección podrá ser asistido, si así lo estima oportuno, de algún profesional especialista de cualesquiera ámbitos que tengan relación con la materia objeto o naturaleza de las pruebas.

5.6.- El Órgano de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, y está facultado para resolver cuantas dudas se presenten en la interpretación y que pudieran suscitarse en el desarrollo del proceso selectivo, así como para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo, en todo lo no previsto en estas bases.

5.7.- El Tribunal, en todo lo no previsto en estas bases, está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo del proceso selectivo, y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo.

SEXTA.- Comienzo y desarrollo de las Pruebas.

6.1.- La celebración del primer ejercicio se anunciará en el Boletín Oficial de Cantabria en la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, indicándose en el anuncio el día, hora y lugar en que habrá de realizarse. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con una antelación de, al menos, veinticuatro horas, y en la página web del Ayuntamiento de Suances en la siguiente dirección: [http:// www.suances.es](http://www.suances.es)

6.2.- En aquellas pruebas selectivas en las que por su naturaleza o por otras circunstancias, no pudieran concurrir simultáneamente los diferentes aspirantes, el orden de actuación de éstos se iniciará alfabéticamente por la letra que resultó del sorteo público celebrado en el 2012, a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que en el presente caso se corresponde con aquellos cuyo apellido comienza por la letra "C" («Boletín Oficial del Estado» del 13/02/2014); en el supuesto de que no hubiera aspirantes con esta letra, se tendrá en cuenta la siguiente y así sucesivamente

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

SEPTIMA.- Ejercicios de la convocatoria.

Constará de una fase de concurso y una fase de oposición:

7.1.- FASE DE CONCURSO: A la fase de concurso, accederán los aspirantes que haya superado la fase de oposición.

Consistirá en la calificación de los méritos alegados y acreditados por los aspirantes, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de Cantabria 109/2005, de 8 de septiembre, por el que se establece el baremo de méritos aplicable a la fase de concurso en los procesos de promoción interna que se articulen dentro de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria, en los siguientes términos:

1.- Antigüedad: Hasta un máximo de 15 puntos.

Por servicios prestados en las diferentes categorías de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, excluyendo los Cuerpos de Seguridad Privada: puntuación máxima de 15 puntos.

Por cada mes completo de servicio activo se multiplicará el valor de los meses por los siguientes coeficientes:

Refuerzo: 0,012.

Auxiliar: 0,024.

Policía: 0,050.

Los servicios prestados en Fuerzas y Cuerpos de Seguridad diferentes a los Cuerpos de Policía Local de Cantabria se baremarán con arreglo a los anteriores coeficientes atendiendo a la correspondencia entre la categoría ejercida y la equivalente de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria.

2.- Titulación Académica: Hasta un máximo de 5 puntos.

2.1.- Por posesión de titulaciones académicas oficiales superiores a la exigida para la categoría a la cual se accede:

2.1.1.- Doctorado: 5 puntos.

2.1.2.- Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o equivalente: 4 puntos.

2.1.3.- Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Diplomado relacionado con Ciencias Policiales o equivalente: 3 puntos.

2.1.4.- Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente: 2 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una, caso en el que se valorarán las restantes a la exigida.

Sólo se valorará, en caso de existencia de varias titulaciones superiores a la exigida, la de nivel superior, salvo en caso de ramas académicas diferentes en el que se valorarán las distintas ramas.

La superación del Curso de Aptitud para ascenso sólo conservará su validez durante los 5 años siguientes a su superación.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las homologadas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional.

3. Formación Relacionada con el Área Profesional: Hasta un máximo de 15 puntos.

3.1.- Asistencia a cursos:

De 0 a 10 horas: 0,05 puntos.

De 11 a 20 horas: 0,1 puntos.

De 21 a 30 horas: 0,2 puntos.

De 31 a 40 horas: 0,3 puntos.

De 41 a 50 horas: 0,4 puntos.

En cursos de duración superior a las 50 horas, por cada crédito de 10 horas se sumarán 0,1 puntos.

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

Sólo se reconocerán como méritos los cursos impartidos por la Escuela Autónoma de Policía Local o los reconocidos por dicha Escuela y desarrollados por otros Centros de Formación Oficiales de la Administración Pública de ámbito autonómico o estatal o por los Sindicatos, siempre que sean específicos o estén relacionados con la función policial.

A estos efectos, se entiende que un Curso es específico de la función policial cuando el contenido del programa del curso se dirija expresamente a la formación y perfeccionamiento en relación con las funciones asignadas a las Policías Locales y que está relacionado cuando dicho programa guarde relación con tales funciones, considerándose que los que no cumplan esas condiciones no están relacionados con la función policial.

Los cursos recibidos en los cinco años inmediatamente anteriores a una convocatoria de concurso, tendrán valoración doble de la antes fijada

No se computarán los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad desde el que se concursa, ni los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un período superior a cinco años desde la finalización del primer curso.

Tampoco se computarán aquellos cursos de los que no conste Certificado de Aprovechamiento pues los mismos se computarán como jornadas, seminarios o Congresos.

3.2.- Asistencia a Jornadas, Seminarios y Congresos, impartidos por la Escuela Autónoma de Policía Local o reconocidos por dicha Escuela y desarrollados por otros Centros de Formación Oficiales de la Administración Pública de ámbito local, autonómico o estatal o por los Sindicatos, siempre que sean específicos o estén relacionados con la función policial.

Se valorarán en función de su duración con arreglo a la puntuación antes fijada para los cursos pero reducida a la mitad.

3.3.- Docencia en cursos.

La impartición de cursos de formación relacionados con la función policial, dirigidos al Colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o a otros colectivos, se valorará a razón de 0,05 puntos por hora impartida, con independencia de la duración del curso.

No se computarán los cursos repetidos en un período de cinco años, caso en que sólo se valorarán una vez, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido de los mismos.

4. Otros Méritos: Hasta un máximo de 5 puntos.

4.1.- Publicaciones.

Los estudios, informes, monografías y libros publicados, todos ellos en temas policiales y con interés académico policial, previo reconocimiento de la Escuela Autónoma de Policía Local, se valorarán a razón de 1 punto por cada libro y 0,5 por cada estudio, informe o monografía, hasta un máximo total de 2 puntos.

4.2.- Menciones y Condecoraciones. Hasta un máximo de 2 puntos.

4.2.1.- Haber recibido la Medalla de las Policías Locales de Cantabria: 2 puntos.

4.2.2.- Haber recibido la Medalla al mérito profesional: 2 puntos.

4.2.3.- Haber recibido alguna otra distinción o condecoración de las fijadas por los respectivos Ayuntamientos de Cantabria para los miembros de la Policía Local o por otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: se valorarán discrecionalmente por cada Tribunal hasta un máximo total de 1 punto. No se valorarán varias condecoraciones concedidas por el mismo hecho.

4.3.- Idiomas.

Conocimiento de idiomas acreditado a través de la correspondiente certificación u homologación expedida por la Escuela Oficial de Idiomas: hasta un máximo total de 1 punto a razón de 0,50 por idioma cuyo conocimiento se acredite, sea cual sea su nivel.

5.- La presente baremación se realiza sobre una puntuación total de 40 puntos, a efectos de facilitar la asignación de las puntuaciones respectivas a cada uno de los méritos, debiendo los Tribunales de cada convocatoria, una vez realizada dicha asignación, adecuar la puntua-

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

ción total a una base 10 que es el número de puntos previstos para la fase de concurso en el Decreto que aprueba las Normas Marco de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria dada la remisión hecha al artículo 28 de dicho Decreto por el 32 del mismo texto.

7.2.- Los méritos alegados por los interesados deberán constar debidamente inscritos en el Registro Automatizado de Policías Locales a la fecha de finalización del plazo para presentación de instancias para poder ser computados, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 1/2003, de 9 de enero, por el que se aprueban las Normas Marco de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria. En caso de que los méritos no consten inscritos en el mencionado Registro, habrán de ser justificados por los interesados mediante la presentación de documentos que acrediten su existencia.

7.3.- La puntuación de la fase de concurso supondrá, como máximo, el 40% del total de la puntuación a obtener en el proceso selectivo.

7.4.- FASE DE OPOSICION: Los opositores comparecerán a todas las pruebas provistos del DNI, cuya presentación podrá ser exigida por el Órgano de Selección, incluso durante el desarrollo de cada prueba. Serán excluidos quienes, siendo requeridos para su aportación, carezcan de dicho documento.

Constará de los siguientes ejercicios, obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio. Pruebas Psicotécnicas.

Consistirá en la realización de pruebas psicotécnicas, encaminadas a comprobar que las aptitudes y rasgos de personalidad de los aspirantes son los más adecuados para la función policial a desempeñar. Para ello se realizarán:

- a) Test de inteligencia general y/o aptitudes.
- b) Pruebas de personalidad y capacidades.

Las pruebas psicotécnicas se calificarán como "apto" o "no apto", todo opositor que no alcance la calificación de apto, quedará eliminado no pudiendo realizar la siguiente prueba.

Para la valoración y calificación de esta prueba se requerirán los servicios de personal especializado que emitirá su informe con arreglo a las condiciones de la convocatoria.

Finalizado éste ejercicio, si el Tribunal lo estimase conveniente se realizará a los aspirantes que lo hayan superado una entrevista personal, para la que dicho Tribunal contará con el debido asesoramiento, en la que se podrá valorar la experiencia, aptitudes e idoneidad de los aspirantes, a la vista del cual el Tribunal resolverá.

Segundo ejercicio.- Pruebas Físicas.

Acreditación.- Será acreditada mediante la presentación de un certificado médico en vigor extendido en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el opositor reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos reseñados en el apartado (Pruebas físicas) de esta base séptima. No se admitirán aquellos certificados que no se ajusten en su redacción a estos conceptos.

Pruebas físicas.- Consistirá en las pruebas físicas, adecuadas a la capacidad necesaria para las funciones a realizar, tendentes a comprobar entre otros aspectos, las condiciones de equilibrio, velocidad, resistencia y coordinación.

Los aspirantes serán calificados como "Aptos ó no Aptos" en cada prueba, debiendo superar la totalidad de las pruebas físicas para obtener la calificación final de apto.

Se realizarán por el orden que se relaciona a continuación y cada una será de carácter eliminatorio para poder pasar a la siguiente prueba, realizándose las siguientes pruebas:

1. Carrera de velocidad sobre 50 metros.
2. Carrera de resistencia sobre 1000 metros.
3. Salto de longitud a pies juntos (desde parado).
4. Salto de altura vertical (desde parado).
5. Suspendido en barra, flexión y extensión de brazos.

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

6. Extensión de brazos en el suelo.

7. Natación (50 metros).

1º.- Carrera de velocidad sobre 50 metros:

Los aspirantes se colocarán en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachados, sin tacos.

Descripción: Partiendo desde la posición de parados, los aspirantes deberán recorrer una distancia de 50 metros, en el tiempo máximo que se establece para esta prueba, en el Anexo IV denominado "Pruebas físicas", en intento único.

2º.- Carrera de resistencia de 1.000 metros:

Descripción: Los aspirantes se colocarán en la pista en el lugar señalado, detrás de la línea de salida, sin sobrepasar ésta a la voz de «a sus puestos». A la voz de «listos», inclinarán el tronco hacia delante y a la voz de «ya», o toque de silbato, saldrán a recorrer la distancia definida.

Los aspirantes deberán recorrer la distancia de 1.000 metros en pista, en el tiempo máximo que se establece para esta prueba, en el Anexo IV denominado "Pruebas físicas", en intento único.

3º.- Salto de longitud a pies juntos (desde parado):

Descripción: El aspirante, desde la posición de parada (sin carrera), se situará ante una raya marcada en el suelo, con los pies a la misma altura y paralelos entre sí, y con los talones juntos, sin pisar la línea.

Cuando se halle dispuesto con los dos pies apoyados en el suelo a la vez, saltará hacia delante, debiendo caer con los dos pies al mismo tiempo. En el caso de que el aspirante realice ejercicios de coordinación previos al salto, no deberá separar del suelo ninguno de los dos pies.

La distancia alcanzada se medirá desde la línea de salto hasta la última huella marcada con los pies o cualquier parte del cuerpo. Podrán realizarse dos intentos sucesivos, contabilizándose el mejor de ellos.

Los aspirantes deberán saltar una distancia mínima que se establece para esta prueba, en el Anexo IV denominado "Pruebas físicas".

4º.- Salto de altura vertical (desde parado):

Finalidad: Mide la potencia extensora del tren inferior.

Descripción: Situado el aspirante de costado, al lado de una pared graduada en centímetros, en posición de firmes levantando el brazo más próximo a la pared, manteniendo los hombros en el mismo plano horizontal, marcará la altura a que llega con el extremo de los dedos.

Tomará impulso con flexión de piernas, saltando hacia arriba, marcando nuevamente sobre la pared la nueva altura alcanzada. La marca alcanzada en esta prueba, será, la diferencia entre la primer y segunda marca en centímetros del mejor intento.

La marca mínima será la que se establece para esta prueba en el Anexo IV denominado "Pruebas físicas"

Se permitirá en esta prueba dos intentos.

5º.-Suspendido en barra, flexión y extensión de brazos:

El aspirante se suspenderá de la barra con las palmas al frente y una separación de las manos igual a la de los hombros. A continuación, desde la extensión completa de brazos y piernas, se flexionarán los brazos, sin balanceos ni elevación de rodillas, hasta que la línea de los ojos, con la cabeza en posición normal, pase por el borde superior de la barra. Dichas flexiones se harán de una forma continuada, sin detenciones y en un solo intento, computándose como no válidas las que no cumplan estos criterios.

El número mínimo de flexiones será el que se establece para esta prueba en el Anexo IV denominado "Pruebas físicas"

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

6º.-Extensión de brazos en el suelo:

El aspirante desde la posición de tendido prono, manos apoyadas sobre el suelo, debajo de los hombros y los dedos dirigidos hacia dentro, se harán extensiones completas de brazos, manteniendo en el mismo plano de la cabeza, línea de hombros, línea de caderas y piernas. Estas se mantendrán juntas con los pies apoyados en el suelo sobre las puntas.

En la flexión se llegará a colocar el pecho hasta unos cinco centímetros como máximo del suelo, pudiendo llegar a tocar este sin apoyar, el ejercicio se hará de una forma continuada, sin detenciones y en un solo intento, computándose como no validas las que no cumplan estos criterios. El número mínimo de flexiones será el que se establece para esta prueba en el Anexo denominado "Pruebas físicas"

7.- Natación (50 metros):

El aspirante deberá nadar la mencionada distancia en un tiempo máximo que se establece para esta prueba en el Anexo IV denominado "Pruebas físicas"

7.1. Disposición.

El aspirante podrá colocarse para la salida, sobre la plataforma, en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, teniendo en este caso contacto con la pared de la misma.

7.2. Ejecución.

Dada la salida, los aspirantes según la disposición adoptada, bien por zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba, empleando cualquier estilo para su progresión.

7.3. Medidas.

Podrá ser manual duplicándose, en este caso, los cronos por cada calle ocupada por un aspirante, tomándose el tiempo medio de las dos mediciones.

7.4. Intentos.

Se efectuará un solo intento.

7.5. Invalidaciones.

Se considerará que no es válida la realización:

a) Cuando en algún momento del recorrido, el aspirante se apoye para descansar o tomara impulso en algún lugar de la pileta tales como corcheras o bordes.

b) Cuando en algún momento del recorrido, el aspirante toque o descanse con los pies en el fondo.

c) El realizar en su totalidad la prueba en inmersión.

d) Cuando realice un mismo aspirante dos salidas faltas.

e) No finalizar la prueba en la misma calle de salida.

f) Utilizar cualquier elemento auxiliar que aumente su velocidad, flotabilidad, etcétera, tales como manoplas, flotadores, aletas, etcétera, admitiéndose gafas y gorros de baño.

Tercer ejercicio.- Prueba de conocimientos teóricos.

Consistirá en contestar un cuestionario tipo test de 25 preguntas y el desarrollo de dos (2) temas escritos extraídos al azar, de entre los temas relacionados del Anexo I de esta convocatoria.

El test, se realizará durante el tiempo máximo de media hora y el desarrollo de los temas escritos, se realizarán en un tiempo máximo de dos horas.

En el test, cada pregunta acertada puntuará 0,2 puntos y cada respuesta errónea restará 0,1 puntos, siendo la puntuación máxima del mismo 5 puntos; los temas escritos se calificarán de 0 a 5 puntos; siendo el resultado del tercer ejercicio el obtenido tras la suma de ambas puntuaciones, debiéndose aprobar ambas partes de este ejercicio, cada una de ellas con una puntuación de 2,5.

Cuarto ejercicio.- Prueba de conocimientos prácticos.

Consistirá en el desarrollo de uno o varios supuestos prácticos, relacionados con temas del Anexo I de esta convocatoria y las funciones propias del puesto de trabajo a desempeñar.

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

Se deberá realizar en un tiempo máximo de dos horas y se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtener en esta prueba un mínimo de cinco puntos.

Quinto ejercicio.- Reconocimiento Médico.

El personal facultativo que se designe al efecto, realizará a los aspirantes las pruebas clínicas, mediciones, pruebas analíticas y complementarias o de otra clase que se consideren necesarias para la comprobación fehaciente de que el aspirante cumple los requisitos exigidos para el desarrollo de la función policial

El reconocimiento médico se calificará como "apto" o "no apto", siendo eliminados los aspirantes que obtengan la calificación de "no apto". Para la valoración y calificación de esta prueba se requerirá los servicios de personal especializado que emitirá, con arreglo a las condiciones de la convocatoria, su informe, a la vista del cual, el Tribunal resolverá.

El opositor deberá cumplimentar previamente el modelo de autorización para someterse a todas las pruebas médicas que determine el Tribunal Médico (Anexo III). La falta de presentación al reconocimiento médico o la negativa a realizar las pruebas estipuladas supondrá la exclusión de la oposición

OCTAVA.- Calificación de los ejercicios y calificación final.

8.1-Normas generales.

El Tribunal Calificador queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dicha calificación, de conformidad con el sistema de valoración que se adopte en cada prueba. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de dos o más enteros entre las calificaciones máximas y mínima, serán automáticamente excluidas y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes. En el supuesto en que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en dos o más puntos, sólo se eliminará una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas. En ningún caso se procederá a la exclusión de las calificaciones extremas cuando al efectuarse dicha exclusión pueda alcanzarse una nota media superior a la que se lograría de computarse la totalidad de las calificaciones.

Las puntuaciones de cada ejercicio serán expuestas en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento al día siguiente de efectuarse éstas, salvo causa justificada que lo imposibilite, así mismo se publicarán por estos medios los nombres de los que, en consecuencia, podrán participar en el siguiente ejercicio.

La puntuación final se obtendrá sumando a las puntuaciones obtenidas por el opositor en cada uno de los ejercicios y calculando posteriormente la media aritmética. En el supuesto de empate en las calificaciones obtenidas por los aspirantes, serán criterios para dirimir el desempate, en primer lugar la mayor calificación obtenida en el cuarto ejercicio de la oposición, si esto no fuere suficiente se considerará por este orden la mayor calificación obtenida en el quinto. Si persiste el empate entre aspirantes se podrá por el Tribunal establecer una prueba adicional de contenido práctico.

NOVENA.- Relación de aprobados y lista de reserva.

9.1.- Terminada la calificación de los aspirantes y con la puntuación final, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios, así como en la página web del Ayuntamiento, la relación de aprobados por orden de puntuación, elevando dicha relación al Sr. Alcalde de la Corporación, conforme a los siguientes términos:

a) Relación de aprobados propuestos para el nombramiento.

Será efectuada incluyendo el número de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, igual al número total de plazas a cubrir, sin que se pueda rebasar el número de ellas.

b) Lista de reserva a efectos de cobertura de renunciadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8, párrafo último, de la Ley 7/2007, además de los aspirantes propuestos para el nombramiento del apartado anterior, el Órgano

CVE-2014-5514

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

de Selección establecerá, entre los restantes aspirantes que superaron la totalidad de los ejercicios, y por orden de puntuación, una lista de reserva a efectos de poder efectuar nombramiento para los casos en que se produzca renuncia del propuesto antes del nombramiento o toma de posesión, con el fin de asegurar la cobertura de la plaza convocada.

Dicha lista únicamente surtirá efectos para la cobertura de la plaza objeto de la presente convocatoria en los casos indicados, sin que surta efectos para otros procesos selectivos y otras convocatorias futuras, ni sus miembros adquieran otros derechos que los anteriormente indicados.

En ningún caso la lista de reserva será aplicable tras la toma de posesión de un aspirante como funcionario en prácticas. Tampoco será aplicable, para los casos de vacante por la falta de superación o aprovechamiento del curso básico impartido por la Escuela Regional de la Policía Local, de un aspirante que hubiera tomado la posesión como funcionario en prácticas.

9.2.- Concluido el proceso de selección, quienes lo hubieren superado, deberán acreditar la superación del curso específico de Aptitud para Ascenso, que sólo conservará su validez durante los 5 años siguientes al de su superación, (2.1.4 del Decreto de Cantabria 109/2005, de 8 de septiembre).

DÉCIMA.- Presentación de documentos.

10.1.- Publicada la lista de aprobados, el aspirante propuesto para el nombramiento o, en su caso, el que corresponda de la lista de reserva, aportarán a la Administración, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de edictos del Ayuntamiento o la declaración de tal por estar en la lista de reserva, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos en la base segunda.

10.2.- Los aspirantes propuestos que tuvieran la condición de funcionarios públicos están exentos de justificar las condiciones y requisitos acreditativos ya en su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del organismo de quien dependen, acreditando su condición y demás circunstancias exigidas que constan en su expediente personal.

10.3.- Salvo casos de fuerza mayor, quienes dentro del plazo indicado no presentasen tales documentos o de la misma se deduzca que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, perdiendo cualquier derecho a ocupar la plaza, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

UNDECIMA.- Nombramiento como funcionario (Cabo en prácticas).

11.1.- Terminado el plazo de presentación de documentos mencionado en la base anterior, y acreditado dentro de plazo por el aspirante propuesto el reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, será nombrado funcionario en prácticas, con los derechos y obligaciones inherentes a esta situación, debiendo el aspirante nombrado tomar posesión como Cabo de Policía Local en prácticas en el plazo de un mes, desde que le fuera notificado el nombramiento. En otro caso, y salvo supuesto de fuerza mayor debidamente acreditado, se entenderá producida la renuncia para tomar posesión como Cabo de la Policía Local; tanto inicialmente en prácticas como posteriormente con carácter definitivo como funcionario de carrera, pasando a surtir efecto la designación para nombramiento y toma de posesión del aspirante que corresponda de la lista de reserva del apartado 9.1 b) de la base novena.

DUODECIMA.- Curso formativo de selección.

12.1.- Tomada posesión como funcionario (Cabo en prácticas) y durante dicha situación, el referido funcionario deberá realizar el curso específico de formación teórico-práctico en la Escuela Autónoma de Policía Local de Cantabria, previsto en el artículo 23.2 c) de la Ley de Cantabria 5/2.000 y los artículos 31.4 y 32.4 de las Normas Marco de los Cuerpos de la Policía Local de Cantabria, aprobadas por Decreto del Gobierno de Cantabria 1/2003.

CVE-2014-5514

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

Durante el período de celebración del curso, el funcionario (Cabo en prácticas), compaginará la prestación de servicios para el Ayuntamiento de Suances con la asistencia al curso. Se entenderá que el período de asistencia al curso computa a efectos de horario o jornada en la prestación de servicios.

12.2.- Si por causas ajenas al Ayuntamiento de Suances, el curso no se impartiera por la Escuela Regional de Policía, en los plazos previstos en la ley 5/2000, los aspirantes nombrados continuarán desempeñando el puesto como funcionarios en prácticas hasta el momento de efectiva realización y finalización del curso.

12.3.- Los aspirantes en prácticas que no realicen el curso o no lo superen cesarán como funcionarios en prácticas, decayendo en todos sus derechos. La plaza será declarada vacante, debiendo cubrirse mediante el correspondiente proceso selectivo, sin que surta efectos para ello la lista de reserva del apartado 9.1 b) de la base novena.

DECIMOTERCERA.- Nombramiento y toma de posesión como funcionario de carrera (Cabo de Policía Local).

13.1.- Realizado el curso de formación, la Escuela Regional de Policía Local de Cantabria, informará a éste Ayuntamiento de Suances del resultado del mismo, y una vez superado, se procederá al nombramiento como Cabo de Policía del Ayuntamiento de Suances, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de su nombramiento.

Si no tomara posesión sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza de Cabo, manteniéndose en su condición de Policía Local que ya poseía anteriormente.

DECIMOCUARTA.- Riesgos y accidentes.

14.1.- El Ayuntamiento de Suances no se hace responsable de cualquier riesgo y/o accidente que pudieran sufrir los aspirantes en el transcurso de la realización de las pruebas exigidas, siempre que no se demostrara funcionamiento anormal municipal.

DECIMOQUINTA.- Incidentes, recursos y normativa supletoria.

15.1.- El sólo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en esta convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de la misma, que tienen consideración de Ley reguladora de esta Convocatoria.

15.2.- El Órgano de Selección queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en éstas bases.

15.3.- En lo no previsto en éstas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, Ley de Cantabria 5/2000 y Decreto del Gobierno de Cantabria 1/2003, y subsidiariamente por el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, R.D. 364/95, de 10 de marzo, por que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal de la Administración General del Estado y el Decreto 47/87, de 2 de julio, por el que se regulan los procedimientos de ingreso de personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

15.4.- La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos que de ella se deriven y de la actuación del Órgano de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, forma y plazos establecidos en la vigente Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

ANEXO I

TEMARIO:

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Estructura, contenido y características. Principios básicos. Principios Generales. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales: Especial referencia a los derechos y libertades fundamentales. Sistema de garantía de las libertades y derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades fundamentales.

Tema 3.- Las Cortes Generales: Congreso y Senado. De la elaboración de las leyes. Los tratados internacionales.

Tema 4.- El Poder Judicial. Organización judicial española. Órganos jurisdiccionales. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

Tema 5.- La Administración Periférica del Estado: Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas. Los Subdelegados del Gobierno en la provincia. La Organización territorial del Estado: La Administración Local y las Comunidades Autónomas.

Tema 6.- El Gobierno: Composición, responsabilidad y cese. Funciones. El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 7.- El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional.

Tema 8.- El Estatuto de Autonomía de Cantabria.

Tema 9.- El Derecho Administrativo: fuentes. La Ley. El Reglamento: concepto y clases.

Tema 10.- El personal al servicio de las Administraciones Locales: Concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 11.- La organización Municipal. Órganos necesarios. Órganos complementarios. Las competencias municipales. La actividad de policía.

Tema 12.- Las Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Los Impuestos, los presupuestos y las cuentas municipales. Las Ordenanzas fiscales.

Tema 13.- El Derecho Penal. Concepto. Función. Principios.

Tema 14.- La infracción penal. Concepto. Delitos y faltas. El dolo y la culpa.

Tema 15.- Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: eximentes, atenuantes y agravantes. Especial referencia a las eximentes de legítima defensa y estado de necesidad.

Tema 16.- La Ley 6/84, de 24 de mayo, reguladora del procedimiento del Habeas Corpus.

Tema 17.- Delitos contra la seguridad del tráfico. Delitos contra la salud pública. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. Delitos relativos a la protección de la flora y la fauna.

Tema 18.- Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales. Delitos contra la Administración pública: la prevaricación. El abandono del destino y la omisión del deber de perseguir delitos, la desobediencia y la denegación de auxilio, el cohecho y el tráfico de influencias.

Tema 19.- Delitos cometidos contra la Autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos: El atentado, desobediencia y resistencia. Delitos contra el honor: La calumnia, la injuria, disposiciones generales.

Tema 20.- La detención policial. Detención legal. Forma de practicarla. Duración de la detención. Información y derechos del detenido.

Tema 21.- Faltas contra el patrimonio, las personas, los intereses generales y el orden público.

Tema 22.- La policía judicial. Composición. Dependencia. La Policía Local al servicio de la Administración de Justicia.

Tema 23.- Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Tema 24.- Ley de Coordinación 5/2000 de Policías Locales de Cantabria.

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

Tema 25.- Decreto 1/2003, de 9 de enero, de Normas Marco.

Tema 26.- La seguridad ciudadana. Concepto. Competencias Municipales. La Ley 1/92 de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Tema 27.- La Policía Local. Concepto y regulación legal. Misiones y objetivos. Estructura orgánica y funcional.

Tema 28.- Ordenamiento legislativo de la Policía Local. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Derechos y deberes. Régimen disciplinario.

Tema 29.- La Policía Administrativa. Concepto. Competencias Municipales. La Policía Local como Policía Administrativa. Funciones y Competencias. Urbanismo. Ocupación de las vías públicas.

Tema 30.- Normativa en materia de armas. Uso legal de las armas. Criterios de uso. Armas prohibidas. Guías de pertenencia y licencias. Tenencia ilícita de armas.

Tema 31.- Protección Civil. Normativa legal. Policía Local y Protección Civil. Competencias de los municipios en esta materia. Planes de emergencia municipal.

Tema 32.- Delitos contra la salud pública y el medio ambiente. Delitos contra la seguridad en el trabajo.

Tema 33.- Reglamento General de Circulación.

Tema 34.- Normas generales de circulación: Regulación legal. Circulación de vehículos. Otras normas de circulación. Seguro obligatorio.

Tema 35.- Procedimiento sancionador en materia de tráfico. Medidas cautelares.

Tema 36.- Los accidentes de tráfico: Concepto, clasificación y causas. Planificación e investigación de accidentes. El atestado.

Tema 37.- Alcoholemia. Concepto. Efectos generales de las diferentes tasas de alcoholemia. Normas para la realización de las pruebas de alcoholemia. La práctica de la prueba de alcoholemia. Aspectos penales.

Tema 38.- Documentación de vehículos: Permisos de circulación. Permisos válidos para conducir en España: clases y características. Plazo de validez, retirado o suspensión. Documentos que debe llevar consigo el conductor.

Tema 39.- Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos. Vados. Protección del medio ambiente.

Tema 40.- Ordenanzas municipales: Concepto y clases. Infracciones. Potestad sancionadora. Principales infracciones a Bandos y Ordenanzas.

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

ANEXO II

Solicitud para participar en las pruebas para cubrir mediante concurso-oposición, una plaza de Cabo de Policía Local, convocadas por el Ayuntamiento de Suances.

D./Dña.., mayor de edad, con DNI, número., y domicilio en., calle., número., piso., teléfono., e-mail..... por medio de la presente, comparece y, como mejor proceda, efectúa la siguiente declaración responsable:

1.- Que tiene conocimiento de las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Suances, publicadas en el BOC número..... de fecha....., así como de la convocatoria por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número....., de fecha.

2.- Que quien suscribe está interesado/a en participar como aspirante a las pruebas selectivas objeto de la convocatoria, cuyas bases acepta, y a cuyos efectos adjunta a la presente solicitud la siguiente documentación, que se señala con X en el recuadro:

? Copia compulsada de los permisos de conducir A2 y B (BTP), o sus equivalentes.

? Copia compulsada del Título exigido para tomar parte en la convocatoria.

? Documentos debidamente justificados que acrediten los méritos y servicios alegados para el concurso

? Justificante o resguardo de haber ingresado a favor del Ayuntamiento de Suances los derechos de examen.

En.....,a. de. de 201..

ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SUANCES.

ANEXO III

AUTORIZACIÓN PARA SOMETERSE A TODAS LAS PRUEBAS MÉDICAS QUE DETERMINE EL TRIBUNAL MÉDICO.

APELLIDOS:

NOMBRE:.....

DNI: EDAD:

Autorizo, por el presente, al equipo médico de las pruebas selectivas de concurso-oposición para la plaza de Cabo de la Policía Local del Ayuntamiento de Suances, a que me efectúen las exploraciones médicas necesarias, la extracción y analítica necesaria de sangre y de orina.

Y para que conste firmo la presente, en Suances, a..... de. de 201..

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SUANCES

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

ANEXO IV "PRUEBAS FÍSICAS"

PRUEBA	HASTA 30 AÑOS		HASTA 45 AÑOS		MÁS DE 45 AÑOS	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
CARRERA DE VELOCIDAD SOBRE 50 METROS	7"	7",8	7",15	7",95	7",30	8",1
CARRERA DE RESISTENCIA DE 1.000 METROS	3'30"	3'55"	3'43"	3'68"	3'56"	3'81"
SALTO DE LONGITUD DESDE PARADO	2,30 m.	2,05 m	2,20 m.	1,95 m	2,10 m.	1,85 m
SALTO DE ALTURA VERTICAL	55 cm.	40 cm	49 cm.	34 cm	43 cm.	28 cm
SUSPENDIDO EN BARRA FIJA	10 rp.	6 rp	8 rp.	5rp	6 rp.	4rp
EXTENSION DE BRAZOS EN EL SUELO	35 rp.	25 rp	30 rp.	23 rp	25 rp.	20rp
NATACIÓN 50 METROS	35"	40"	37"	42"	39"	44"

Suances, 3 de abril de 2014.

El alcalde,
Andrés Ruiz Moya.

2014/5514

CVE-2014-5514

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2014-5478 *Relación de contratos menores adjudicados durante el primer trimestre de 2014.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.2 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en el artículo único del Decreto 85/96, de 9 de agosto, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la relación de contratos menores adjudicados por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte durante primer trimestre de 2014.

Santander, 8 de abril de 2014.

El secretario general de Educación, Cultura y Deporte,
Francisco Acero Iglesias.

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES ADJUDICADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2014			
POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA			
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA EUROS	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN
REORDENACIÓN DE ESPACIOS Y REFORMA Y ADECUACIÓN DE LOS ASEOS DE LA PLANTA PRIMERA DE LA CALLE VARGAS PARA SEDE DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE CULTURA Y DEPORTE	49.255,64	GESTION Y MANTENIMIENTO CANTABRIA, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
OBRAS ADECUACION A LA NORMATIVA VIGENTE DE INSTALACION CONTRA INCENDIOS EN EL COLEGIO PÚBLICO ELENA QUIROGA DE PEÑACASTILLO	10.575,91	CONTRADESA, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIOS VETERINARIOS EN EL MUSEO MARÍTIMO DEL CANTÁBRICO	5.412,00	SERVICIOS VETERINARIOS DE CANTABRIA, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL JARDIN DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE CANTABRIA	4.283,40	BRAVO GUTIÉRREZ, FERNANDO (JARDINERÍA BRAVO)	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LAS CUEVAS PREHISTÓRICAS DE CANTABRIA	12.705,00	PILA ITURBE, JAVIER	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
LIMPIEZA DEL MUSEO DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA DE CANTABRIA - (MERCADO DEL ESTE)	8.483,31	CLINER, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
LIMPIEZA DEL ALMACÉN DE GUARNIZO	4.321,67	CLINER, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
LIMPIEZA DE LAS CASAS DEL ÁGUILA Y LA PARRA	4.962,13	CLINER, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
LIMPIEZA DE LA CASONA DE TUDANCA	8.690,43	CLINER, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
LIMPIEZA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MUPAC. - AVDA DE LOS CASTROS	5.989,50	SERVICIOS QUIVIESA, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIO DE APOYO A LA MECANIZACIÓN DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS DEL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN PARA EL CURSO 2014/2015	19.579,86	EULEN, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
LIMPIEZA DE LA DOMUS ROMANA DE JULIÓBRIGA	8.276,40	SERVICIOS QUIVIESA, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
LIMPIEZA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN ARQUEOLÓGICA DE CAMESA-REBOLLEDO	2.867,70	SERVICIOS QUIVIESA, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
LIMPIEZA DEL MUSEO DE LA NATURALEZA DE CANTABRIA EN CARREJO	7.711,89	LIN DEL PINO, S.L	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
LIMPIEZA DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE CANTABRIA	5.083,36	LIN DEL PINO, S.L	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIOS DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS EN LA ESPECIALIDAD DE FÚTBOL (BLOQUE ESPECÍFICO DEL CICLO INICIAL)	8.750,00	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL SANTANDER	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIO DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS EN LA ESPECIALIDAD DE ATLETISMO (BLOQUE ESPECÍFICO DEL CICLO INICIAL)	11.000,00	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL SANTANDER	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
MEDICIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DEL GAS RADÓN EN LAS CUEVAS PREHISTÓRICAS ABIERTAS AL PÚBLICO	15.490,42	RADUCAN, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011

CVE-2014-5478

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES ADJUDICADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2014			
POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA			
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA EUROS	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN
MEDICIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DEL GAS RADÓN EN LAS CUEVAS PREHISTÓRICAS ABIERTAS AL PÚBLICO	15.490,42	RADUCAN, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CENTROS DOCENTES, SECCIÓN DE SALUD LABORAL DURANTE EL AÑO 2014	10.000,00	INTEGRAL LABO, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
REHABILITACIÓN RED ELÉCTRICA, DE VOZ Y DATOS EN LA PRIMERA PLANTA DEL EDIFICIO DE MINISTERIOS	17.617,05	ITM SISTEMAS, S.L.	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
MANTENIMIENTO CORRECTIVO ANUAL, HOSTING Y GESTIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE DEPORTE.	20.863,06	TCE, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
DISFUSIÓN PUBLICITARIA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN LA CADENA RADIOFÓNICA ONDA CERO	7.260,00	UNIPREX, S.A.U. (ONDA CERO)	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
PUBLICIDAD DEPORTIVA DE LA CONSEJERÍA EN LA CADENA RADIOFÓNICA COPE CANTABRIA	7.260,00	COPE CANTABRIA	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
PUBLICIDAD DE LA CONSEJERÍA EN LA CADENA POPULAR TV.	8.712,00	POPULAR TV	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA CASA DEL DEPORTE Y EL CENTRO REGIONAL DE MEDICINA DEPORTIVA	10.972,18	CLINER, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE UNA BOLERA CUBIERTA DE BOLO PASIEGO EN VEGA DE PAS.	2.783,00	BASCONES Y PÉREZ SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
REPARACION HUMEDADES EN EL COLEGIO PÚBLICO MANUEL LLEDIAS DE CARTES	2.895,53	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANTABRIA, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
RAMPA ACCESO PARA MINUSVALIDOS EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA JOSE DEL CAMPO DE AMPUERO	2.987,87	LASTRA SOLORZANO E HIJOS,S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
IMPERMEABILIZACION TERRAZA EN EL ESCUELA DE IDIOMAS ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE LAREDO DE LAREDO	2.999,53	LASTRA SOLORZANO E HIJOS,S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
REPARACION DE LUCERNARIO EN EL COLEGIO PÚBLICO LOS VIVEROS DE SANTANDER	7.705,62	LASTRA SOLORZANO E HIJOS,S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
LIMPIEZA DEL IES GARCILASO DE LA VEGA DE TORRELAVEGA	10.835,55	TÉCNICAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CANTABRIA, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
EXTENSIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS EDUCATIVOS.	20.385,00	GESTORA DE MEDIOS CANTABRIA, S.L.(EL MUNDO)	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EDUCACIÓN PERMANENTE Y CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO.	20.872,50	GESTORA DE MEDIOS CANTABRIA, S.L.(EL MUNDO)	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011

CVE-2014-5478

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES ADJUDICADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2014			
POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA			
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA EUROS	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN
UNA GRÚA DE TRASLADO PLEGABLE PARA EL CEIP "PEREGRINO AVENDAÑO" DE LIENDO	770,00	ORTOWEB MEDICAL S.L.	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
DOS ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL CEIP "EUTIQUIO RAMOS" DE PARBAYON.	885,07	INFORTEC ASISTENCIA TECNICA S.L.	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LEGIONELOSIS, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE HIGIENE INDUSTRIAL DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO DE BIBLIOTECA.	5.494,97	MONTAÑESA DE DESINFECCIÓN, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
MANTENIMIENTO DEL LA PUERTA GIRATORIA DE ACCESO AL EDIFICIO DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL Y BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA.	4.251,70	ASSA ABLOY ENTRANCE SYSTEMS SPAIN, S.A.U.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, INSTRUSIÓN Y C.C.T.V. EN EL EDIFICIO TABACALERA	9.922,00	NORSEGU, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
MANTENIMIENTO DE LOS PARATOS ELEVADOS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	7.985,49	KONE ELEVADORES, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CANTABRIA	7.772,65	KONE ELEVADORES, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
MOBILIARIO AMPLIACIÓN DEL CEIP "FLAVIO SAN ROMAN" DE CICERO (BARCENA DE CICERO)	15.148,17	FORESPAN, S.A.	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
REPARACION DE LA VALLA EN ZONA OESTE EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA LEONARDO TORRES QUEVEDO DE SANTANDER	2.998,38	LASTRA SOLORZANO E HIJOS,S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
HISTORIALES ACADÉMICOS (29.000,-) LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO DE EDUCACIÓN.	4.145,41	SIGNE S.A.	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIO DE APOYO A LA VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS DEL PERSONAL DOCENTE, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	3.346,84	V-2 COMPLEMENTOS AUXILIARES, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
TRALADO DE DEPORTISTAS DEL EQUIPO DE FÚTBOL A DIFERENTES CAMPEONATOS DE LIGA NACIONAL Y REGIONAL	3.570,10	TRANSPORTES TERRESTRES CANTABROS, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
REPARACION DE CARPINTERIA EXTERIOR EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BESAYA DE TORRES	2.950,10	LASTRA SOLORZANO E HIJOS,S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
INSTALACION VERJAS EXTERIORES EN EL COLEGIO PÚBLICO EUTIQUIO RAMOS DE PARBAYON	1.985,13	LASTRA SOLORZANO E HIJOS,S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011

CVE-2014-5478

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES ADJUDICADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2014			
POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA			
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA EUROS	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN
IMPUTACIÓN 373 TÍTULOS LOGSE	1.390,10	SIGNE S.A.	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
CONTROL Y MANTENIMIENTO DE DISTINTAS CUEVAS DE LA REGIÓN CON YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y ARTE RUPESTRE CERRADAS AL PÚBLICO	19.630,08	FRETORME S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
TRES ARCHIVADORES METÁLICOS PARA EL CP MATEO ESCAGEDO SALMON DE CACICEDO	891,75	HERPESA, S.L.	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
REPARACIÓN DE UN CENTRO DE MECANIZADO EN EL IES "NUESTA SEÑORA DE LOS REMEDIOS" DE GUARNIZO (ASTILLERO).	3.972,43	ALECOOP S. COOP.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
IMPERMEABILIZACION CUBIERTA - EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA AUGUSTO GONZALEZ DE LINARES DE SANTANDER	1.892,26	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA S.L	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
INSTALACION MALLA DE RETENCION Y SUSTITUCION FALSOS TECHOS EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SANTA CLARA DE SANTANDER	30.556,54	LASTRA SOLORZANO E HIJOS,S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
REPARACION DE LA CUBIERTA DE LA CAFETERIA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SANTA CRUZ DE VILLABAÑEZ	2.859,19	CONTRADESA, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN DE CUADERNOS DE LA EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO 2013/2014	15.932,80	GRÁFICAS IGUÑA, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
REPARACION FALSO TECHO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SANTA CLARA DE SANTANDER	2.964,98	LASTRA SOLORZANO E HIJOS,S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
REPARACION MARQUESINA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BERNARDINO ESCALANTE DE LAREDO	2.941,99	CONSTRUCCIONES SUCESORES TITO S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
REPARACION DE PESEBRONES EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA VALENTIN TURIENZO DE COLINDRES	6.954,47	CONSTRUCCIONES SUCESORES TITO S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA LA INSERCIÓN DE LA INFORMACIÓN RELEVANTE EN MATERIA CULTURA Y DEPORTE	11.706,86	EUROPA PRESS DELEGACIONES, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
PUBLICIDAD DE LA AGENDA CULTURAL DE CANTABRIA	13.068,00	UNIPREX, S.A.U. (ONDA CERO)	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
TRABAJOS DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN LA CALLE VARGAS, 53 DE SANTANDER	5.632,55	TÉCNICAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CANTABRIA, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
LIMPIEZA DE LA CASA DE CULTURA DE TORRELAVEGA (ENERO 2014)	2.218,33	LIN DEL PINO, S.L	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
LIMPIEZA DEDL PALACIO DE SOBRELLANO (ENERO 2014)	2.367,84	CLINER, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
LIMPIEZA CUEVAS PREHISTÓRICAS (ENERO 20104)	3.000,00	LIN DEL PINO, S.L	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011

CVE-2014-5478

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES ADJUDICADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2014			
POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA			
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA EUROS	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL Y BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA (ENERO 2014)	7.091,73	CLECE, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
LIMPIEZA EN EL EDIFICIO TABACALERA, SEDE DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA Y ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL. (ENERO 2014)	6.857,84	CLN SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
INSERCIÓN PUBLICITARIA EN EL DIARIO MONTAÑÉS CON MOTIVO DE LA GALA DE TENIS DE CANTABRIA.	423,50	EDITORIAL CANTABRIA, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
INSERCIÓN PUBLICITARIA EN EL DIARIO MONTAÑÉS CON MOTIVO DE LA GALA DE HÍPICA DE CANTABRIA	423,50	EDITORIAL CANTABRIA, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIOS DE TRASLADO A BENALMÁDENA DE DEPORTISTAS DE HOCKEY CON MOTIVO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL (DÍAS 4 Y 8 DE DICIEMBRE 2013)	3.705,00	AUTOBUSES BENITO, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
PUBLICIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN EL PROGRAMA "PINCELADAS"	2.178,00	OCIOBESAYA, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
INSTALACIÓN PARA SEÑAL WI-FI Y LICENCIAS ANTIVIRUS EN LA CASA DEL DEPORTE Y EL CENTRO REGIONAL DE MEDICINA DEPORTIVA	1.011,08	VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
PUBLICIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE EN "LA REVISTA DEPORTISTAS"	847,00	EQUIPO DE GESTIÓN CULTURAL, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
PUBLICIDAD DE LA CONSEJERÍA EN EL ANUARIO DE FÚTBOL CÁNTABRO	1.815,00	ACEBO GONZÁLEZ, CLAUDIO	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
GASTOS DERIVADOS DEL CICLO "CANTOS DE REYES"	8.500,00	FEDERACIÓN CÁNTABRA DE COROS	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SUSCRIPCIÓN A LA EMPRESA "BAYARD REVISTA, S.A."	254,79	BAYARD REVISTAS, S.A.	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN "CINCO DÍAS" PARA LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	394,24	ESTRUCTURA GRUPO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS, S.A.	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ADQUISICIÓN DE TAPIZ DE COMPETICIÓN PARA VARIOS DEPORTES DE COMBATE	14.028,20	MODUGAME	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011

CVE-2014-5478

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES ADJUDICADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2014			
POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA			
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA EUROS	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN
SUSCRIPCIÓN ANUAL DIARIO ALERTA PARA LA CASA DE CULTURA DE TORRELAVEGA	500,79	CANTÁBRICO DE PRENSA, S.A. (CANPRE, S.A.)	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	649,30	LA LIBRERÍA DEL PUERTO, S.L.	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
TRABAJOS DE ENCUADERNACIÓN DE SIETE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DEL MUSEO DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA DE CANTABRIA.	211,75	CARRILLO RUIZ EDUARDO	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE GRADAS PORTÁTILES PARA EL CAMPO DE FÚTBOL DE "SANTA ANA"	4.208,38	ETXEKIT, S.L.U.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
GASTOS DERIVADOS DE LA EXPOSICIÓN "NUEVA TAXONOMÍA DE FETICHE" DE RICARDO GONZÁLEZ.	665,50	CRISTMOL, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
EDICIÓN DE CATÁLOGOS PARA LA EXPOSICIÓN "NUEVA TAXONOMÍA DEL FETICHE" DE RICARDO GONZÁLEZ	1.971,00	DÍAZ GÓMEZ MIGUEL ÁNGEL (GRÁFICAS COPISÁN)	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
GASTOS DERIVADOS DEL TRANSPORTE DE LAS OBRAS QUE FORMAN PARTE DE LA EXPOSICIÓN "NUEVA TAXONOMÍA DEL FETICHE" DE RICARDO GONZÁLEZ.	406,56	MARTÍN LASTRA OLIVER (MOBIBOX)	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
REALIZACIÓN DE VINILOS PARA LA EXPOSICIÓN "NUEVA TAXONOMÍA DEL FETICHE" DE RICARDO GONZÁLEZ.	717,53	DISEÑO Y FABRICACIÓN DE ESPACIOS VERTICALES	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
TRABAJOS DE TRADUCCIÓN DE LOS TEXTOS DEL CATÁLOGO RELATIVO A LA EXPOSICIÓN "NUEVA TAXONOMÍA DEL FETICHE" DE RICARDO GONZÁLEZ.	264,64	ELIZALDE RODRÍGUEZ LORENZO (DIÁLOGO TRADUCCIONES)	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
REPARACIONES EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE PEÑACASTILLO	3.211,27	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANTABRIA, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ADQUISICIÓN DE CINCUENTA JUEGOS DE BOLOS	6.836,50	POSTIGO FERNÁNDEZ LEANDRO J.	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SUSTITUCIÓN DEL SERVIDOR DE SEGURIDAD (CORTA-FUEGOS) EN EL MUSEO DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA DE CANTABRIA (AVDA DE LOS CASTROS)	725,03	ACTIVA INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN, S.L.	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ADQUISICIÓN DE UN ESCANER CON DESTINO AL MUSEO DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA DE CANTABRIA	235,95	VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS, S.L.	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
DIFUSIÓN PUBLICITARIA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN LA CADENA SER	7.260,00	PROPULSORA MONTAÑESA, S.A.(CADENA SER)	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011

CVE-2014-5478

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES ADJUDICADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2014			
POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA			
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA EUROS	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN
REPARACION DEL INVERNADERO EN EL COLEGIO PÚBLICO AMOS DE ESCALANTE DE CAMPUZANO	3.327,50	SERCA (CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO)	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
REPARACION DE VENTANALES EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA JOSE MARIA PEREDA DE SANTANDER	5.992,28	CONTRADESA, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
REDACCIÓN DE PROYECTO PARA INSTALACIÓN DE UNA MARQUESINA EN EL APARCAMIENTO DEL IES "JOSÉ DEL CAMPO" DE AMPUERO.	1.573,00	GARCIA RODRIGUEZ, FELIX JAVIER	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ADQUISICIÓN DE TARJETAS IDENTIFICATIVAS PARA PERSONAL DOCENTE.	3.477,31	AKROCARD 2000 S.L.	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
MOBILIARIO PARA LA BIBLIOTECA DEL IES "JAVIER ORBE CANO" DE LOS CORRALES DE BUELNA	6.919,99	MUEBLES VILORSA, S.L.	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
REPARACION GOTERAS EN EL COLEGIO PÚBLICO MATEO ESCAGEDO SALMON DE CACICEDO	2.756,80	ACTIVA CONSTRUCCIONES Y REHABILITACION S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SUMINISTRO DE BOMBA DE EVACUACIÓN DE FECALES PARA EL MUSEO MARÍTIMO DEL CANTÁBRICO.	1.458,27	CLECE, S.A.	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
TRABAJOS DE ENCUADERNACION Y RESTAURACIÓN DE DIVERSOS LIBROS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	237,76	A. CAMINO DE FE Y ESPERANZA	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN INGLÉS	6.050,01	POPULAR TV	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ESTUDIO DEL ESTADO ESTRUCTURAL DEL IES "BESAYA" DE TORRELAVEGA	18.876,00	J.G.M. INGENIEROS S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA CASA DE CULTURA DE TORRELAVEGA	330,30	CRESPO ANSORENA, JULIAN (LIBRERÍA VIRGEN GRANDE)	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
REPARACION ALERO EN LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE SANTANDER	6.303,01	OCARIZ, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
TRABAJOS DE LIMPIEZA DE LA HUERTA Y ALREDEDORES DE LA CASONA DE TUDANCA	1.452,00	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ MARÍA LUISA "LA COTERA"	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
GASTOS DERIVADOS DE LA EXPOSICIÓN EN EL MUSEO MARÍTIMO DEL CANTÁBRICO "GUARDIA CIVIL EN EL MAR"	784,49	SERISAN, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES ADJUDICADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2014			
POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA			
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA EUROS	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN
FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS Y BARANDILLA EN EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA CUEVA DEL CASTILLO EN PUENTE VIESGO.	1.304,38	FRETORME, S.L.	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
PROMOCIÓN DE LA COMUNICACIÓN ORAL EN IDIOMA INGLÉS	20.438,06	CANAL 67, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
TRASLADO DE DEPORTISTAS DE HOCKEY CON MOTIVO DEL TORNEO PREOLÍMPICO	4.375,00	AUTOBUSES BENITO, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SERVICIO DE TRANSPORTE DE DEPORTISTAS DE LAS SELECCIONES DE BALONMANO AL CAMPEONATO DE ESPAÑA	5.456,00	AUTOBUSES BENITO, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
REPARACION DE CUBIERTA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SANTA CLARA DE SANTANDER	2.833,22	CONTRADESA, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
REPARACION DE HUMEDADES EN EL COLEGIO PÚBLICO SAN PEDRO APOSTOL DE CASTILLO	1.784,24	CONSTRUCCIONES SUCESORES TITO S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
LIMPIEZA DEPENDENCIAS DE LA CONSEJERIA EN LA CALLE VARGAS 53, MES DE FEBRERO	5.632,55	TÉCNICAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CANTABRIA, S.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
LIMPIEZA DEPENDENCIAS DE LA CONSEJERIA EN LA CALLE VARGAS 53, MES DE ENERO	5.632,55	TÉCNICAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CANTABRIA, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
COLOCACIÓN DE SUPERFICIE DEPORTIVA EN EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PIELAGOS.	21.767,90	EXEL CORPORATE, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
LIMPIEZA DEL I.E.S. RIA SAN MARTIN, DE SUANCES, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO	9.922,00	TÉCNICAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CANTABRIA, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
LIMPIEZA DEL I.E.S. EL ZAPATON, DE TORRELAVEGA, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO	15.548,50	TÉCNICAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CANTABRIA, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
LIMPIEZA DEL I.E.S. VALLA DE PIELAGOS, DE RENEDO DE PIELAGOS, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO	16.516,50	TÉCNICAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CANTABRIA, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
LIMPIEZA DEL I.E.S. LA MARINA, DE SANTA CRUZ DE BEZANA, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO	15.801,46	BEDUNDE, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
LIMPIEZA DEL I.E.S. PEÑACASTILLO, DE SANTANDER, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO	9.665,48	BEDUNDE, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011

CVE-2014-5478

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES ADJUDICADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2014			
POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA			
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA EUROS	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN
LIMPIEZA DEL I.E.S. SAN MIGUEL DE MERUELOS, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO	9.300,93	BEDUNDE, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
LIMPIEZA DEL CONSERVATORIO DE MUSICA JESUS DE MONASTERIO, DE SANTANDER, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO	11.612,03	BEDUNDE, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
LIMPIEZA DEL I.E.S. VALLE DEL SAJA, DE CABEZON DE LA SAL. (DEL 19 AL 28 EL FEBRERO)	318,99	BEDUNDE, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA.	238,06	GARCIA BARREDO S.L. (ESTUDIO)	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA.	288,06	GARCIA BARREDO S.L. (ESTUDIO)	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
TRANSPORTE DE LOS DEPORTISTAS EN EDAD ESCOLAR, CON MOTIVO DE LAS COMPETICIONES ESCOLARES EN LA REGIÓN.	3.696,00	MAVI MUÑOZ, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
LIMPIEZA DEL I.E.S. VALLE DEL SAJA, DE CABEZON DE LA SAL. (17 Y 18 FEBRERO)	186,34	BESROY ROIZ, Mª SAGRARIO (LIMPIEZAS DEVA)	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
LIMPIEZA DEL I.E.S. VILLAJUNCO, DE SANTANDER, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO	8.102,57	BESROY ROIZ, Mª SAGRARIO (LIMPIEZAS DEVA)	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
LIMPIEZA DEL C.E.O. PRINCIPE DE ASTURIAS, DE RAMALES, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO	8.514,75	MASTERCLIN, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
LIMPIEZA DEL I.E.S. FUENTE FRESNEDO (ZONA DE COCINAS), DE LAREDO, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO	2.724,92	MASTERCLIN, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
LIMPIEZA DEL I.E.S. FUENTE FRESNEDO, DE LAREDO, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO	5.174,11	MASTERCLIN, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
LIMPIEZA DEL I.E.S. ESTELAS DE CANTABRIA, DE LOS CORRALES DE BUELNA, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO	13.408,57	MASTERCLIN, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
LIMPIEZA DEL I.E.S. CANTABRIA, DE SANTANDER, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO	16.320,92	MASTERCLIN, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
LIMPIEZA DEL I.E.S. NUEVE VALLES, DE PUENTE SAN MIGUEL, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO	15.050,63	MASTERCLIN, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011

CVE-2014-5478

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES ADJUDICADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2014			
POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA			
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA EUROS	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN
LIMPIEZA DEL I.E.S. JOSE ZAPATERO DOMINGUEZ, DE CASTRO URDIALES, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO	6.841,99	MASTERCLIN, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
LIMPIEZA DEL I.E.S. NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, DE GUARNIZO, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO	12.809,28	MASTERCLIN, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
LIMPIEZA DEL I.E.S. JOSE DEL CAMPO, DE AMPUERO, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO	16.393,76	DAORJE, S.L.U.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
LIMPIEZA DEL I.E.S. ALBERTO PICO, DE SANTANDER, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO	7.314,74	DAORJE, S.L.U.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
REPARACION DE FORJADOS Y HUMEDADES EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GARCILASO DE LA VEGA DE TANOS	4.758,98	GESTION Y MANTENIMIENTO CANTABRIA, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
REPARACION PETOS DE CUBIERTA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA FUENTE FRESNEDO DE LAREDO	1.893,11	COTEXSANT, S.A.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
PINTURA 1ª PLANTA C/ VARGAS, SEDE DE DIRECCIONES GENERALES DE CULTURA Y DEPORTE EN EL ESTABLECIMIENTO ADMINISTRATIVO CONSEJERIA DE EDUCACION DE SANTANDER	11.240,85	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANTABRIA, S.L.	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA	752,65	CEBALLOS RUIZ, SOLEDAD (KIOSKO)	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
APOYO AL PROGRAMA EDUCATIVO "RUTA ECOLÓGICA 2014" EN EL IES LA GRANJA DE HERAS (MEDIO CUDEYO)	3.800,00	TERENACAN	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
LIMPIEZA DEPENDENCIAS DE LA CONSEJERIA EN LA CALLE VARGAS 53, MES DE MARZO	5.632,55	TÉCNICAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CANTABRIA, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
REPARACION DE CUBIERTA EN EL COLEGIO PÚBLICO DIONISIO GARCIA BARREDO DE SANTANDER	949,85	BREZ Y AYOM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL CENTRO INTEGRADO DE F.P. "LA GRANJA" DE HERAS (MEDIO CUDEYO)	1.868,24	MUEBLES VILORSA, S.L.	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "LA GRANJA" DE HERAS (MEDIO CUDEYO)	1.733,00	DAYAL INFORMATICA, S.L.	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011

CVE-2014-5478

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES ADJUDICADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2014			
POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA			
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA EUROS	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN
EQUIPAMIENTO DIDÁCTICO PARA EL CP. MATILDE DE LA TORRE DE GANZO-TORRELAVEGA	1.996,21	ALMACENES RODU S.A.	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
AMPLIACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL PERSONAL DE LAS OFICINAS TÉCNICAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA EL 2014	965,18	MUSAAT - MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN PARQUE INFANTIL EN EL COLEGIO "RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL" DE TORRELAVEGA	2.001,34	ARAFOS TECNIC, S.L.	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
TRABAJOS DE IMPRENTA EN EL LIBRO-CATÁLOGO "ANURIARIO SOL CULTURAL 2013	660,40	IMPRENTA PELLÓN, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL Y BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA (FEBRERO 2014)	7.091,73	CLECE, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
LIMPIEZA EXTRAORDINARIA POR OBRAS EN EL I.E.S. "BESAYA" DE TORRELAVEGA	237,16	L.M.I. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.L.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
LIMPIEZA DEL I.E.S. SANTA CRUZ DE CASTAÑEDA, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO	7.296,95	LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA S.A	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ADQUISICIÓN DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA GESTIONAR LOS PROCESOS DE MATRICULACIÓN DE ALUMNADO EN LOS CONSERVATORIO DE MÚSICA DE SANTANDER Y TORRELAVEGA	3.630,00	DESARROLLOS INFORMATICOS DE APLICACIONES LOGICIALE	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLEADO INFORMÁTICO C.P. "BUENAVENTURA GONZÁLEZ" DE SANTA CRUZ DE BEZANA	2.807,20	TELNOR, S.L.	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
ADQUISICIÓN DE TRES ARCHIVADORES PARA EQUIPO ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE SANTANDER	1.336,87	MUEBLES VILORSA, S.L.	Arts. 9, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
GASTOS DERIVADOS DEL TRANSPORTE DE LOS DEPORTISTAS EN EDAD ESCOLAR EL DÍA 9 DE MARZO 2014	3.333,00	N.R. RUIZ, S.A.	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011
GASTOS DERIVADOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS COMPETICIONES DE DEPORTE ESCOLAR DE LA FEDECIACIÓN DE BADMINTON	3.000,00	FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BADMINTON	Arts. 10, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011

CVE-2014-5478

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES ADJUDICADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2014 POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA			
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA EUROS	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN
REPARACION DE GOTERA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA IES ATAULFO ARGENTA DE CASTRO-URDIALES	1.269,00	BREZ Y AYOM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	Arts. 6, 23.3, 111 y 138.3 RDL 3/2011

TOTAL CONTRATOS MENORES 160

TOTAL INVERSIÓN TRIMESTRE 1.040.445,67

[2014/5478](#)

CVE-2014-5478

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2014-5440 *Rectificación del anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria para la contratación del servicio de información y atención telefónica al ciudadano del Ayuntamiento de Astillero.*

El pliego de cláusulas administrativas, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión de 20 de febrero de 2013, ha sido rectificado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 3 de abril de 2014, para la presente contratación, quedando de la forma siguiente:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Ayuntamiento de Astillero
Número de registro: 01390089.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

Descripción del objeto: "Contratación del servicio de información y atención telefónica al ciudadano del Ayuntamiento de Astillero".

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Criterios múltiples.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El importe de la presente contratación, por cuatro años (2 de duración del contrato, más 2 de las posibles prórrogas), asciende a la cantidad de:

— Presupuesto base para cuatro años: 85.950,40 €.
— IVA: (21%): 18.049,60 €.
— Presupuesto total para cuatro años: 104.000,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se precisa.

Definitiva: Se fija la garantía definitiva del 5% del importe del precio de adjudicación del contrato.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Ayuntamiento de Astillero.
b) Domicilio: Calle San José, 10.
c) Localidad: 39610 Astillero.
d) Teléfono: (942) 077000.
e) Telefax: (942) 077025.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.C.

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Que no concurren alguna de las circunstancias de contratar señaladas en el artículo 60 del RDL, 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles, a contar del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, hasta las 13:30 horas. Si el último día es inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Este anuncio abre un nuevo plazo de presentación, quedando invalidado el plazo que se había establecido en el anuncio anterior anuncio (BOC número 59, de 26 de marzo de 2014).

b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Astillero en la calle San José, 10 de Astillero.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

La Mesa de Contratación se constituirá el quinto día hábil, contado a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12:00 horas, conforme al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, que formulará su propuesta según lo establecido en los artículos 138 y ss., del RDL 3/2011, de fecha 4 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Astillero, 20 de marzo de 2014.

El alcalde,

Carlos Cortina Ceballos.

2014/5440

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2014-5550 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto para la contratación del Servicio de Telefonistas/Recepcionistas. Expediente 11/89/14.*

Por resolución de la Alcaldía adoptada el día 4 de abril de 2014, se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del Servicio de Telefonistas/Recepcionistas para el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Asimismo, se anuncia su convocatoria mediante procedimiento abierto.

Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

3.- También podrá interponerse cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, Cantabria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría (1ª planta).

2) Domicilio: Plaza Cantabria, 1.

3) Localidad y código postal: Santa Cruz de Bezana, 39100.

4) Teléfono: 942580001.

5) Telefax: 942581548.

6) Correo electrónico: contratacion@aytobezana.com

7) Dirección del perfil del contratante: <http://contrataciondelestado.es/>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el BOC. Si el último día recayese en sábado, domingo o festivo, se contará el siguiente hábil.

9) Número de expediente: 11/89/14.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Telefonistas/recepcionistas para el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega: Edificio de la Casa Consistorial.

e) Plazo de ejecución/entrega: 2 años desde el día 1 de junio de 2014 incluido.

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

- f) Admisión de prórroga: Sí, un año máximo.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 64210000-1 y 79992000-4.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Precio y otros criterios del Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas.

4. Valor estimado del contrato (IVA excluido): 61.200,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto 40.800,00 euros. Importe total 49.368,00 euros.

6. Garantías exigidas:

- a) Provisional (importe): No.
- b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación de la totalidad del contrato.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Anexo II-A y III del pliego de cláusulas administrativas.
- c) Otros requisitos específicos: Anexo III del pliego de cláusulas administrativas.
- d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el BOC. Si el último día recayese en sábado, domingo o festivo, se contará como fecha para la presentación de plicas el siguiente hábil.
- b) Modalidad de presentación: En sobres firmados y cerrados.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento (1ª planta).
 - 2) Domicilio: Plaza Cantabria, 1.
 - 3) Localidad y código postal: Santa Cruz de Bezana, 39100.
 - 4) Dirección electrónica: contratacion@aytobezana.com
- h) Número previsto de empresas a las que se pretenda invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.
- i) Admisión de variantes, si procede: Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- j) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Aperturas públicas de sobres B y C.

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

- b) Dirección: Plaza Cantabria, 1.
- c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Bezana, 39100.
- d) Fecha y hora: Se comunicará vía fax a los licitadores.

10. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario hasta un máximo de 1.000 euros.

11. Fecha del envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: No.

12. Otras informaciones: Plazo de garantía de 1 mes desde la facturación del último servicio.

Santa Cruz de Bezana, 7 de abril de 2014.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

[2014/5550](#)

CVE-2014-5550

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

JUNTA VECINAL DE ENTRAMBASMESTAS

CVE-2014-5680 *Anuncio de subasta para enajenación de aprovechamientos forestales del monte Dehesa, Escbosa y Ballavante número 374 del Catálogo de Utilidad Pública.*

- 1.-Número de árboles: Todos los ejemplares de pino radiata existentes en la parcela.
- 2.-Cuantía: 5.085 metros cúbicos.
- 3.-Precio de licitación: 101.700 euros.
- 4.-Vías de saca: Las existentes en el monte y las que justificadamente sean autorizadas por el Servicio de Montes.
- 5.-Despojos de corta: Se deberá dejar libre de despojos de corta la zona y hacerse cargo de los daños.
- 6.-Lugar y fecha de celebración de la subasta: Escuelas de Entrambasmestas.
Presentación de plicas de las once a las doce horas del siguiente día hábil transcurridos diez días hábiles desde la publicación en el BOC. Apertura de plicas el mismo día, a las doce treinta horas.
- 7.-Si quedara desierta la subasta, se celebrará una segunda el décimo día hábil siguiente, en los mismos horarios que la primera.
- 8.-El adjudicatario deberá depositar una fianza del 5% del precio de licitación.
- 9.-Todos los gastos inherentes a la subasta y al contrato así como de publicación serán por cuenta del adjudicatario.
- 10.-Teléfono de información: 664101744.
- 11.-Modelo de presentación:
"D. _____, con DNI núm. _____, en su nombre o en representación de _____, en relación a la subasta anunciada en el BOC núm. _____, de fecha _____, sobre aprovechamiento forestal en el MUP 374 de la Junta Vecinal de Entrambasmestas, ofrece la cantidad de _____ euros por el número de árboles y aforo publicados y comprometiéndome a cumplir las condiciones vigentes y explicadas en el BOC.
Lugar, fecha y firma."

Entrambasmestas, 20 de marzo de 2014.

El presidente,
Roberto Martínez López.

2014/5680

CVE-2014-5680

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

INTERVENCIÓN GENERAL

CVE-2014-5499 *Resolución por la que se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al mes de marzo del ejercicio 2014.*

Para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 128.1 de la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 118 de esa misma Ley, y de conformidad con lo dispuesto en la Regla nº 9.c) de la Resolución de 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la Instrucción Provisional para la Administración Financiera de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al mes de marzo del ejercicio 2014.

Los estados contables 01 a 06 se refieren a la ejecución del presupuesto de ingresos, del ejercicio corriente, con la información distribuida por capítulos y artículos de la clasificación económica.

- Los dos primeros, anexos 01 y 02, ofrecen una visión general de la ejecución presupuestaria, basada en las previsiones y sus variaciones, los derechos reconocidos netos y la recaudación líquida.

- Los anexos 03 y 04 detallan el proceso liquidación de los derechos y las anulaciones de las liquidaciones, con o sin devolución de ingresos, que permiten determinar los derechos reconocidos netos.

- Los anexos 05 y 06 detallan el proceso de recaudación y demás formas de cancelación de las liquidaciones practicadas por prescripción, insolvencia, aplazamiento o fraccionamiento, adjudicación de bienes y otras causas.

Los estados contables 07 a 21 se refieren a la ejecución del presupuesto de gastos, del ejercicio corriente, con la información distribuida por secciones de la clasificación orgánica, por áreas y políticas de gasto de la clasificación funcional y por capítulos y artículos de la clasificación económica.

- Los estados contables 07 a 11 detallan las modificaciones de crédito, que partiendo de los créditos iniciales permiten determinar los créditos definitivos.

- Los estados contables 12 a 16, reflejan la ejecución presupuestaria del gasto en sentido estricto, detallando además de los créditos retenidos para gastar, los autorizados, los comprometidos o dispuestos y las obligaciones reconocidas.

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

- Los estados contables 17 a 21, reflejan el cumplimiento de las obligaciones reconocidas, con detalle de las órdenes de pago expedidas, los pagos realizados y los reintegros con cargo al presupuesto de gastos.

Los estados contables 22 y 23 se refieren a los ejercicios presupuestarios cerrados, con información distribuida por capítulos de la clasificación económica.

El estado contable 24 detalla la situación de las operaciones no presupuestarias, con información de las distintas agrupaciones según la naturaleza de las cuentas.

El estado contable 25 se refiere a la situación de la Tesorería con un detalle de los cobros y pagos registrados.

Finalmente, el estado contable 26 contiene información sobre el endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

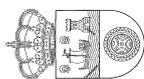
Santander, 1 de abril de 2014.

El interventor general,
Gabriel Pérez Penido.

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

EJERCICIO 2014	PRESUPUESTO 2014
DESDE 01/01/2014	HASTA 31/03/2014

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADOS CONTABLES
MES DE MARZO 2014



NUM.	ÁREA	TÍTULO: ESTADO DE ...	EJERCICIO	CLASIFICACIÓN	DISTRIBUCIÓN	NIVEL DE DISTRIBUCIÓN
01	Ingresos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
02	Ingresos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
03	Ingresos	LIQUIDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
04	Ingresos	LIQUIDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
05	Ingresos	RECAUDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
06	Ingresos	RECAUDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
07	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN
08	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
09	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO
10	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
11	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
12	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN
13	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
14	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO
15	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
16	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
17	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN
18	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
19	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO
20	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
21	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO
22	Ingresos	INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS	CERRADOS	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
23	Gastos	GASTOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS	CERRADOS	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO
24	No presupuestaria	OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	NO APLICABLE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	AGRUPACIÓN
25	Tesorería	SITUACIÓN DE LA TESORERÍA	NO APLICABLE	C.A.CANTABRIA	NO APLICABLE	VARIOS
26	Patrimonial	SITUACIÓN DE LA DEUDA Y PRESTAMOS EN CIRCULACIÓN	NO APLICABLE	C.A.CANTABRIA	NO APLICABLE	VARIOS

Santander, a 1 de abril de 2014

Fdo.: Gabriel Pérez Penido

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	2014	PRESUPUESTO	2014
DESDE	01/01/2014	HASTA	31/03/2014
FECHA CONTABLE		HASTA	

Estado Contable 01. Página 1 de 1

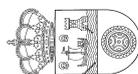
CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACIÓN LÍQUIDA (6)	Moneda: MILES DE EUROS	
							(5) / (4) %	(6) / (4) %
1	501.861,37	0,00	0,00	501.861,37	124.324,13	115.356,74	24,77%	22,99%
2	768.899,35	0,00	0,00	768.899,35	174.049,74	169.485,35	22,64%	22,04%
3	89.465,92	0,00	0,00	89.465,92	14.927,59	7.101,17	16,69%	7,94%
4	525.568,10	0,00	0,00	525.568,10	113.093,71	113.093,71	21,52%	21,52%
5	4.288,42	0,00	0,00	4.288,42	1.301,99	1.224,11	30,36%	28,54%
6	28.650,20	0,00	0,00	28.650,20	19,22	7,45	0,07%	0,03%
7	54.110,08	0,00	0,00	54.110,08	2.841,33	2.838,66	5,25%	5,25%
8	830,84	0,00	0,00	830,84	256,32	203,82	30,85%	24,53%
9	473.087,98	0,00	0,00	473.087,98	119.366,05	119.366,05	25,23%	25,23%
TOTAL:	2.446.762,26	0,00	0,00	2.446.762,26	550.180,08	528.677,05	22,49%	21,61%

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2014	2014
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2014	31/03/2014

Estado Contable 02. Página 1 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS



ARTÍCULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACIÓN LÍQUIDA (6)	Moneda: MILES DE EUROS	
							(5) / (4) %	(6) / (4) %
10 SOBRE LA RENTA	437.570,00	0,00	0,00	437.570,00	109.392,02	109.392,02	25,00%	25,00%
11 SOBRE EL CAPITAL	63.341,37	0,00	0,00	63.341,37	14.926,40	5.959,01	23,57%	9,41%
12 COTIZACIONES SOCIALES	50,00	0,00	0,00	50,00	5,71	5,71	11,42%	11,42%
13 SOBRE ACTIVIDADES	900,00	0,00	0,00	900,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
18 IMPUESTOS SUPRIMIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
20 SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	73.217,36	0,00	0,00	73.217,36	17.680,77	13.996,93	24,15%	19,12%
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	374.160,00	0,00	0,00	374.160,00	93.538,86	93.538,86	25,00%	25,00%
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	281.497,24	0,00	0,00	281.497,24	50.038,24	50.038,24	17,78%	17,78%
28 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	40.024,74	0,00	0,00	40.024,74	12.791,86	11.909,32	31,96%	29,75%
30 TASAS	35.711,36	0,00	0,00	35.711,36	7.361,33	2.588,24	20,61%	7,25%
31 PRECIOS PÚBLICOS	23.824,41	0,00	0,00	23.824,41	1.491,32	636,08	6,26%	2,67%
32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	10.550,00	0,00	0,00	10.550,00	1.920,74	1.235,36	18,21%	11,71%
33 VENTA DE BIENES	310,00	0,00	0,00	310,00	15,05	8,35	4,85%	2,69%
34 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	16.200,00	0,00	0,00	16.200,00	2.282,31	1.506,71	14,09%	9,30%
39 OTROS INGRESOS	2.870,15	0,00	0,00	2.870,15	1.856,83	1.126,44	64,69%	39,25%
40 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	498.500,85	0,00	0,00	498.500,85	112.995,68	112.995,68	22,67%	22,67%
41 DE ORGANISMOS AUTONOMOS	20.637,26	0,00	0,00	20.637,26	98,03	98,03	0,48%	0,48%
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	1.001,00	0,00	0,00	1.001,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO DEL EXTERIOR	628,99	0,00	0,00	628,99	0,00	0,00	0,00%	0,00%
49 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES CONCEDIDOS	4.800,00	0,00	0,00	4.800,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
50 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS	9,20	0,00	0,00	9,20	0,03	0,03	0,33%	0,33%
51 INTERESES DE DEPOSITOS	320,00	0,00	0,00	320,00	26,70	21,41	8,34%	6,69%
52 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	19,96	19,96	1,33%	1,33%
53 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00%	0,00%
54 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	50,00	0,00	0,00	50,00	5,26	0,23	10,52%	0,46%
55	2.409,22	0,00	0,00	2.409,22	1.250,03	1.182,47	51,89%	49,08%

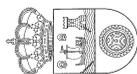
CVE-2014-5499

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

EJERCICIO	2014	PRESUPUESTO	2014
DESDE	01/01/2014	HASTA	31/03/2014

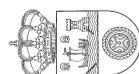
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

Estado Contable 02. Página 2 de 2



ARTÍCULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACIÓN LÍQUIDA (6)	Moneda: MILES DE EUROS	
							(5) / (4) %	(6) / (4) %
60 DE TERRENOS	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	28.649,20	0,00	0,00	28.649,20	19,22	7,45	0,07%	0,03%
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
70 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	35.029,08	0,00	0,00	35.029,08	2.058,64	2.058,64	5,88%	5,88%
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
76 DE ENTIDADES LOCALES	500,00	0,00	0,00	500,00	4,30	1,63	0,86%	0,33%
79 DEL EXTERIOR	18.581,00	0,00	0,00	18.581,00	778,40	778,40	4,19%	4,19%
83 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	830,84	0,00	0,00	830,84	256,32	203,82	30,85%	24,53%
88 REINTEGROS DE OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
91 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	473.087,98	0,00	0,00	473.087,98	119.366,05	119.366,05	25,23%	25,23%
TOTAL:	2.446.762,26	0,00	0,00	2.446.762,26	550.180,08	528.677,05	22,49%	21,61%

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO

EJERCICIO 2014	PRESUPUESTO 2014
DESDE 01/01/2014	HASTA 31/03/2014

Estado Contable 03. Página 1 de 1

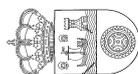
CAPÍTULO	CONTRAIDO PREVIO	AUTOLIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACIÓN	Moneda: MILES DE EUROS	
								RECONOCIDO NETO	RECONOCIDO NETO
1	13.319,40	114.746,61	5,71	128.071,72	2.004,13	1.743,47	3.747,60	124.324,13	124.324,13
2	5.823,36	147.767,68	27.895,40	181.486,45	296,65	7.140,06	7.436,71	174.049,74	174.049,74
3	10.743,24	4.462,55	514,21	15.720,00	495,14	297,28	792,41	14.927,59	14.927,59
4	0,00	132.273,62	0,00	132.273,62	0,00	19.179,91	19.179,91	113.093,71	113.093,71
5	104,45	1.197,54	0,00	1.301,99	0,00	0,00	0,00	1.301,99	1.301,99
6	17,00	0,00	2,22	19,22	0,00	0,00	0,00	19,22	19,22
7	7,06	2.924,54	0,00	2.931,59	2,76	87,50	90,26	2.841,33	2.841,33
8	56,64	197,37	2,31	256,32	0,00	0,00	0,00	256,32	256,32
9	0,00	11.606,09	107.759,97	119.366,05	0,00	0,00	0,00	119.366,05	119.366,05
TOTAL:	30.071,15	415.176,00	136.179,83	581.426,97	2.798,67	28.448,22	31.246,90	550.180,08	550.180,08

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2014	2014
DESDE	FECHA CONTABLE
01/01/2014	HASTA
	31/03/2014

Estado Contable 04. Página 1 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS



ARTÍCULO	CONTRAIDO PREVIO	AUTOLIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACIÓN	Moneda: MILES DE EUROS	
								RECONOCIDO NETO	RECONOCIDO NETO
10	0,00	111.015,12	0,00	111.015,12	0,00	1.623,10	1.623,10	109.392,02	109.392,02
11	13.319,40	3.731,49	0,00	17.050,90	2.004,13	120,37	2.124,49	14.926,40	14.926,40
12	0,00	0,00	5,71	5,71	0,00	0,00	0,00	5,71	5,71
13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20	4.760,09	13.231,74	0,00	17.991,84	267,90	43,16	311,06	17.680,77	17.680,77
21	0,00	72.739,93	27.895,40	100.635,34	0,00	7.096,48	7.096,48	93.538,86	93.538,86
22	0,00	50.038,24	0,00	50.038,24	0,00	0,00	0,00	50.038,24	50.038,24
28	1.063,27	11.757,76	0,00	12.821,03	28,75	0,42	29,17	12.791,86	12.791,86
30	6.564,64	568,45	505,24	7.638,33	4,37	272,63	277,00	7.361,33	7.361,33
31	1.583,66	326,90	0,00	1.910,56	418,56	0,68	419,24	1.491,32	1.491,32
32	861,07	1.074,67	0,00	1.935,75	13,28	1,73	15,01	1.920,74	1.920,74
33	8,31	6,75	0,00	15,05	0,00	0,00	0,00	15,05	15,05
34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38	874,41	1.436,09	7,26	2.317,75	26,00	9,45	35,44	2.282,31	2.282,31
39	851,15	1.049,69	1,72	1.902,55	32,93	12,79	45,72	1.856,83	1.856,83
40	0,00	132.175,59	0,00	132.175,59	0,00	19.179,91	19.179,91	112.995,68	112.995,68
41	0,00	98,03	0,00	98,03	0,00	0,00	0,00	98,03	98,03
47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50	0,00	0,03	0,00	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,03
51	5,45	21,25	0,00	26,70	0,00	0,00	0,00	26,70	26,70
52	0,00	19,96	0,00	19,96	0,00	0,00	0,00	19,96	19,96
53	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01
54	5,26	0,00	0,00	5,26	0,00	0,00	0,00	5,26	5,26

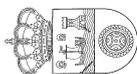
CVE-2014-5499

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

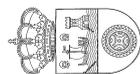
EJERCICIO 2014	PRESUPUESTO 2014
DESDE 01/01/2014	HASTA 31/03/2014
FECHA CONTABLE	

Estado Contable 04. Página 2 de 2



ARTÍCULO	CONTRAIDO PREVIO	AUTOLIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACIÓN	Moneda: MILES DE EUROS	
								RECONOCIDO NETO	RECONOCIDO NETO
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE TERRENOS	93,74	1.156,29	0,00	1.250,03	0,00	0,00	0,00	0,00	1.250,03
60 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	17,00	0,00	2,22	19,22	0,00	0,00	0,00	0,00	19,22
68 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0,00	2.131,63	0,00	2.131,63	0,00	72,99	72,99	0,00	2.058,64
70 DE ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76 DEL EXTERIOR	7,06	0,00	0,00	7,06	2,76	0,00	2,76	0,00	4,30
79 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	0,00	792,91	0,00	792,91	0,00	14,51	14,51	0,00	778,40
83 REINTEGROS DE OPERACIONES FINANCIERAS	56,64	197,37	2,31	256,32	0,00	0,00	0,00	0,00	256,32
88 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	11.606,09	107.759,97	119.366,05	0,00	0,00	0,00	0,00	119.366,05
TOTAL:	30.071,15	415.176,00	136.179,83	581.426,97	2.798,67	28.448,22	31.246,90	0,00	550.180,08

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2014	2014
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2014	31/03/2014

Estado Contable 05. Página 1 de 1

CAPÍTULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	Miles de Euros	
							TOTAL PENDIENTE DE COBRO	PENDIENTE DE COBRO
1	124.324,13	117.100,21	1.743,47	115.356,74	0,00	115.356,74	8.967,39	
2	174.049,74	176.625,41	7.140,06	169.485,35	4,03	169.489,38	4.560,36	
3	14.927,59	7.398,44	297,28	7.101,17	18,42	7.119,58	7.808,00	
4	113.093,71	132.273,62	19.179,91	113.093,71	0,00	113.093,71	0,00	
5	1.301,99	1.224,11	0,00	1.224,11	0,00	1.224,11	77,88	
6	19,22	7,45	0,00	7,45	0,00	7,45	11,77	
7	2.841,33	2.926,17	87,50	2.838,66	0,00	2.838,66	2,67	
8	256,32	203,82	0,00	203,82	0,00	203,82	52,51	
9	119.366,05	119.366,05	0,00	119.366,05	0,00	119.366,05	0,00	
TOTAL:	550.180,08	557.125,27	28.448,22	528.677,05	22,45	528.699,50	21.460,58	

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

EJERCICIO 2014	PRESUPUESTO 2014
DESDE 01/07/2014	FECHA CONTABLE 2014
	HASTA 31/03/2014

Estado Contable 06. Página 1 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTICULOS



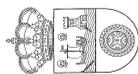
ARTÍCULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	OTRAS BAJAS	Moneda: MILES DE EUROS	
						TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
10 SOBRE LA RENTA	109.392,02	111.015,12	1.623,10	109.392,02	0,00	109.392,02	0,00
11 SOBRE EL CAPITAL	14.926,40	6.079,38	120,37	5.959,01	0,00	5.959,01	8.967,39
12 COTIZACIONES SOCIALES	5,71	5,71	0,00	5,71	0,00	5,71	0,00
13 SOBRE ACTIVIDADES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 IMPUESTOS SUPRIMIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	17.680,77	14.042,08	43,16	13.998,93	0,40	13.999,33	3.681,44
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	93.538,86	100.635,34	7.096,48	93.538,86	0,00	93.538,86	0,00
22 SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	50.038,24	50.038,24	0,00	50.038,24	0,00	50.038,24	0,00
28 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	12.791,86	11.909,74	0,42	11.909,32	3,63	11.912,95	878,91
30 TASAS	7.361,33	2.860,87	272,63	2.588,24	0,00	2.588,24	4.773,09
31 PRECIOS PUBLICOS	1.491,32	636,75	0,68	636,08	0,00	636,08	855,24
32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	1.920,74	1.237,09	1,73	1.235,36	0,00	1.235,36	685,38
33 VENTA DE BIENES	15,05	8,35	0,00	8,35	0,00	8,35	6,71
34 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	2.282,31	1.516,15	9,45	1.506,71	0,00	1.506,71	775,61
39 OTROS INGRESOS	1.856,83	1.139,23	12,79	1.126,44	18,42	1.144,86	711,97
40 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	112.995,68	132.175,59	19.179,91	112.995,68	0,00	112.995,68	0,00
41 DE ORGANISMOS AUTONOMOS	98,03	98,03	0,00	98,03	0,00	98,03	0,00
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
49 DEL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50 INTERESES DE TITULOS Y VALORES	0,03	0,03	0,00	0,03	0,00	0,03	0,00
51 INTERESES DE ANTIPOPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	26,70	21,41	0,00	21,41	0,00	21,41	5,29
52 INTERESES DE DEPOSITOS	19,96	19,96	0,00	19,96	0,00	19,96	0,00
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	0,01	0,01	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	5,26	0,23	0,00	0,23	0,00	0,23	5,03
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	1.250,03	1.182,47	0,00	1.182,47	0,00	1.182,47	67,56

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

EJERCICIO	2014	PRESUPUESTO	2014
FECHA CONTABLE	DESDE	FECHA CONTABLE	HASTA
	01/01/2014		31/03/2014

Estado Contable 06. Página 2 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS



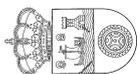
ARTÍCULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LIQUIDA	OTRAS BAJAS	Moneda: MILES DE EUROS	
						TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
60 DE TERRENOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	19,22	7,45	0,00	7,45	0,00	7,45	11,77
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2.058,64	2.131,63	72,99	2.058,64	0,00	2.058,64	0,00
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76 DE ENTIDADES LOCALES	4,30	1,63	0,00	1,63	0,00	1,63	2,67
79 DEL EXTERIOR	778,40	792,91	14,51	778,40	0,00	778,40	0,00
83 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	256,32	203,82	0,00	203,82	0,00	203,82	52,51
88 REINTEGROS DE OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	119.366,05	119.366,05	0,00	119.366,05	0,00	119.366,05	0,00
TOTAL:	550.180,08	557.125,27	28.448,22	528.677,05	22,45	528.699,50	21.480,58

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

EJERCICIO 2014	PRESUPUESTO 2014
DESDE 01/01/2014	HASTA 31/03/2014

Estado Contable: 07. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES



SECCIÓN	CREDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACION DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	Moneda: MILES DE EUROS	
									(8-1) / (1) %	(8) / (1) %
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	6.922,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.922,40	0,00%	100,00%
02 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	90.365,81	0,00	0,00	0,00	-88,43	0,00	0,00	90.277,38	-0,10%	99,90%
04 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	87.446,26	0,00	0,00	0,00	23,95	0,00	0,00	87.470,20	0,03%	100,03%
05 CONSEJERIA DE GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	75.406,84	0,00	0,00	0,00	64,04	0,00	0,00	75.470,88	0,08%	100,08%
06 CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO	47.110,60	0,00	0,00	0,00	80,54	0,00	0,00	47.191,14	0,17%	100,17%
07 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO	103.816,83	0,00	0,46	0,00	-4,55	0,00	0,46	103.812,29	0,00%	100,00%
09 CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	509.117,46	0,00	0,00	0,00	-30,88	0,00	0,00	509.086,58	-0,01%	99,99%
10 CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	23.148,01	0,00	221,75	0,00	1.030,61	0,00	0,00	24.400,37	5,41%	105,41%
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	763.565,42	0,00	0,00	0,00	-1.030,61	0,00	221,75	762.313,06	-0,16%	99,84%
12 CONSEJERIA DE INNOVACION, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	71.836,44	0,00	0,00	0,00	-30,51	0,00	0,00	71.905,93	-0,04%	99,96%
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	79.537,20	0,00	0,00	0,00	13,54	0,00	0,00	79.550,74	0,02%	100,02%
14 DEUDA PUBLICA	381.758,32	0,00	0,00	0,00	-92,50	0,00	0,00	381.665,82	-0,02%	99,98%
15 INSTITUTO CANTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2.211,54	0,00	0,00	0,00	37,38	0,00	0,00	2.248,92	1,69%	101,69%
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	204.419,14	0,00	0,00	0,00	27,41	0,00	0,00	204.446,55	0,01%	100,01%
TOTAL:	2.446.762,26	0,00	222,22	0,00	0,00	0,00	222,22	2.446.762,26	0,00%	100,00%

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2014	2014
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2014	31/03/2014

Estado Contable: 08. Página 1 de 1

ÁREA DE GASTOS	CREDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACION DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	Moneda: MILES DE EUROS	
									(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	41.795,35	0,00	0,00	0,00	-135,47	0,00	0,00	41.659,89	-0,32%	99,68%
2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	309.523,09	0,00	0,00	0,00	36,81	0,00	0,46	309.559,44	0,01%	100,01%
3 PROTECCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREVENTIVO	1.298.865,32	0,00	221,75	0,00	-30,88	0,00	221,75	1.298.834,44	0,00%	100,00%
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	353.777,76	0,00	0,46	0,00	-196,52	0,00	0,00	353.581,70	-0,06%	99,94%
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	442.800,74	0,00	0,00	0,00	326,05	0,00	0,00	443.126,80	0,07%	100,07%
TOTAL:	2.446.762,26	0,00	222,22	0,00	0,00	0,00	222,22	2.446.762,26	0,00%	100,00%

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

EJERCICIO 2014	PRESUPUESTO 2014
DESDE 01/01/2014	HASTA 31/03/2014

Estado Contable: 09. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTOS



POLÍTICA DE GASTOS	CRÉDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CRÉDITO DEFINITIVO (8)	Moneda: MILES DE EUROS	
									(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
11 JUSTICIA	28.447,60	0,00	0,00	0,00	-134,00	0,00	0,00	28.313,60	-0,47%	99,53%
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	11.872,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.872,38	0,00%	100,00%
14 POLÍTICA EXTERIOR	1.475,37	0,00	0,00	0,00	-1,47	0,00	0,00	1.473,90	-0,10%	99,90%
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	210.248,67	0,00	0,00	0,00	27,41	0,00	0,00	210.276,28	0,01%	100,01%
24 FOMENTO DEL EMPLEO	79.637,20	0,00	0,00	0,00	13,54	0,00	0,00	79.550,74	0,02%	100,02%
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	19.737,02	0,00	0,00	0,00	4,15	0,00	0,46	19.732,41	-0,02%	99,98%
31 SANIDAD	786.713,43	0,00	221,75	0,00	0,00	0,00	221,75	786.713,43	0,00%	100,00%
32 EDUCACION	485.880,59	0,00	0,00	0,00	-30,88	0,00	0,00	485.849,71	-0,01%	99,98%
33 CULTURA	26.271,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.271,30	0,00%	100,00%
41 AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	50.474,96	0,00	0,00	0,00	24,31	0,00	0,00	50.499,27	0,05%	100,05%
42 INDUSTRIA Y ENERGIA	39.596,77	0,00	0,00	0,00	22,16	0,00	0,00	39.598,92	0,06%	100,06%
43 COMERCIO, TURISMO Y PYMES	13.902,47	0,00	0,00	0,00	-30,02	0,00	0,00	13.872,45	-0,22%	99,78%
45 INFRAESTRUCTURAS	211.239,79	0,00	0,46	0,00	55,13	0,00	0,00	211.295,39	0,03%	100,03%
46 INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION	8.564,98	0,00	0,00	0,00	-446,49	0,00	0,00	8.118,50	-5,21%	94,79%
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	30.058,78	0,00	0,00	0,00	178,39	0,00	0,00	30.237,18	0,59%	100,59%
91 ALTA DIRECCION	8.771,79	0,00	0,00	0,00	-66,13	0,00	0,00	8.705,66	-0,75%	99,25%
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	36.073,13	0,00	0,00	0,00	487,68	0,00	0,00	36.560,81	1,35%	101,35%
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	16.197,50	0,00	0,00	0,00	-3,00	0,00	0,00	16.194,50	-0,02%	99,98%
95 DEUDA PUBLICA	381.758,32	0,00	0,00	0,00	-92,50	0,00	0,00	381.665,82	-0,02%	99,98%
TOTAL:	2.446.765,26	0,00	222,22	0,00	0,00	0,00	222,22	2.446.762,26	0,00%	100,00%

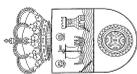
CVE-2014-5499

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO

EJERCICIO 2014	PRESUPUESTO 2014
FECHA CONTABLE DESDE 01/01/2014	HASTA 31/03/2014

Estado Contable: 10. Página 1 de 1

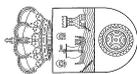


CAPÍTULO	CREDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	Moneda: MILES DE EUROS	
									(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	808.522,30	0,00	221,75	0,00	0,00	0,00	221,75	808.522,30	0,00%	100,00%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	407.782,74	0,00	0,46	0,00	-201,46	0,00	0,46	407.581,27	-0,05%	99,95%
3 GASTOS FINANCIEROS	122.909,25	0,00	0,00	0,00	-83,50	0,00	0,00	122.825,75	-0,07%	99,93%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	582.136,63	0,00	0,00	0,00	79,81	0,00	0,00	582.216,44	0,01%	100,01%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.216,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.216,56	0,00%	100,00%
6 INVERSIONES REALES	160.682,26	0,00	0,00	0,00	190,00	0,00	0,00	160.872,26	0,12%	100,12%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	67.743,81	0,00	0,00	0,00	15,15	0,00	0,00	67.758,96	0,02%	100,02%
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	27.559,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.559,00	0,00%	100,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS.	268.209,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	268.209,72	0,00%	100,00%
TOTAL:	2.446.762,26	0,00	222,22	0,00	0,00	0,00	222,22	2.446.762,26	0,00%	100,00%

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2014	2014
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2014	31/03/2014

Estado Contable: 11. Página 1 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS



ARTÍCULO	CRÉDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CRÉDITO DEFINITIVO (8)	Monedra: MILES DE EUROS (8) / (1) %	(8) / (1) %
10 ALTOS CARGOS	4.593,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.593,68	0,00%	100,00%
11 PERSONAL EVENTUAL	923,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	923,87	0,00%	100,00%
12 FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	572.498,69	0,00	0,00	0,00	115,61	0,00	0,00	572.614,29	0,02%	100,02%
13 LABORALES	45.830,99	0,00	0,00	0,00	18,34	0,00	0,00	45.849,33	0,04%	100,04%
14 OTRO PERSONAL	11.200,53	0,00	0,00	0,00	-166,02	0,00	0,00	11.034,51	-1,48%	98,52%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	44.516,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.516,93	0,00%	100,00%
16 CUOTAS -PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	128.957,62	0,00	221,75	0,00	32,07	0,00	221,75	128.989,69	0,02%	100,02%
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	8.419,16	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	8.421,16	0,02%	100,02%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	16.120,73	0,00	0,00	0,00	-100,00	0,00	0,00	16.020,73	-0,62%	99,38%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	350.744,91	0,00	0,46	0,46	-91,46	0,00	0,46	350.653,45	-0,03%	99,97%
23 INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	3.357,43	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	3.360,43	0,09%	100,09%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	101,50	0,00	0,00	0,00	-15,00	0,00	0,00	86,50	-14,78%	85,22%
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	29.039,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.039,00	0,00%	100,00%
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	117.381,25	0,00	0,00	0,00	-92,50	0,00	0,00	117.288,75	-0,08%	99,92%
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.528,00	0,00	0,00	0,00	9,00	0,00	0,00	5.537,00	0,16%	100,16%
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,14	0,00%	100,00%
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	4.597,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.597,75	0,00%	100,00%
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	3,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,01	0,00%	100,00%
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A COMUNIDADES AUTONOMAS	115.516,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	115.516,54	0,00%	100,00%
46 A ENTIDADES LOCALES	1.504,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.504,00	0,00%	100,00%
47 A EMPRESAS PRIVADAS	43.011,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.011,23	0,00%	100,00%
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	29.015,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.015,72	0,00%	100,00%
49 AL EXTERIOR	388.452,24	0,00	0,00	0,00	79,81	0,00	0,00	388.532,05	0,02%	100,02%
50 DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA	35,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35,00	0,00%	100,00%
60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	1.216,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.216,56	0,00%	100,00%
61 INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO	102.923,80	0,00	0,00	0,00	-420,00	0,00	0,00	102.503,80	-0,41%	99,59%
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	18.827,91	0,00	0,00	0,00	450,00	0,00	0,00	19.277,91	2,39%	102,39%
	9.977,80	0,00	0,00	0,00	-117,09	0,00	0,00	9.860,71	-1,17%	98,83%

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2014	2014
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2014	31/03/2014

Estado Contable: 11. Página 2 de 2



ARTÍCULO	CREDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACION DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	Moneda: MILES DE EUROS	
									(8 - 1) / (1) %	(9) / (1) %
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNDAMENTO OPERATIVO DE LOS SE	12.799,90	0,00	0,00	0,00	220,00	0,00	0,00	13.019,90	1,72%	101,72%
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	16.152,86	0,00	0,00	0,00	57,09	0,00	0,00	16.209,94	0,35%	100,35%
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS	720,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	720,80	0,00%	100,00%
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00%	100,00%
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A ENTIDADES LOCALES	24.484,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.484,57	0,00%	100,00%
76 A EMPRESAS PRIVADAS	4.054,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.054,10	0,00%	100,00%
77 A EMPRESAS PRIVADAS	28.579,58	0,00	0,00	0,00	12,50	0,00	0,00	28.592,08	0,04%	100,04%
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	9.785,76	0,00	0,00	0,00	2,65	0,00	0,00	9.788,40	0,03%	100,03%
79 AL EXTERIOR	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00%	100,00%
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	59,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59,00	0,00%	100,00%
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SEC	27.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.500,00	0,00%	100,00%
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
87 APORTACIONES PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	268.209,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	268.209,72	0,00%	100,00%
TOTAL:	2.446.762,26	0,00	222,22	0,00	0,00	0,00	222,22	2.446.762,26	0,00%	100,00%

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2014	2014
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2014	31/03/2014

Estado Contable: 12. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES



SECCIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	Moneda: MILES DE EUROS				
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %	(5) / (4) %
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	6.922,40	1.730,60	1.730,60	1.730,60	1.730,60	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
02 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	90.277,38	40.052,01	35.850,52	31.913,62	14.777,92	44,36%	39,71%	35,35%	16,36%	16,36%
04 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	87.470,20	57.485,07	47.416,27	43.999,04	36.334,30	65,71%	54,20%	50,30%	41,53%	41,53%
05 CONSEJERIA DE GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	75.470,88	35.403,20	30.459,29	24.705,25	11.389,49	46,90%	40,35%	32,73%	15,09%	15,09%
06 CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO	47.191,14	33.723,27	33.468,80	28.144,33	4.821,25	71,46%	70,92%	59,63%	10,21%	10,21%
07 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO	103.812,29	73.900,71	31.167,44	30.274,27	11.262,35	71,18%	30,02%	29,16%	10,84%	10,84%
09 CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	509.086,58	284.382,67	205.972,54	204.258,82	114.969,13	55,86%	40,45%	40,12%	22,58%	22,58%
10 CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	24.400,37	10.357,40	9.570,31	9.110,96	5.025,18	42,44%	39,22%	37,33%	20,59%	20,59%
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	762.313,06	285.354,72	196.122,19	195.233,92	172.430,00	37,43%	25,72%	25,61%	22,61%	22,61%
12 CONSEJERIA DE INNOVACION, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	71.905,93	38.086,65	36.590,43	30.166,39	4.640,73	52,96%	50,88%	41,95%	6,45%	6,45%
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	79.550,74	50.131,76	33.950,06	32.750,06	6.381,54	63,01%	41,54%	41,16%	8,02%	8,02%
14 DEUDA PUBLICA	381.665,82	300.353,10	300.353,10	300.353,10	12.905,36	78,69%	78,69%	78,69%	3,38%	3,38%
15 INSTITUTO CANTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2.248,92	665,55	586,55	426,55	348,62	29,59%	26,08%	18,96%	15,50%	15,50%
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	204.446,55	160.721,49	157.680,56	156.152,73	34.913,95	78,61%	77,12%	76,37%	17,07%	17,07%
TOTAL:	2.446.762,26	1.372.348,19	1.120.018,67	1.089.219,66	431.930,42	56,08%	45,77%	44,51%	17,65%	17,65%

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GASTOS

EJERCICIO 2014	PRESUPUESTO 2014
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2014	HASTA 31/03/2014

Estado Contable: 13. Página 1 de 1

ÁREA DE GASTOS	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	Moneda: MILES DE EUROS			
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	41.659,89	21.706,12	19.604,22	18.759,18	8.893,29	52,10%	47,05%	45,02%	21,34%
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	309.559,44	222.791,10	198.116,34	195.765,80	46.336,06	71,97%	63,99%	63,24%	14,96%
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	1.298.834,44	583.414,78	415.074,19	412.012,85	292.241,81	44,91%	31,95%	31,72%	22,50%
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	353.581,70	213.563,79	156.498,28	132.249,06	61.282,80	60,40%	44,26%	37,40%	17,33%
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	443.126,80	330.872,41	330.725,64	330.432,75	23.176,48	74,66%	74,63%	74,56%	5,23%
TOTAL:	2.446.762,26	1.372.348,19	1.120.018,67	1.089.219,65	431.930,42	56,08%	45,77%	44,51%	17,65%

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2014	2014
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2014	31/03/2014

Estado Contable: 14. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTOS



POLÍTICA DE GASTOS	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %	Moneda: MILES DE EUROS	
										(4) / (1) %	(5) / (1) %
11 JUSTICIA	28.313,60	9.974,37	9.923,39	9.708,39	6.182,14	35,22%	35,04%	34,28%	21,83%		
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	11.872,38	10.812,13	8.994,01	8.464,01	2.165,93	91,06%	75,75%	71,29%	18,24%		
14 POLÍTICA EXTERIOR	1.473,90	919,62	666,82	586,78	545,21	62,39%	46,59%	39,81%	36,99%		
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	210.276,28	163.925,37	160.336,28	158.535,74	35.783,56	77,95%	76,25%	75,39%	17,01%		
24 FOMENTO DEL EMPLEO	79.550,74	50.131,76	33.050,06	32.750,06	6.381,54	63,01%	41,54%	41,16%	8,02%		
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	19.732,41	8.733,97	4.730,01	4.480,01	4.170,86	44,26%	23,97%	22,70%	21,13%		
31 SANIDAD	786.713,43	295.712,12	205.692,50	204.344,88	177.455,18	37,58%	26,14%	25,97%	22,55%		
32 EDUCACION	485.849,71	267.335,17	196.221,04	195.277,32	111.377,17	55,02%	40,38%	40,19%	22,92%		
33 CULTURA	26.271,30	20.367,48	13.160,65	12.390,65	3.409,46	77,52%	50,09%	47,16%	12,97%		
41 AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	50.499,27	27.627,35	24.201,31	18.919,84	7.861,49	54,70%	47,92%	37,46%	15,56%		
42 INDUSTRIA Y ENERGIA	39.558,92	16.591,98	16.475,38	14.143,57	1.374,57	41,94%	41,64%	35,75%	3,47%		
43 COMERCIO, TURISMO Y PYMES	13.872,45	8.368,33	8.343,33	6.936,29	1.946,59	60,32%	60,14%	50,00%	14,03%		
45 INFRAESTRUCTURAS	211.295,39	136.180,08	84.568,29	79.521,34	48.185,14	64,45%	40,02%	37,63%	22,80%		
46 INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION	8.118,50	7.244,22	7.244,22	5.203,02	157,26	89,23%	89,23%	64,08%	1,93%		
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	30.237,18	17.551,82	15.665,76	7.525,01	1.757,75	58,04%	51,80%	24,88%	5,81%		
91 ALTA DIRECCION	8.705,66	2.241,64	2.239,91	2.239,91	2.066,58	25,74%	25,72%	25,72%	23,73%		
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	36.560,81	16.802,42	16.725,31	16.505,03	7.087,55	45,95%	45,74%	45,14%	19,38%		
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	16.194,50	11.475,24	11.407,31	11.334,71	1.116,99	70,85%	70,43%	69,99%	6,89%		
95 DEUDA PUBLICA	381.665,82	300.353,10	300.353,10	300.353,10	12.905,36	78,69%	78,69%	78,69%	3,38%		
TOTAL:	2.446.762,26	1.372.348,19	1.120.018,67	1.089.219,65	431.930,42	56,08%	45,77%	44,51%	17,65%		

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2014	2014
DESDE	HASTA
01/01/2014	31/03/2014

Estado Contable: 15. Página 1 de 1

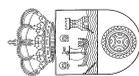
CAPÍTULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	Moneda: MILES DE EUROS		
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	808.522,30	181.795,71	181.777,74	181.077,74	180.860,51	22,48%	22,48%	22,39%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	407.581,27	271.790,14	136.425,58	133.879,57	71.162,46	66,68%	33,47%	32,84%
3 GASTOS FINANCIEROS	122.825,75	114.032,12	114.023,89	114.023,89	15.945,00	92,84%	92,83%	92,83%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	582.216,44	443.393,76	348.482,27	340.229,18	118.540,73	76,15%	59,65%	58,43%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.216,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
6 INVERSIONES REALES	160.872,26	106.809,70	90.449,04	79.587,13	36.327,88	66,39%	56,22%	49,45%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	67.758,96	51.258,05	45.587,43	37.173,41	9.093,85	75,64%	67,27%	54,86%
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	27.559,00	10.059,00	10.059,00	10.059,00	0,00	36,49%	36,49%	0,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS.	268.209,72	193.209,72	193.209,72	193.209,72	0,00	72,03%	72,03%	72,03%
TOTAL:	2.446.762,26	1.372.348,19	1.120.018,67	1.089.219,65	431.930,42	56,08%	45,77%	44,51%
								17,65%

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

EJERCICIO 2014	PRESUPUESTO 2014
FECHA CONTABLE DESDE 01/07/2014	HASTA 31/03/2014

Estado Contable: 16. Página 1 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS



ARTÍCULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	Moneda: MILES DE EUROS			
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
10 ALTOS CARGOS	4.583,68	1.043,33	1.043,33	1.043,33	1.043,33	22,71%	22,71%	22,71%	22,71%
11 PERSONAL EVENTUAL	923,87	201,13	201,13	201,13	201,13	21,77%	21,77%	21,77%	21,77%
12 FUNCIONARIOS Y ESTADUARIOS	572.614,29	127.931,96	127.931,96	127.931,96	127.931,96	22,34%	22,34%	22,34%	22,34%
13 LABORALES	45.849,33	9.571,47	9.571,47	9.571,47	9.571,47	20,87%	20,87%	20,87%	20,87%
14 OTRO PERSONAL	11.034,51	2.679,77	2.679,77	2.679,77	2.679,77	24,28%	24,28%	24,28%	24,28%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	44.516,93	9.354,71	9.354,71	9.354,71	9.354,71	21,01%	21,01%	21,01%	21,01%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	128.989,69	31.013,34	30.995,37	30.295,37	30.078,14	24,04%	24,02%	23,48%	23,31%
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	8.421,16	7.040,85	7.002,34	6.995,14	1.349,06	83,60%	83,15%	83,06%	16,01%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	16.020,73	12.910,52	7.187,14	6.850,86	2.744,97	80,58%	44,88%	42,76%	17,13%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	350.663,45	228.822,33	104.763,22	102.556,69	61.146,51	65,25%	29,87%	29,24%	17,43%
23 INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	3.380,43	702,71	523,24	523,24	518,24	20,91%	15,71%	15,71%	15,42%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	86,50	8,50	0,50	0,50	0,50	9,82%	0,57%	0,57%	0,57%
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	29.039,00	22.305,22	16.948,14	16.948,14	5.403,17	76,81%	58,36%	58,36%	18,60%
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	117.288,75	110.984,25	110.984,25	110.984,25	12.905,36	94,62%	94,62%	94,62%	11,00%
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.537,00	3.047,87	3.039,64	3.039,64	3.039,64	55,04%	54,89%	54,89%	54,89%
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,14	0,28	0,28	0,28	0,28	24,56%	24,56%	24,56%	24,56%
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	4.597,75	4.439,34	4.433,34	4.433,34	1.385,53	96,55%	96,42%	96,42%	30,13%
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	3,01	3,01	3,01	3,01	3,01	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A COMUNIDADES AUTONOMAS	115.516,54	111.888,50	109.419,97	109.419,97	27.395,68	96,85%	94,72%	94,72%	23,71%
46 A ENTIDADES LOCALES	1.504,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
47 A EMPRESAS PRIVADAS	43.011,23	33.372,87	27.144,28	26.411,74	1.331,97	77,59%	63,10%	61,40%	3,09%
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	29.015,72	20.380,11	11.949,82	6.248,07	4.361,80	70,23%	41,18%	21,53%	15,03%
49 AL EXTERIOR	388.532,05	273.277,78	195.519,69	193.700,89	84.050,58	70,33%	50,32%	49,85%	21,63%
50 DOTACION AL FONDO DE CONTINGENCIA	35,00	31,88	11,88	11,88	11,88	91,08%	33,94%	33,94%	33,94%
60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	1.216,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
61 INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO	102.503,80	75.761,73	68.931,28	65.123,11	33.075,40	73,93%	67,24%	63,53%	32,26%
	19.277,91	11.295,04	6.222,73	5.862,60	2.005,86	58,59%	32,27%	30,41%	10,40%

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2014	2014
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2014	31/03/2014

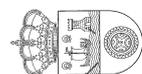
Estado Contable: 16. Página 2 de 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS



ARTÍCULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	Moneda: MILES DE EUROS			
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
62	9.860,71	4.608,21	3.987,37	842,27	109,13	46,73%	40,43%	8,54%	1,10%
63	13.019,90	5.473,05	3.026,21	3.026,21	570,75	42,03%	23,24%	23,24%	4,38%
64	16.209,94	9.651,67	8.281,44	4.712,94	566,73	59,54%	51,08%	29,07%	3,49%
70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
71	720,80	676,49	676,49	676,49	137,30	93,85%	93,85%	93,85%	19,04%
73	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
74	24.484,57	19.225,54	18.839,54	18.839,54	3.275,69	78,52%	76,94%	76,94%	13,37%
76	4.054,10	3.179,00	1.659,00	562,00	290,00	78,41%	40,92%	13,61%	7,15%
77	28.592,08	22.405,18	20.049,05	13.011,89	1.648,35	78,36%	70,12%	45,50%	5,76%
78	9.788,40	5.752,84	4.363,34	4.093,49	3.742,51	58,77%	44,57%	41,81%	38,23%
79	19,00	19,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
82	59,00	59,00	59,00	59,00	0,00	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
85	27.500,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	36,36%	36,36%	36,36%	0,00%
86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
91	266.209,72	193.209,72	193.209,72	193.209,72	0,00	72,03%	72,03%	72,03%	0,00%
TOTAL:	2.446.762,26	1.372.348,19	1.142.018,67	1.089.219,65	431.930,42	56,08%	45,77%	44,51%	17,65%

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2014	2014
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2014	31/03/2014

Estado Contable: 17. Página 1 de 1

SECCIÓN	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	Moneda: MILES DE EUROS			
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	1.730,60	1.730,60	1.730,60	0,00	1.730,60	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
02 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	14.777,92	12.983,54	10.014,12	0,00	10.014,12	87,86%	67,76%	0,00%	67,76%
04 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	36.334,30	36.193,58	16.692,54	0,00	16.692,54	99,61%	45,94%	0,00%	45,94%
05 CONSEJERIA DE GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	11.389,49	11.316,89	5.753,27	0,00	5.753,27	99,36%	50,51%	0,00%	50,51%
06 CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO	4.821,25	4.799,25	1.699,62	0,00	1.699,62	99,54%	35,25%	0,00%	35,25%
07 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	11.262,35	9.209,28	2.596,80	0,00	2.596,80	81,77%	23,06%	0,00%	23,06%
09 CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	114.969,13	114.361,19	94.562,94	2,60	94.560,33	99,47%	82,25%	0,00%	82,25%
10 CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	5.025,18	4.952,60	3.123,88	0,00	3.123,88	98,56%	62,16%	0,00%	62,16%
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	172.430,00	169.242,55	145.690,19	0,00	145.690,19	98,15%	84,49%	0,00%	84,49%
12 CONSEJERIA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	4.640,73	4.495,12	3.056,47	0,00	3.058,47	96,86%	65,90%	0,00%	65,90%
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	6.381,54	6.373,94	1.433,03	0,00	1.433,03	99,88%	22,46%	0,00%	22,46%
14 DEUDA PUBLICA	12.905,36	12.905,36	12.808,08	0,00	12.808,08	100,00%	99,25%	0,00%	99,25%
15 INSTITUTO CANTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	348,62	320,36	277,97	0,00	277,97	91,89%	79,73%	0,00%	79,73%
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	34.913,95	34.672,12	24.536,31	0,00	24.536,31	99,31%	70,28%	0,00%	70,28%
TOTAL:	431.930,42	423.556,38	323.977,83	2,60	323.975,23	98,06%	75,01%	0,00%	75,01%

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GASTOS

EJERCICIO 2014	PRESUPUESTO 2014
FECHA CONTABLE DESDE 01/01/2014	HASTA 31/03/2014

Estado Contable: 18. Página 1 de 1

ÁREA DE GASTOS	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	Moneda: MILES DE EUROS			
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	8.893,29	7.134,14	4.926,50	0,00	4.926,50	80,22%	55,40%	0,00%	55,40%
2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	46.336,06	46.068,20	27.583,85	0,00	27.583,85	99,42%	59,53%	0,00%	59,53%
3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	292.241,81	288.373,83	243.347,45	2,60	243.344,85	98,68%	83,27%	0,00%	83,27%
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	61.282,80	58.860,76	28.590,93	0,00	28.590,93	96,05%	46,65%	0,00%	46,65%
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	23.176,48	23.119,46	19.529,10	0,00	19.529,10	99,75%	84,26%	0,00%	84,26%
TOTAL:	431.930,42	423.556,38	323.977,83	2,60	323.975,23	98,06%	75,01%	0,00%	75,01%

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2014	2014
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2014	31/03/2014

Estado Contable: 19. Página 1 de 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTOS



	POLÍTICA DE GASTOS	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	Moneda: MILES DE EUROS			
							(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
11	JUSTICIA	6.192,14	6.172,95	4.708,35	0,00	4.708,35	76,16%	0,00%	0,00%	76,16%
13	SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	2.165,93	415,98	141,82	0,00	141,82	6,55%	0,00%	0,00%	6,55%
14	POLITICA EXTERIOR	545,21	545,21	76,33	0,00	76,33	14,00%	0,00%	0,00%	14,00%
23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	35.783,56	35.541,72	25.354,88	0,00	25.354,88	99,32%	0,00%	0,00%	70,86%
24	FOMENTO DEL EMPLEO	6.381,54	6.373,94	1.433,03	0,00	1.433,03	99,88%	0,00%	0,00%	22,46%
26	ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	4.170,96	4.152,53	795,94	0,00	795,94	99,56%	0,00%	0,00%	19,08%
31	SANIDAD	177.455,18	174.195,15	148.814,07	0,00	148.814,07	98,16%	0,00%	0,00%	83,86%
32	EDUCACION	111.377,17	111.166,51	93.877,30	2,60	93.874,69	99,81%	0,00%	0,00%	84,29%
33	CULTURA	3.409,46	3.012,18	656,08	0,00	656,08	88,35%	0,00%	0,00%	19,24%
41	AGRICULTURA,PESCA Y ALIMENTACION	7.861,49	7.838,10	2.993,63	0,00	2.993,63	99,70%	0,00%	0,00%	38,08%
42	INDUSTRIA Y ENERGIA	1.374,57	1.357,48	846,68	0,00	846,68	98,76%	0,00%	0,00%	61,60%
43	COMERCIO,TURISMO Y PYMES	1.946,59	1.819,46	1.809,34	0,00	1.809,34	93,47%	0,00%	0,00%	92,95%
45	INFRAESTRUCTURAS	48.185,14	45.960,57	21.570,26	0,00	21.570,26	95,38%	0,00%	0,00%	44,77%
46	INVESTIGACION,DESARROLLO E INNOVACION	157,26	155,85	153,58	0,00	153,58	99,10%	0,00%	0,00%	97,66%
49	OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	1.757,75	1.729,29	1.217,44	0,00	1.217,44	98,38%	0,00%	0,00%	69,26%
91	ALTA DIRECCION	2.086,58	2.066,58	2.047,87	0,00	2.047,87	100,00%	0,00%	0,00%	99,09%
92	SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	7.087,55	7.030,53	3.863,41	0,00	3.863,41	99,20%	0,00%	0,00%	54,51%
93	ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	1.116,99	1.116,99	809,74	0,00	809,74	100,00%	0,00%	0,00%	72,49%
95	DEUDA PUBLICA	12.905,36	12.905,36	12.808,08	0,00	12.808,08	100,00%	0,00%	0,00%	99,25%
TOTAL:		431.930,42	423.556,38	323.977,83	2,60	323.975,23	98,06%	75,01%	0,00%	75,01%

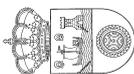
CVE-2014-5499

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2014	2014
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2014	31/03/2014

Estado Contable: 20. Página 1 de 1



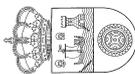
CAPÍTULO	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %	Moneda: MILES DE EUROS	
1 GASTOS DE PERSONAL	180.880,51	180.853,67	180.650,70	0,00	180.650,70	100,00%	99,88%	0,00%	0,00%	99,88%	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	71.162,46	65.404,60	21.233,74	0,00	21.233,74	91,91%	29,84%	0,00%	0,00%	29,84%	
3 GASTOS FINANCIEROS	15.945,00	15.943,81	15.419,37	0,00	15.419,37	99,99%	96,70%	0,00%	0,00%	96,70%	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118.540,73	116.450,05	89.509,80	0,00	89.509,80	98,24%	75,51%	0,00%	0,00%	75,51%	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
6 INVERSIONES REALES	36.327,88	36.137,32	15.914,22	2,60	15.911,62	99,48%	43,81%	0,01%	0,01%	43,80%	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.093,85	8.766,94	1.250,00	0,00	1.250,00	96,41%	13,75%	0,00%	0,00%	13,75%	
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
9 PASIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
TOTAL:	431.930,42	423.556,38	323.977,83	2,60	323.975,23	98,06%	75,01%	0,00%	0,00%	75,01%	

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

EJERCICIO 2014	PRESUPUESTO 2014
DESD E 01/01/2014	HASTA 31/03/2014

Estado Contable: 21. Página 1 de 2

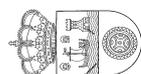
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS



ARTÍCULO	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	Moneda: MILES DE EUROS			
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
10 ALTOS CARGOS	1.043,33	1.043,33	1.043,33	0,00	1.043,33	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
11 PERSONAL EVENTUAL	201,13	201,13	201,13	0,00	201,13	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
12 FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	127.931,96	127.931,96	127.931,96	0,00	127.931,96	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
13 LABORALES	9.571,47	9.571,47	9.571,47	0,00	9.571,47	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
14 OTRO PERSONAL	2.679,77	2.679,77	2.649,77	0,00	2.649,77	98,88%	100,00%	0,00%	98,88%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9.354,71	9.354,71	9.354,71	0,00	9.354,71	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	30.078,14	30.071,31	29.898,33	0,00	29.898,33	99,98%	100,00%	0,00%	99,40%
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	1.349,06	1.335,61	456,73	0,00	456,73	33,86%	99,00%	0,00%	33,86%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	2.744,97	2.520,63	1.351,71	0,00	1.351,71	49,24%	91,83%	0,00%	49,24%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	61.146,51	55.679,16	16.816,57	0,00	16.816,57	27,50%	91,06%	0,00%	27,50%
23 INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	518,24	503,83	353,79	0,00	353,79	68,27%	97,22%	0,00%	68,27%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	0,50	0,50	0,50	0,00	0,50	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	5.403,17	5.364,87	2.254,45	0,00	2.254,45	41,72%	99,29%	0,00%	41,72%
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	12.905,36	12.905,36	12.808,08	0,00	12.808,08	99,25%	100,00%	0,00%	99,25%
35 INTERESES DE DEIMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.039,64	3.038,45	2.611,29	0,00	2.611,29	85,91%	99,96%	0,00%	85,91%
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,28	0,28	0,28	0,00	0,28	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	1.385,53	1.385,53	0,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	3,01	3,01	0,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%
44 A SOCIEDADES ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES FUNDACIONES Y RESTO DE A COMUNIDADES AUTONOMAS	27.395,68	25.958,18	16.418,65	0,00	16.418,65	59,93%	94,75%	0,00%	59,93%
46 A ENTIDADES LOCALES	1.331,97	1.330,72	0,89	0,00	0,89	99,91%	100,00%	0,00%	99,91%
47 A EMPRESAS PRIVADAS	4.361,80	4.353,07	151,63	0,00	151,63	3,48%	99,80%	0,00%	3,48%
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	84.050,58	83.407,37	72.938,14	0,00	72.938,14	86,78%	99,23%	0,00%	86,78%
49 AL EXTERIOR	11,88	11,88	0,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%
50 DOTACION AL FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	33.075,40	33.056,45	15.578,72	0,00	15.578,72	47,10%	99,94%	0,00%	47,10%
61 INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO	2.005,86	1.860,39	223,51	2,60	220,90	11,14%	92,75%	0,13%	11,01%
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	109,13	106,22	13,00	0,00	13,00	11,91%	97,33%	0,00%	11,91%

CVE-2014-5499

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75



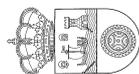
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO 2014	PRESUPUESTO 2014
DESDE	HASTA
01/01/2014	31/03/2014

Estado Contable: 21. Página 2 de 2

ARTÍCULO	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	Moneda: MILES DE EUROS			
						(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	570,75	97,17	0,00	97,17	17,02%	0,00%	0,00%	17,02%
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	566,73	1,83	0,00	1,83	0,32%	0,00%	0,00%	0,32%
70	A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
71	A ORGANISMOS AUTONOMOS	137,30	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
73	A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
74	A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A ENTIDADES LOCALES	3.275,69	1.250,00	0,00	1.250,00	90,84%	38,16%	0,00%	38,16%
76	A EMPRESAS PRIVADAS	290,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
77	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.648,35	0,00	0,00	0,00	99,79%	0,00%	0,00%	0,00%
78	AL EXTERIOR	3.742,51	0,00	0,00	0,00	99,37%	0,00%	0,00%	0,00%
82	CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
85	ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SEC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
86	ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
87	AFORTACIONES PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
91	AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL:	431.930,42	423.556,38	323.977,83	2,60	323.975,23	75,01%	0,00%	0,00%	75,01%

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO

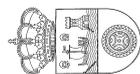
EJERCICIO CERRADOS	PRESUPUESTOS 2013 Y ANTERIORES
DESDE	FECHA CONTABLE
01/01/2014	HASTA
	31/03/2014

Estado Contable: 22. Página 1 de 1

CAPÍTULO	DERECHOS SALDO INICIAL	RECTIFICACIÓN AUMENTO	RECTIFICACIÓN DISMINUCIÓN	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS A COBRAR	RECAUDADO	Moneda: MILES DE EUROS		
							PENDIENTE DE COBRO	PENDIENTE DE COBRO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES								
2	IMPUESTOS INDIRECTOS								
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS								
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
5	INGRESOS PATRIMONIALES								
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES								
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
8	ACTIVOS FINANCIEROS								
9	PASIVOS FINANCIEROS								
TOTAL:									

PENDIENTE CIERRE DEFINITIVO 2013

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
GASTOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO

EJERCICIO CERRADOS	PRESUPUESTOS 2013 Y ANTERIORES
DESDE	FECHA CONTABLE
01/01/2014	HASTA
	31/03/2014

Estado Contable: 23. Página 1 de 1

CAPÍTULO	OBLIGACION SALDO INICIAL	RECTIFICACIÓN AUMENTO	RECTIFICACIÓN DISMINUCIÓN	TOTAL OBLIGACIONES	PAGO REALIZADO	PRESCRIPCIÓN	Moneda: MILES DE EUROS	
							OBLIGACION PENDIENTE	OBLIGACION PENDIENTE
1 GASTOS DE PERSONAL								
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS								
3 GASTOS FINANCIEROS								
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
5 INGRESOS PATRIMONIALES								
6 INVERSIONES REALES								
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
8 ACTIVOS FINANCIEROS.								
9 PASIVOS FINANCIEROS.								
TOTAL:								

PENDIENTE CIERRE DEFINITIVO 2013

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS
DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2014	2014
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2014	31/03/2014

Estado Contable: 24, Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

AGRUPACIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	BAJAS Y PRESCRIPCIONES	PAGOS	COBROS	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
10 DEUDORES							
11 PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION (PAGOS)							
20 ACREEDORES							
21 PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION (COBROS)							
23 SIN SALIDA MATERIAL DE FONDOS							
31 COBROS Y PAGOS POR CUENTA DE OTRAS OFICINAS							
32 REMESAS DE EFECTIVO							
40 VALORES							
50 MOVIMIENTOS INTERNOS TESORERIA							
51 TASAS							
52 TASAS							
60 OPERACIONES DE DEUDA PUBLICA							
65 TASAS							
90 IMPUESTOS INDIRECTOS SOPORTADOS							
91 IMPUESTOS INDIRECTOS REPERCUTIDOS							
99 FICTICIO							
TOTAL:							

PENDIENTE CIERRE DEFINITIVO 2013

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

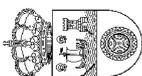
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
SITUACIÓN DE LA TESORERÍA

EJERCICIO	PRESUPUESTO
CORRIENTE	2014
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2014	31/03/2014

Estado Contable 25. Página: 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAJA	BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO			TOTAL
	CUENTAS OPERATIVAS	CTAS. RESTRINGIDAS RECAUDACIÓN	CTAS. RESTRINGIDAS PAGOS	
0,00	58.555,26	0,00	17.957,65	0,00
COBROS				
	Presupuestarios		528.677,05	
	De Presupuestos Cerrados		8.096,88	
	No Presupuestarios		1.660.441,17	
	Total Cobros		2.197.215,10	
	Cuentas Restringidas (Sumas deudoras)		13.545,57	
	TOTAL COBROS Y CUENTAS RESTRINGIDAS			2.210.760,68
PAGOS				
	Presupuestarios		323.975,23	
	De Presupuestos Cerrados		221.564,22	
	No Presupuestarios		1.653.066,90	
	Total Pagos		2.198.606,34	
	Cuentas Restringidas (Sumas acreedoras)		0,00	
	TOTAL PAGOS Y CUENTAS RESTRINGIDAS			2.198.606,34
SALDO AL COMIENZO DEL EJERCICIO				
0,00	57.164,02	0,00	31.503,22	0,00
SALDO A LA SITUACIÓN				
0,00	57.164,02	0,00	31.503,22	88.667,24

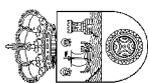


LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
SITUACIÓN DE LA DEUDA Y PRÉSTAMOS EN CIRCULACIÓN

EJERCICIO CORRIENTE	PRESUPUESTO 2014
DESDEN 01/01/2014	HASTA 31/03/2014

Estado Contable 26. Página: 1 de 1



Moneda: MILES DE EUROS

	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) - (2)	(5) = (1) + (4)
	SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES	PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO	ENDEUDAMIENTO NETO	SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL FINAL DEL PERIODO
DEUDA PÚBLICA (A)					
EMISIONES A CORTO PLAZO (B)					
En euros					
En monedas distintas del euro					
EMISIONES A LARGO PLAZO (C)					
En euros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
En monedas distintas del euro					
TOTAL DEUDA PÚBLICA (A)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRÉSTAMOS (A) (D)					
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO					
En euros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
En monedas distintas del euro					
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO					
En euros	1.924.418,72	0,00	119.366,05	119.366,05	2.043.784,78
En monedas distintas del euro					
TOTAL PRÉSTAMOS (A) (D)	1.924.418,72	0,00	119.366,05	119.366,05	2.043.784,78
TOTAL DEUDA VIVA	1.924.418,72	0,00	119.366,05	119.366,05	2.043.784,78

(A) Cambio de criterio: a partir del ejercicio 2014 se incluyen los préstamos recibidos de entes del Sector Público.

(B) Valorados por el nominal.

(C) Valorada a precio de reembolso.

(D) En caso de pólizas de crédito se consignará exclusivamente la información relativa al saldo vivo al comienzo y final del período, así como de las emisiones y amortizaciones producidas durante el mismo. La información remitida se referirá únicamente a la cuantía dispuesta y no refleja la parte que no ha sido dispuesta de la póliza de crédito.

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2014-5509 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación presupuestaria número 3 para 2014.*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente nº 3 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Riotuerto para el ejercicio 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

La Cavada, 4 de abril de 2014.

El alcalde,

Ángel Cuadrado Carrera.

2014/5509

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

CVE-2014-5510 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2014.*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Roque de Riomiera para el ejercicio 2014, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 344.760,08 euros y el estado de ingresos a 351.940,21 €, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

San Roque de Riomiera, 28 de marzo de 2014.

El alcalde,
Antonio Fernández Diego.

2014/5510

CVE-2014-5510

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2014-5511 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito 2/2014.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2014, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el expediente se expone al público en las oficinas municipales, por plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones durante el período de exposición pública, el acuerdo de expediente de modificación de crédito número 2/2014 quedará elevado definitivo sin necesidad de posterior acuerdo.

Val de San Vicente, 31 de marzo de 2014.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2014/5511

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

CONCEJO ABIERTO DE ANIEZO

CVE-2014-5560 *Aprobación definitiva del presupuesto general 2014.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Aniezo para el ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos.

EJERCICIO 2014

PREVISIONES DE INGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	1.491,39
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	1.491,39
PREVISIONES DE GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.100,00
3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	191,39
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.491,39

CVE-2014-5560

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Aniezo, 9 de abril de 2014

El presidente,

Abel Martínez Manrique.

[2014/5560](#)

CVE-2014-5560

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

CONCEJO ABIERTO DE ARROYO

CVE-2014-5701 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general 2014.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Junta Vecinal de Arroyo de Valdearroyo para el ejercicio 2014 junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Las Rozas de Valdearroyo, 7 de abril de 2014.

El alcalde-presidente,
Juan Manuel Quevedo Argüeso.

[2014/5701](#)

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

CONCEJO ABIERTO DE ARROYO

CVE-2014-5702 *Exposición pública de la cuenta general 2013.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Las Rozas de Valdearroyo, 7 de abril de 2014.

El alcalde-presidente,
Juan Manuel Quevedo Argüeso.

[2014/5702](#)

CVE-2014-5702

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

CONCEJO ABIERTO DE ARROYUELOS

CVE-2014-5681 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2013.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Arroyuelos, en su reunión de 31 de marzo de 2014, el presupuesto General para el ejercicio de 2013, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Arroyuelos, 31 de marzo de 2014.

El presidente,
Alfredo Peña Gómez.

2014/5681

CVE-2014-5681

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

CONCEJO ABIERTO DE ARROYUELOS

CVE-2014-5682 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2014.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Arroyuelos, en su reunión de 31 de marzo de 2014, el presupuesto general para el ejercicio de 2014, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Arroyuelos, 31 de marzo de 2014.

El presidente,
Alfredo Peña Gómez.

[2014/5682](#)

CVE-2014-5682

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

CONCEJO ABIERTO DE CALSECA

CVE-2014-5684 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2014.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Calseca, en su reunión de 2 de marzo de 2014, el presupuesto general para el ejercicio de 2014, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Calseca, 2 de marzo de 2014.
El presidente,
Secundino Crespo Abascal.

2014/5684

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

CONCEJO ABIERTO DE CAMBARCO

CVE-2014-5561 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2013.*

Aprobado definitivamente la modificación nº 01/2013 del presupuesto del ejercicio 2013 de la Entidad Local Menor de Cambarco, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	788,00	789,90	0,00	1.577,90
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		788,00	789,90	0,00	1.577,90

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	788,00	696,40	0,00	1.484,40
3	Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00	93,50	0,00	93,50
6	Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		788,00	789,90	0,00	1.577,90

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cambarco, 9 de abril de 2014.

El presidente,

José Isidoro Reda Briz.

2014/5561

CVE-2014-5561

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

CONCEJO ABIERTO DE CELADA DE LOS CALDERONES

CVE-2014-5565 *Exposición pública de la cuenta general 2013.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2014 la cuenta general de esta entidad local menor correspondiente al ejercicio 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Celada de los Calderones, 3 de abril de 2014.

El presidente,
Bernardo de Celis Pérez.

2014/5565

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

CONCEJO ABIERTO DE LA BUSTA

CVE-2014-5683 *Exposición pública de la cuenta general de 2013.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2013 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Junta Vecinal con fecha 13 de febrero de 2014, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Busta, 13 de febrero de 2014.

El presidente,

Julián López Sánchez.

[2014/5683](#)

JUNTA VECINAL DE LA SERNA DE IGUÑA

CVE-2014-5691 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014.*

La Entidad Local Menor de La Serna tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2014 tras haber sido aprobado inicialmente el 12 de enero de 2014 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 29 de 2014, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.349,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		10.349,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.723,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.626,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		10.349,00

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

La Serna, 4 de marzo de 2014.

El presidente,

Pablo Gómez Fernández.

[2014/5691](#)

CVE-2014-5691

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

JUNTA VECINAL DE LUZMELA

CVE-2014-5700 *Aprobación definitiva del presupuesto general 2014.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Mazcuerras para el ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.200,00
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	0,00
6	INVERSIONES REALES	7.700,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO	33.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASA PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	23.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO	33.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Mazcuerras, 8 de abril de 2014.
El presidente,
Francisco Javier Saiz-Pardo del Campo.

2014/5700

CVE-2014-5700

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

CONCEJO ABIERTO DE MAZANDRERO

CVE-2014-5566 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2013.*

Aprobado definitivamente la modificación nº 01/2013 del presupuesto del ejercicio 2013 de la Entidad Local Menor de Mazandrero, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	200,00	1.865,00	0,00	2.065,00
5	Ingresos patrimoniales	5.803,00	0,00	0,00	5.803,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	8.326,00	0,00	8.326,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		6.003,00	10.191,00	0,00	16.194,00

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.163,00	5.272,67	0,00	7.435,67
3	Gastos financieros	60,00	13,86	0,00	73,86
4	Transferencias corrientes	180,00	1,47	0,00	181,47
6	Inversiones reales	3.600,00	4.903,00	0,00	8.503,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		6.003,00	10.191,00	0,00	16.194,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Mazandrero, 9 de abril de 2014.

El presidente,
Rubén Puente García.

2014/5566

CVE-2014-5566

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

JUNTA VECINAL DE OGARRIO

CVE-2014-5686 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2014.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Ogarrío, en su reunión de 28 de marzo de 2014 el presupuesto general para el ejercicio de 2014, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Ogarrío, 28 de marzo de 2014.

El presidente,
Emilio Gómez Sáinz.

2014/5686

CVE-2014-5686

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

JUNTA VECINAL DE ONTANEDA

CVE-2014-5685 *Aprobación inicial y exposición pública de los presupuestos generales de 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.*

Aprobado por La Entidad Local Menor de Ontaneda, en su reunión de 21 de marzo de 2014 los presupuestos generales para los ejercicios de 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Ontaneda, 21 de marzo de 2014.

El presidente,
Miguel Ángel Ruiz García.

[2014/5685](#)

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

CONCEJO ABIERTO DE PUJAYO

CVE-2014-5563 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2013.*

Aprobado definitivamente la modificación nº 1/2013 del presupuesto del ejercicio 2013 de la Entidad Local Menor de Pujayo, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	1.227,30	294,45	0,00	1.521,75
4	Transferencias corrientes	5.709,61	4.412,81	0,00	10.122,42
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	2.769,00	0,00	2.769,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	1.844,97	0,00	1.844,97
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		9.705,91	6.552,23	2.769,00	13.489,14

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.705,91	0,00	4.103,39	5.602,52
3	Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00	623,32	0,00	623,32
6	Inversiones reales	0,00	7.263,30	0,00	7.263,30
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		9.705,91	7.886,62	4.103,39	13.489,14

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pujayo, 9 de abril de 2014.
El presidente,
José María Collantes Díaz.

2014/5563

CVE-2014-5563

CONCEJO ABIERTO DE REHOYOS

CVE-2014-5693 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014.*

La Entidad Local Menor de Rehoyos tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2014 tras haber sido aprobado inicialmente el 19 de enero de 2014 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 29 de 2014, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	22.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		35.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	27.000,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		35.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Rehoyos, 4 de marzo de 2014.

El presidente,
Román Maza Suárez.

[2014/5693](#)

CVE-2014-5693

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

JUNTA VECINAL DE RIBA

CVE-2014-5694 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2013.*

La Entidad Local Menor de Riba tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2012 tras haber sido aprobado inicialmente el 10 de octubre de 2013 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 207 de 2013, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		5.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.000,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		5.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal

CVE-2014-5694

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Riba, 16 de noviembre de 2013.

El presidente,

Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

2014/5694

CVE-2014-5694

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

CONCEJO ABIERTO DE ROCAMUNDO

CVE-2014-5703 *Exposición pública de las cuentas generales de 2012 y 2013.*

Formuladas y rendidas las cuentas generales de los ejercicios 2012 y 2013 y habiendo sido informadas por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 17 de marzo de 2014, dichas cuentas generales se exponen al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Rocamundo, 5 de abril de 2014.

La presidenta,

Aitziber Fresco Urbieta.

[2014/5703](#)

JUNTA VECINAL DE ROZAS

CVE-2014-5695 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014.*

La Entidad Local Menor de Rozas tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2014 tras haber sido aprobado inicialmente el 13 de enero de 2014 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 29 de 2014, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A- OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
B- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		6.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A- OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.000,00
B- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		6.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Rozas, 4 de marzo de 2014.
El presidente,
José Antonio Gutiérrez Gutiérrez.

[2014/5695](#)

CVE-2014-5695

JUNTA VECINAL DE SALCES

CVE-2014-5567 *Aprobación definitiva de los presupuestos generales de 2013 y 2014.*

Aprobados definitivamente los presupuestos generales de la Entidad Local Menor de Salces para los ejercicios 2013 y 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publican los mismos por capítulos.

EJERCICIO 2013

PREVISIONES DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	2.594,00
4	Transferencias corrientes	1.710,64
5	Ingresos patrimoniales	4.923,36
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	9.228,00

PREVISIONES DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.158,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	70,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	9.228,00

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

EJERCICIO 2014

PREVISIONES DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	3.000,00
4	Transferencias corrientes	9.200,00
5	Ingresos patrimoniales	12.181,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	24.381,00

PREVISIONES DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.381,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	22.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	24.381,00

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Salces, 9 de abril de 2014.

El presidente,
Andrés de la Pinta.

2014/5567

CVE-2014-5567

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

CONCEJO ABIERTO DE SAN PEDRO DE SOBA

CVE-2014-5689 *Aprobación inicial y exposición pública de los presupuestos generales de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de San Pedro, en su reunión de 1 de marzo de 2014 el presupuesto general para los ejercicios de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 Y 2014 los expedientes quedarán expuestos al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlos e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

San Pedro, 1 de marzo de 2014.

La presidenta,
Sara Fernández Crespo.

[2014/5689](#)

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

JUNTA VECINAL DE SOTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2014-5562 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2013.*

Aprobado definitivamente la modificación nº 01/2013 del presupuesto del ejercicio 2013 de la Entidad Local Menor de Soto, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	9.000,00	0,00	0,00	9.000,00
4	Transferencias corrientes	4.700,00	3.666,93	0,00	8.366,93
5	Ingresos patrimoniales	1.501,50	0,00	0,00	1.501,50
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	8.237,16	0,00	8.237,16
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		15.201,50	11.904,09	0,00	27.105,59

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.806,50	0,00	0,00	11.806,50
3	Gastos financieros	35,00	0,00	0,00	35,00
4	Transferencias corrientes	360,00	0,00	0,00	360,00
6	Inversiones reales	3.000,00	11.904,09	0,00	14.904,09
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		15.201,50	11.904,09	0,00	27.105,59

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Soto, 9 de abril de 2014.

El presidente,
Ángel Mencía Olea.

2014/5562

CVE-2014-5562

CONCEJO ABIERTO DE VILLAESCUSA DE EBRO

CVE-2014-5696 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2013.*

La Entidad Local Menor de Villaescusa de Ebro tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2013 tras haber sido aprobado inicialmente el 19 de enero de 2013 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 28 de 2013, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A- OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	55,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
B- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	7.800,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		11.355,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A- OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.105,00
B- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.250,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		11.355,00

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto defi-

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

nitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Villaescusa de Ebro, 23 de marzo de 2013.

El presidente,
Miguel Alonso Martínez.

2014/5696

CVE-2014-5696

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

CONCEJO ABIERTO DE VILLAESCUSA DE EBRO

CVE-2014-5699 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2014.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Villaescusa de Ebro, en su reunión de 31 de marzo de 2014 el presupuesto general para el ejercicio de 2014, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Villaescusa de Ebro, 31 de marzo de 2014.

El presidente,
Miguel Alonso Martínez.

2014/5699

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

JUNTA VECINAL DE VILLEGAR DE TORANZO

CVE-2014-5697 *Aprobación inicial y exposición pública de los presupuestos generales de 2011, 2012, 2013 y 2014.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Villegar de Toranzo, en su reunión de 7 de abril de 2014 los presupuestos generales para los ejercicios de 2011, 2012, 2013 y 2014, los expedientes quedarán expuestos al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrán examinarlos e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Villegar de Toranzo, 7 de abril de 2014.

El presidente,
Joaquín Velasco Ibáñez.

[2014/5697](#)

CVE-2014-5697

CONCEJO ABIERTO DE VILLOTA DE ELINES

CVE-2014-5698 *Aprobación definitiva del presupuesto general 2014.*

La Entidad Local Menor de Villota de Elines tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2014 tras haber sido aprobado inicialmente el 21 de diciembre de 2013 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 17 de 2014, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A- OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.600,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
B- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	100,00
TOTAL GASTOS		9.700,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A- OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.300,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.300,00
B- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	100,00
TOTAL INGRESOS		9.700,00

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto defi-

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

nitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Villota de Elines, 16 de febrero de 2014.

El presidente,
Yavé Alonso Arnaiz.

2014/5698

CVE-2014-5698

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

CONCEJO ABIERTO DE PILAS DE SOBA

CVE-2014-5687 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2014.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Pilas, en su reunión de 23 de enero de 2014, el presupuesto general para el ejercicio de 2014, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Pilas de Soba, 23 de enero de 2014.

El presidente,
Francisco Suárez Fuente.

[2014/5687](#)

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

CONCEJO ABIERTO DE PILAS DE SOBA

CVE-2014-5692 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2013.*

La Entidad Local Menor de Pilas tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2013 tras haber sido aprobado inicialmente el 6 de octubre de 2013 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 207 de 2013, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.300,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		13.300,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.800,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		13.300,00

CVE-2014-5692

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Pilas de Soba, 16 de noviembre de 2013.

El presidente,
Francisco Suárez Fuente.

[2014/5692](#)

CVE-2014-5692

CONCEJO ABIERTO DE VALDEPRADO DE PESAGUERO

CVE-2014-5564 *Aprobación definitiva del presupuesto general 2012.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Valdeprado para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos.

EJERCICIO

PREVISIONES DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.753,90
3	Gastos financieros	37,39
4	Transferencias corrientes	147,98
6	Inversiones reales	13.514,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	15.453,27

PREVISIONES DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	2.232,87
4	Transferencias corrientes	9.000,00
5	Ingresos patrimoniales	4.220,40
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	15.453,27

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente,

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Valdeprado, 9 de abril de 2014.

El presidente (ilegible).

2014/5564

CVE-2014-5564

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2014-5483 *Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia P-45/2013.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-45/13.

Nombre y apellidos: Andrzej Piotr Radziej.

NIE: X9694270T.

Domicilio: Calle Luis Doreste Silva, 1, 1.º, puerta 5, 35240 Ingenio (Las Palmas).

Denunciante: Patrulla del SEPRONA de Reinosa.

Motivo del expediente: Pescar sin licencia y en época de veda, en el río Saja, en la confluencia con el río Besaya, en el término municipal de Torrelavega, el día 16 de agosto de 2013, a las 16,45 horas.

Los hechos descritos pueden constituir sendas infracciones administrativas tipificadas en los artículos 48.i) y 49.q) de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales, en relación con los artículos 2.1) y 4.1) de la Orden GAN/58/2012, de 11 de diciembre, por la que se dictan las normas para el ejercicio de la pesca en aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el año 2013, calificadas ambas como graves, pudiendo ser sancionado, según lo dispuesto en el artículo 53.1 de la citada Ley, con multa de 300,01 € a 3.000,00 € cada una de ellas.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4, 3.º), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente propuesta de resolución.

Santander, 1 de abril de 2014.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

2014/5483

CVE-2014-5483

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2014-5485 *Notificación de resolución de expediente de denuncia P-8/2013.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-8/13.

Nombre y apellidos: Justo Ángel López Mantecón.

NIF: 13928637K.

Domicilio: Barrio Llosa del Campo, 16 - escalera A, 2.º D, 39470 Renedo de Piélagos.

Denunciante: Técnico Auxiliar del Medio Natural de la Comarca 8. Motivo del expediente: Pescar sin licencia y durante el periodo de veda, debajo del puente viejo de Ojedo, término municipal de Luena, el día 17 de septiembre de 2012, a las 16,20 horas.

Los hechos descritos constituyen dos infracciones administrativas tipificadas en los artículos 48.i) y 48.q) de la Ley 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales de Cantabria, calificadas ambas como graves, pudiendo ser sancionado, según lo dispuesto en el artículo 53.1 de la citada Ley, con multa de 300,01 € a 3.000,00 € cada una de ellas. Multa impuesta: 600,02 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Transcurrido el plazo sin haber interpuesto recurso, el pago de la sanción deberá hacerse efectiva dentro del mes siguiente, mediante carta de pago que le sería facilitada en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4, 3.º, Santander, teléfono 942208811). De no efectuarse el pago en la forma indicada, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Santander, 1 de abril de 2014.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

2014/5485

CVE-2014-5485

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2014-5487 *Citación para notificación de procedimientos de recaudación en período voluntario de expedientes P-67/12, P-71/12 y P-78/12.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, sitas en la calle Calderón de la Barca, n.º 4, 3.º, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Liquidación: 0472004721193.

Apellidos y nombre: Iosif Belcescu.

Domicilio: Calle Floranes, 54, 2.º A, 39010 Santander.

NIE: X5217658Q.

Número expediente: P-67/12.

Liquidación: 0472004721123.

Apellidos y nombre: Marghiol Ionut Robert.

Domicilio: Calle Antonio Maura, 35, 4.º, 33012 Oviedo.

NIE: X8229389N.

Número expediente: P-71/12.

Liquidación: 0472004720161.

Apellidos y nombre: Mamonov, Willy.

Domicilio: Calle General Dávila, 300, letra 2, 6.º C, 39010 Santander.

NIE: X4946293M.

Número expediente: P-78/12.

Santander, 1 de abril de 2014.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

2014/5487

CVE-2014-5487

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2014-5489 *Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia P-55/2013.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-55/13.

Nombre y Apellidos: Tsvetan Stankov Kostov.

NIE: X8328145Y.

Domicilio: Calle Sigifredo de Albajara, 11, 3.º D, 09550 Villarcayo (Burgos).

Denunciante: Patrulla del SEPRONA de Reinosa.

Motivo del expediente: Pescar sin licencia de pesca, en el embalse del Ebro, en las inmediaciones del puente de Orzales, término municipal de Campoo de Yuso, el día 26 de octubre de 2013, a las 16,45 horas.

Los hechos descritos pueden constituir una infracción administrativa tipificada en el artículo 48.i) de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales, calificada como grave, pudiendo ser sancionado, según lo dispuesto en el artículo 53.1 de la citada Ley, con multa de 300,01 € a 3.000,00 €.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4, 3.º), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente propuesta de resolución.

Santander, 1 de abril de 2014.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

2014/5489

CVE-2014-5489

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2014-5490 *Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia P-56/2013.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-56/13.

Nombre y Apellidos: Tsvetan Nikolov Tsvyatkov.

NIE: X6502424W.

Domicilio: Calle El Cubillo, 9, 24492 Cubillos del Sil (León).

Denunciante: Patrulla del SEPRONA de Reinosa.

Motivo del expediente: Pescar sin licencia de pesca, utilizando cebos no permitidos, en el embalse del Ebro, en las inmediaciones del puente de Orzales, término municipal de Campoo de Yuso, el día 26 de octubre de 2013, a las 16,45 horas.

Los hechos descritos pueden constituir dos infracciones administrativas tipificadas en los artículos 48.i) y 48.e) de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales, en relación con el artículo 4.4 de la Orden GAN/58/2012, de 11 de diciembre, por la que se dictan las normas para el ejercicio de la pesca en aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el año 2013, calificadas ambas como graves, pudiendo ser sancionado, según lo dispuesto en el artículo 53.1 de la citada Ley, con multa de 300,01 € a 3.000,00 € cada una de ellas.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4, 3.º), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente propuesta de resolución.

Santander, 1 de abril de 2014.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

[2014/5490](#)

CVE-2014-5490

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2014-5491 *Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia P-57/2013.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-57/13.

Nombre y apellidos: Iacov Haralambi.

NIE: X5122172A.

Domicilio: Calle Cuesta de la Atalaya, 1, 2.º derecha, 39001 Santander.

Denunciante: Patrulla del SEPRONA de Reinosa.

Motivo del expediente: Pescar sin licencia de pesca, en el embalse del Ebro, en las inmediaciones del puente de Orzales, término municipal de Campoo de Yuso, el día 1 de noviembre de 2013, a las 11,00 horas.

Los hechos descritos pueden constituir una infracción administrativa tipificada en el artículo 48.i) de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales, calificada como grave, pudiendo ser sancionado, según lo dispuesto en el artículo 53.1 de la citada Ley, con multa de 300,01 € a 3.000,00 €.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4, 3.º), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente propuesta de resolución.

Santander, 1 de abril de 2014.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

2014/5491

CVE-2014-5491

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2014-5492 *Notificación de resolución de expediente de denuncia P-10/2013.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-10/13.

Nombre y apellidos: Cristian Dobra.

NIE: X5493482E.

Domicilio: Calle Artana, 6, 12005 Castellón de la Plana.

Denunciante: Técnico Auxiliar del Medio Natural.

Motivo del expediente: Pescar sin licencia y durante el periodo de veda, en el coto de la cruz del río Pas, término municipal de Castañeda, el día 18 de diciembre de 2012, a las 14,45 horas.

Los hechos descritos constituyen dos infracciones administrativas tipificadas en los artículos 48.i) y 48.q) de la Ley 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales de Cantabria, calificadas ambas como graves, a sancionar, según lo dispuesto en el artículo 53.1 de la citada Ley, con multa de 300,01 € a 3.000,00 € cada una de ellas, y pudiendo llevar consigo la pérdida de la licencia de pesca e inhabilitación para obtenerla por un plazo superior a un año e inferior a cuatro años, según se establece en el artículo 53.2.c) de la antedicha Ley. Multa propuesta: 600,02 € e inhabilitación para obtener la licencia de pesca durante un año.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Transcurrido el plazo sin haber interpuesto recurso, el pago de la sanción deberá hacerse efectiva dentro del mes siguiente, mediante carta de pago que le sería facilitada en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4, 3.º, Santander, teléfono 942208811). De no efectuarse el pago en la forma indicada, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Santander, 1 de abril de 2014.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

2014/5492

CVE-2014-5492

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-5475 *Notificación por comparecencia en solicitud de fraccionamiento. Expediente F-56/2014.*

No habiéndose podido notificar por el servicio de correos por ausente reparto a Cristina Herrero Arroyo, el requerimiento de documentación de la solicitud de fraccionamiento formulada el 7 de abril de 2011, correspondiente a la deuda por reintegro y liquidación intereses; ayudas contratación inicial desempleado, número de liquidación 0472003135033, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por el presente anuncio se cita al interesado arriba relacionado para que comparezca en el Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa del Servicio Cántabro de Empleo, sito en el Paseo General Dávila, 87, 2ª planta, de Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificar el requerimiento de documentación precitado, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte, que el órgano responsable de la tramitación del expediente al que se refiere la notificación pendiente es el Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa del Servicio Cántabro de Empleo.

Santander, 8 de abril de 2014.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2014/5475

CVE-2014-5475

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-5476 *Notificación por comparecencia en solicitud de fraccionamiento. Expediente F-58/2014.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos a la empresa Carlos Uriarte, S. L., el requerimiento de documentación de la solicitud de fraccionamiento formulada el 5 de abril de 2011, correspondiente a la deuda por reintegro y liquidación intereses; ayudas contratación inicial desempleado, número de liquidación 0472003118860, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por el presente anuncio se cita al interesado arriba relacionado para que comparezca en el Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa del Servicio Cántabro de Empleo, sito en el Paseo General Dávila 87, 2ª planta de Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificar el requerimiento de documentación precitado, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte, que el órgano responsable de la tramitación del expediente al que se refiere la notificación pendiente es el Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa del Servicio Cántabro de Empleo.

Santander, 8 de abril de 2014.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo.

Por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2014/5476

CVE-2014-5476

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-5477 *Notificación por comparecencia en solicitud de fraccionamiento. Expediente F-48/2014.*

No habiéndose podido notificar por el servicio de correos por ausente reparto a la empresa Topajama, S. L., el requerimiento de documentación de la solicitud de fraccionamiento formulada el 4 de marzo de 2011, correspondiente a la deuda por reintegro y liquidación intereses; ayudas contratación inicial desempleado, número de liquidación 0472003078495, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por el presente anuncio se cita al interesado arriba relacionado para que comparezca en el Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa del Servicio Cántabro de Empleo, sito en el Paseo General Dávila, 87, 2ª planta, de Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificar el requerimiento de documentación precitado, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte, que el órgano responsable de la tramitación del expediente al que se refiere la notificación pendiente es el Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa del Servicio Cántabro de Empleo.

Santander, 8 de abril de 2014.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2014/5477

CVE-2014-5477

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-5045 *Notificación por comparecencia. Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la Oficina de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sita en la calle Francisco Perojo Cagigas número 2 bajo de Solares, en horario de 09:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Notificación de embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito.

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF	CONCEPTO	NUM. PROVIDENCIA
GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, MARÍA CAROLINA	20216646Z	IBI URBANA	0292000685713 0292000688280 0292000949064 0292001858273 0292002280970
MARTÍNEZ LÓPEZ, MARÍA TERESA CEBALLOS RUESGA, BERNARDO	13770503N 13906549J	CANON DE SANEAMIENTO	0292001406886 0292001407220 0292001408490 0292001486833 0292001487236 0292001487660 0292001488146 0292001488661 0292002013886 0292002014150 0292002014623 0292002015121 0292002427623

CVE-2014-5045

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

Acto a notificar: Notificación de embargo de salarios, sueldos y pensiones.

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF	CONCEPTO	NUM. PROVIDENCIA
LOZADA BARRERA, ÁNGELA YOLANDA	X6422061R	CANON DE SANEAMIENTO	0292001636562

Acto a notificar: Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles y derechos.

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF	CONCEPTO	NUM. PROVIDENCIA
GÓMEZ LAVÍN, JOSÉ ANTONIO	13732921N	VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	0292000958241 0292000958914 0292001170365 0292001171241 0292001690264 0292001690763 0292002124204

Solares, 3 de abril de 2014.

El responsable de la Unidad de Recaudación de Solares.

(P.S. La jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva,
por resolución de la directora de la ACAT de 22 de septiembre de 2013),
María Dolores Callejo Elizagaray.

2014/5045

CVE-2014-5045

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-5319 *Notificación por comparecencia. Actuaciones tributarias en diversos ayuntamientos.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado o su representante y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Dependencia del Servicio de Tributos Locales, sitas en Paseo Pereda 13 - 3ª Planta, de Santander, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es el Servicio de Tributos Locales de la Agencia Cantabra de Administración Tributaria adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Municipio: Campoo de Enmedio					
Sujeto pasivo	NIF	Año	Expediente	Concepto	Importe
Allende Hoyos, Juan José	72.109.319-H	2014	523-2-68723	Plusvalía	65,10

Municipio: Los Corrales de Buelna					
Sujeto pasivo	NIF	Año	Expediente	Concepto	Importe
Del Prado Real, Rafael	13.871.844-L	2014	523-2-69656	Plusvalía	514,24
Prado Marcano, Rafael	13.823.590-S	2014	523-2-69665	Plusvalía	57,14

Municipio: Valderredible					
Sujeto pasivo	NIF	Año	Expediente	Concepto	Importe
Gutiérrez García, Sabina	13.950.063-B	2014	523-2-67953	Plusvalía	75,04
Fernández García, Francisco Javier	14.598.190-K	2014	523-2-68021	Plusvalía	43,77
Fernández García, Francisco Javier	14.598.190-K	2014	523-2-68085	Plusvalía	74,54
Fernández García, Francisco Javier	14.598.190-K	2014	523-2-68144	Plusvalía	27,80
Fernández García, Juan Andrés	30.646.439-C	2014	523-2-68012	Plusvalía	43,77
Fernández García, Juan Andrés	30.646.439-C	2014	523-2-68076	Plusvalía	74,54
Fernández García, Juan Andrés	30.646.439-C	2014	523-2-68135	Plusvalía	27,80
Fernández García, Miguel Ángel	30.559.084-L	2014	523-2-68030	Plusvalía	43,77
Fernández García, Miguel Ángel	30.559.084-L	2014	523-2-68094	Plusvalía	74,54
Fernández García, Miguel Ángel	30.559.084-L	2014	523-2-68153	Plusvalía	27,80

Santander, 2 de abril de 2014.
El jefe de Servicio de Tributos Locales,
(P.S. La jefa del Servicio de Tributos)
María Luisa Ballesteros Puente.

2014/5319

CVE-2014-5319

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-5320 *Notificación por comparecencia. Providencias de apremio a deudores y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la Oficina del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito/a en la Calle Julián Ceballos, 35, bajo, de Torrelavega, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refiere la notificación pendiente es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Acto a notificar: PROVIDENCIAS DE APREMIO A DEUDORES

Apellidos y Nombre/Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
CORDERO BUENDÍA OSCAR	13930418P	CANON SANEAMIENTO CORDUPON DE HOSTELERÍA SL - B39472295 - Acuerdo Responsabilidad Subsidiaria Administrador.	029 2 000649080
			029 2 000652814
			029 2 000656740
			029 2 001086905
			029 2 001089975
			029 2 001093904
			029 2 001562584
			029 2 001566985
			029 2 001572643
029 2 001578484			
IGLESIAS FERNÁNDEZ JOSÉ GUILLERMO	13916624R	REINTEGRO AYUDA IGLALI SL - B39364120 - Acuerdo Responsabilidad Subsidiaria Administrador.	029 2 000558783
LAGUILLO SAINZ VICENTE	13936852W	CANON SANEAMIENTO PROMOCIONES Y OBRAS POLANCO SL - B39557582 - Acuerdo Responsabilidad Subsidiaria Administrador.	029 2 000663612
			029 2000663821
			029 2000664023
			029 2000664210
			029 2 001481471
			029 2001481761
			029 2001482050
			029 2001482361

CVE-2014-5320

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

MIRONES GARCÍA MARÍA JOSÉ	13867197Z	INTERESES Y CANON SANEAMIENTO PERSIANAS BARREDA SA - A39040860 - Acuerdo Responsabilidad Subsidiaria Administrador	029 2 001030740 029 2 001030752 029 2 000403801 029 2 000441492 029 2 000441505 029 2 000446394 029 2 000446403 029 2 000451292 029 2 000451304 029 2 000651306 029 2 000651311 029 2 000658633 029 2 000658642 029 2 000662632 029 2 001088560 029 2 001092180 029 2 001092194 029 2 001565150
---------------------------	-----------	---	--

Acto a notificar: EMBARGO DE BIENES O DERECHOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO O DEPÓSITO.

Apellidos y Nombre/Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
ABASCAL FERNÁNDEZ JOSÉ ANTONIO	13931363X	CANON SANEAMIENTO	029 2 001484132 029 2 001485012
ALONSO ALICIA BEATRIZ	X5745667Z	IVTM	029 2 001026401
DÍAZ CUEVAS FRANCISCO JAVIER	00834850L	IVTM SUANCES Y REINTEGRO AYUDA	029 2 001032014 029 2 000853911 029 2 000857190 029 2 000857215 029 2 000857396 029 2 001159274 029 2 001159292 029 2 001159500 029 2 001662130 029 2 001662493 029 2 001665421
DOMÍNGUEZ DORADO MANUEL	32026339N	CANON DE SANEAMIENTO	029 2 000582743 029 2 000582915 029 2 000583010 029 2 000583085 029 2 001485842 029 2 001485900
DOS DANTOS DA SILVA LUCIANA	72222355D	IVTM SUANCES	029 2 000858592 029 2 001160755 029 2 001660196 029 2 001661072 029 2 002183674 029 2 002184435
ORTIZ ROMERO QUINTÍN	13885374K	TRANSM. PATRIMONIALES	029 2 000428451
RODRÍGUEZ CELIS M GLORIA	13937441Q	TRANSM. PATRIMONIALES	029 2 002055471
TORRE HERRÁN SERGIO	72069037D	TRANSM. PATRIMONIALES	029 2 001742061

CVE-2014-5320

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

Acto a notificar: TRÁMITE AUDIENCIA DECLARACIÓN RESPONSABILIDAD.

Apellidos y Nombre/Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
SALAS MIER JESÚS FRANCISCO	13932122X	MADERAS SUANCES SC - B39389028 - IVTM	029 2 000791465
			029 2 000791510
			029 2 000854580
			029 2 000854632
			029 2 001156366
			029 2 001156411
			029 2 001664681
			029 2 001664733
			029 2 002187931
			029 2 002188010
SALAS MIER JOSÉ ANTONIO	13931866F	MADERAS SUANCES SC - B39389028 - IVTM	029 2 000791465
			029 2 000791510
			029 2 000854580
			029 2 000854632
			029 2 001156366
			029 2 001156411
			029 2 001664681
			029 2 001664733
			029 2 002187931
			029 2 002188010

Acto a notificar: DILIGENCIA DE EMBARGO DE OTROS CRÉDITOS, EFECTOS Y DERECHOS

Apellidos y Nombre/Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
GÓMEZ PÉREZ JOSÉ LUIS	14246493V	IBI URBANA E IVTM	029 2 000700810
			029 2 000856011
			029 2 001160166
			029 2 001661533

Acto a notificar: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.

Apellidos y Nombre/Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
CAPELLÍN PERNÍA M CARMEN	13942897K	CANON SANEAMIENTO	029 2 001031530
			029 2 001031573
			029 2 001031625
			029 2 001354665
			029 2 001354726
			029 2 001354762
			029 2 001611951
			029 2 001612073
			029 2 001612134
			029 2 001612441

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ARROLABERRI SL	B20823233	IBI URBANA	029 2 001017610 029 2 001017624 029 2 001017633 029 2 001329942 029 2 001329955 029 2 001329966 029 2 001874490 029 2 001874503 029 2 001874514 029 2 002292981 029 2 002292995 029 2 002293002
DA SILVA PEREIRA MANUEL FERNANDO	X5333323Z	IVTM	029 2 000788850 029 2 000791785 029 2 000791792 029 2 000855074 029 2 000855090 029 2 001156844 029 2 001156876 029 2 001664263 029 2 001664283 029 2 002187513 029 2 002187524
DUARTE ALONSO JOAQUÍN ERNESTO	10529295X	IVTM	029 2 000787516 029 2 000789283 029 2 000852256 029 2 001154080 029 2 001667110 029 2 002190412 029 2 002620833
ESTRADA MEDIAVILLA FERNANDO	13858746G	IBI URBANA E IVTM	029 2 000892931 029 2 001339362 029 2 001889783 029 2 002307552 029 2 000856034 029 2 001158014 029 2 001663335 029 2 002186655
GARCÍA GARCÍA LUISA MARÍA CARMEN	00280165W	IBI URBANA	029 2 000894684 029 2 001341216 029 2 001891495
GARCÍA GÓMEZ ROSA ISABEL	13778231Y	IVTM	029 2 000788674 029 2 000791444 029 2 000854575 029 2 001156345 029 2 001664773 029 2 002188041 029 2 002618331
GONZÁLEZ DÍAZ JOSÉ ANTONIO	13926741B	IVTM	029 2 000787572 029 2 000789432 029 2 000852371 029 2 001154175 029 2 001667013 029 2 002190306

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ SERGIO	72131767H	IVTM	029 2 000788376 029 2 000788453 029 2 000790780 029 2 000791015 029 2 000853744 029 2 000854051 029 2 001155584 029 2 001155830 029 2 001665333 029 2 001665570 029 2 002188495 029 2 002188741
LEAL TRESGALLO JOSÉ MARTÍN	13905416F	IBI URBANA E IVTM	029 2 000700782 029 2 000894913 029 2 001341531 029 2 001157075
LOBO RUENES ÁNGEL	13814084P	IVTM	029 2 000789545 029 2 000852484 029 2 001154281 029 2 001666900 029 2 002190193
LÓPEZ COBO ÁLVARO CARLOS	72130115E	IBI URBANA TASA SUMINISTRO AGUAS TASA SUMINISTRO BASURAS	029 2 002318305 029 2 000849845 029 2 001371266 029 2 001587330 029 2 001659082 029 2 001799360 029 2 001812462 029 2 002153286 029 2 002371371 029 2 002371723
LLANOS DÍAZ PÍO	13887214K	IVTM	029 2 000787640 029 2 000789536 029 2 000852475 029 2 001154272 029 2 001666916 029 2 002190202
MENÉNDEZ MONTES NURIA	11076736M	IVTM	029 2 000788622 029 2 000791365 029 2 000854453 029 2 001156205 029 2 001664895 029 2 002188181 029 2 002618496
MEZZARROBA PAVÁN MARÍA FÁTIMA	72157476J	IVTM	029 2 000787220 029 2 000792810 029 2 000856230 029 2 001158262 029 2 001663075 029 2 002186431

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

MFH SC	J39637111	REINTEGRO AYUDAS CONTRAT. INCIAL E IVTM	029 2 001620456 029 2 002078641 029 2 002409665 029 2 002409674 029 2 000856985 029 2 000857050 029 2 000857075 029 2 000857093 029 2 000858195 029 2 001159035 029 2 001159100 029 2 001159125 029 2 001159134 029 2 001160342 029 2 002184991 029 2 002185440 029 2 002185465 029 2 002185483 029 2 002189360
MIERA ALONSO BENITO VALENTÍN	13886620W	IVTM	029 2 000788155 029 2 000790220 029 2 000853175 029 2 001155033 029 2 001666200 029 2 002189475
MIGUEL RUIZ JUAN ANTONIO	05201583H	IVTM	029 2 000788141 029 2 000790193 029 2 000853141 029 2 001155006 029 2 001666252 029 2 002189511
OLMO BENGOCHEA ANA MARÍA	13887027H	IBI URBANA	029 2 000894936 029 2 001341545 029 2 001891773 029 2 002308903
PALACIOS DIEZ ISABEL	13818467K	IVTM	029 2 000788306 029 2 000790516 029 2 000853473 029 2 001155356 029 2 001665866 029 2 002189055
PEREDA PECHERO RAMÓN	13904125G	INTERESES EN VÍA JEC E IVTM	029 2 001082044 029 2 000792451 029 2 000793946 029 2 000855853 029 2 000857481 029 2 001157815 029 2 001159574 029 2 001661982 029 2 001663513 029 2 002185284 029 2 002186806
PÉREZ CARRAL VACAS JUAN ANTONIO	72130079D	TRANSMIS. PATRIMONIALES	029 2 001081942

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

PÉREZ MARTÍN ÁNGEL	13934568H	IVTM	029 2 000787884 029 2 000789861 029 2 000790963 029 2 000793955 029 2 000852800 029 2 000853972 029 2 000857490 029 2 001154622 029 2 001155776 029 2 001159583 029 2 001661964 029 2 001665394 029 2 001666602 029 2 002185275 029 2 002188565 029 2 002189825
PÉREZ MORANTE JOSÉ MANUEL	72136460L	T.P.Y CANON SANEAM.	029 2 000639941 029 2 001088553 029 2 001582135 029 2 002091850 029 2 002097403 029 2 002103480 029 2 002109944 029 2 002458865 029 2 002479215
PEVANSA SC	J39068143	IVTM	029 2 000787776 029 2 000789703 029 2 000852660 029 2 001154473 029 2 002189992
PROMOCIONES EL PILAR DE LANTADILLA SL	B34223560	IBI URBANA	029 2 000890175 029 2 001336151
PROMOCIONES LA MONTAÑA DE CANTABRIA SL	B39527452	ACTOS JUR. DOCUM.Y CANON SANEAMIENTO	029 2 001081641 029 2 001081651 029 2 001100262
SANCHÍS MARTÍN JUAN LUIS	19409639P	IVTM	029 2 000787850 029 2 000789816 029 2 000852755 029 2 001154570 029 2 001666645 029 2 002189886
SANZ UGARTE RAMÓN	13890435E	IVTM	029 2 000787753 029 2 000789685 029 2 000852642 029 2 001154455 029 2 001666742 029 2 002190010

Acto a notificar: EMBARGO DE CRÉDITOS Y DERECHOS POR DEVOLUCIONES DE LA AEAT

Apellidos y Nombre/Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
SANZ PALOMERA ELENA	13982700B	IBI URBANA	029 2 002319826

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

Acto a notificar: EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES.

Apellidos y Nombre/Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
GUTIÉRREZ GÓMEZ DAVID	72062617Z	IVTM	029 2 000798583 029 2 000799362 029 2 001027090 029 2 002127562 029 2 002578170

Acto a notificar: EMBARGO DE BIENES MUEBLES.

Apellidos y Nombre/Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
BERMEJO CASO RAMÓN EMILIO	13741177B	TRANSMIS. PATRIMONIALES	029 2 001029842
GESTIÓN Y PROMOCIÓN INMOBILIARIA EL SOTO DE IRUZ SL	B39606454	DECLARAC. OBRA NUEVA, DIVIS. HORIZ., ACTOS JURÍDICOS DOC., TASAS NUEVAS Y EDIF. OBRA NUEVA	029 2 002195666 029 2 002195675 029 2 001736133 029 2 001736144 029 2 000716182
GONZÁLEZ HOLGUÍN ALEJANDRA	72132689C	IVTM	029 2 000787342 029 2 000793036 029 2 000856492 029 2 001158524 029 2 001662813 029 2 002186185
MOVELLÁN COCA MARÍA ROSA	20194726J	CANON SANEAMIENTO E IVTM	029 2 001738302 029 2 001738711 029 2 001739192 029 2 001739780 029 2 000788392 029 2 000790823 029 2 000853780 029 2 001155636 029 2 001665534
MUÑOZ NÚÑEZ M DOLORES		IVTM	029 2 000787832 029 2 000789791 029 2 000852730 029 2 001154552 029 2 001666663 029 2 002189904
OLMO BENGOCHEA ANA MARÍA	13887027H	IBI URBANA	029 2 000894936 029 2 001341545 029 2 001891773 029 2 002308903
RODRÍGUEZ BERRIO JOSÉ LUIS	13769512X	IVTM	029 2 000787726 029 2 000787735 029 2 000788130 029 2 000789651 029 2 000789660 029 2 000790184 029 2 000852606 029 2 000852615 029 2 000853132

CVE-2014-5320

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

			029 2 001154421 029 2 001154430 029 2 001154990 029 2 001666270 029 2 001666760 029 2 001666776 029 2 002189536 029 2 002190035 029 2 002190044
SOMOHANO DÍAZ JULIÁN	13984986C	IVTM	029 2 001891185 029 2 001891203 029 2 000794055 029 2 000857615 029 2 001661881 029 2 002185183

Torrelavega, 4 de abril de 2014.
La responsable de Unidad de Recaudación,
María de las Mercedes Estrada Arias.

2014/5320

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**CVE-2014-5321** *Notificación por comparecencia. Providencias de apremio y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en Paseo de Pereda, 13, 2ª planta - 39004 Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Providencia de apremio.

Apellidos y Nombre/Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
PALAZUELOS GARCÍA, CARMEN	13941830N	CANON DE SANEAMIENTO	0292001132504
GRUPO EMPRESARIAL MIALCA, SL	B39613518	3 ^{ER} . PLAZO FRAC. REINTEGRO AYUDA CONTRATACIÓN	0292002748665
GRUPO EMPRESARIAL MIALCA, SL	B39613518	REINTEGRO Y LIQUIDACIÓN AYUDA CONTRATACIÓN	0292002646342
MULTISERVICIOS FARO NORTE, SL	B39654199	FRACCIONAMIENTO POR TASA MAQUINA	0292002678660
PROMOCIONES PRADO Y GARVI, SA	A95113155	PROMOCIONES PRADO Y GRAVI, SA	0292001320865

Acto a notificar: Diligencia embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito.

Apellidos y Nombre/Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
RUIZ ARGUMOSA, ANA MARÍA	13940565N	IBI URBANA CASTAÑEDA	0292001449292 Y OTRAS
REVILLA VALDIVIESO, MARÍA DEL MAR	13725523C	CANON DE SANEAMIENTO	0292001126542
REVILLA ALONSO, DIONISIO	13722039D		

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

RIVEIRO GONZÁLEZ, MARÍA JESÚS	72184742R	CANON DE SANEAMIENTO	0292001539386
REVUELTA PEÑA, JAVIER	13749806S	CANON DE SANEAMIENTO	0292001529770
COBO ALONSO, ESTEBAN	02817097B	IBI URBANA STA. MARÍA CAYÓN	0292001882952
CLAUDIO MANSO, ROBERTO Y SOBALER LÓPEZ, M. ÁNGELES	09286379Z 72124617K	CANON DE SANEAMIENTO	0292000500470

Acto a notificar: Resolución de compensación de deudas.

Apellidos y Nombre/Razón Social	NIF	Importe compensación	Fecha de la compensación
CUESTA SÁNCHEZ-VALLEJO, M ^a TERESA	13883415V	66,11.-€	03-03-2014
ABASCAL CASTILLO, JOSÉ MANUEL	13734303Z	24,05.-€	25-02-2014

Acto a notificar: Diligencia embargo de bienes inmuebles

Apellidos y Nombre/Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
AMADOR PAZ MARINO	13740503G	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	0292000592341 Y OTRAS
MARCANO POLANCO MARÍA PILAR	13890001W	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	0292000592341 Y OTRAS
CARRERA RAMÍREZ EDUARDO	72050138Q	REINTEGRO AYUDAS AUTOEMPLEO	0292001646385

Acto a notificar: Diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones

Apellidos y Nombre/Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
PARDO GÓMEZ JOAQUÍN	20215815B	ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	0292001123370

Acto a notificar: Notificación de valoración de bienes inmuebles

Apellidos y Nombre/Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
MORANTES FUENTES, S.L.	B39454665	ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	0292001762331

Acto a notificar: Inicio de expediente de derivación administrativa a responsables

Apellidos y Nombre/Razón Social	NIF	Concepto	Nº Liquidación
MOVILLA BUEYES MARIBEL	13150488P	REINTEGRO DE AYUDAS Y CANON DE SANEAMIENTO	0472002574443, 0472004375273 0472004382275
DIEZ FLOR RAÚL Y HERRERÍA LANZA RAQUEL	20193316Y 20206552V	IMPUESTO DE SUCESIONES	0102000310813
SÁEZ CASTRO LAURA	13978669M	IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	0102000490313 0102000510521
CAPRILE STUCCHI BRUNO	X0062572N	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0472002533262
SÁNCHEZ ROMÁN DOMINGO CARLOS	13777686L	REINTEGRO DE AYUDAS Y CANON DE SANEAMIENTO	0472002574443 0472004375273 0472004382275

CVE-2014-5321

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

Acto a notificar: Diligencia de Embargo de créditos, efectos y valores

Apellidos y Nombre/Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
GRUPO ACUET SA	A80716582	TRANSMISIONES PATRIMONIALES; ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	0292002050914 Y OTRAS

Santander, 4 de abril de 2014.
La jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva,
María Dolores Callejo Elizagaray.

2014/5321

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-5466 *Notificación por comparecencia. Embargo de cuentas bancarias y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la Oficina del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito/a en la Calle Doctor Encinas, 4 de Potes, en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refiere la notificación pendiente es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Acto a notificar: EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
BEDOYA ALVAREZ MARIA DOLORES	13716630M	TASAS DE BASURA	0292000929770 0292000931545 0292001290593 0292001587524 0292001799615 0292002162365 0292002371071

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

<p>CONSTRUCCIONES GUTIERREZ GONZALEZ S.L.</p>	<p>B39055769</p>	<p>LIQUIDACION AGREGACION, INTERESES DEMORA, CANON SANEAMIENTO, BASURA , IBI URBANA E IVTM</p>	<p>0292001278320 0292001555160 0292001555171 0292002057372 0292002057384 0292002057396 0292002057404 0292002057413 0292002057420 0292002446110 0292000748466 0292000894030 0292001892541 0292001892555 0292001892566 0292001892572 0292001892581 0292001892596 0292001892602 0292001892614 0292001892626 0292001892633 0292001892642 0292001892666 0292001892685 0292001892694 0292001892715 0292002309872 0292002310165 0292002310265 0292002310274 0292002310283 0292000929351 0292000930864 0292001290752 0292001294061 0292001586171 0292001652242 0292001795094 0292002189685 0292002359872 0292002378641 0292002593161</p>
---	------------------	--	--

Acto a notificar: REQUERIMIENTO DE PAGO A SUCESTORES DE ENTIDADES SIN PERSONALIDAD

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
GONZALEZ GARCIA ENRIQUE	05153335R	IVTM (LIMPIEZAS LIEBANA S.C.)	0292000926336 0292000941781 0292001365561 0292001813071 0292002352193

CVE-2014-5466

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

Acto a notificar: NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
CURIEL CALLEJA JUSTINO	14393316P	IVTM (CURIEL FERNANDEZ JOSE ANGEL)	24447/05 18319/05 30796/06 31373/06 22865/07 0292000926632 0292000926964 0292000927462 0292000936672 0292001292306 0292001655021

Torrelavega, 8 de abril de 2014.
La responsable de Unidad de Recaudación,
María de las Mercedes Estrada Arias.

2014/5466

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-5467 *Notificación por comparecencia. Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en Calle Emilio Valle, 3, entlo. drcha., 39200 Reinosa, en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: EMBARGO DE BIENES O DERECHOS EN DE CRÉDITO O DE DEPÓSITO

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
García Díez, Emilio	72093521K	I. Vehículos	0292001682661 y otra
García Hernández, Oscar Luis	13943462B	I. Vehículos	0292002168990
García Sierra, Jose	13950773P	I. Vehículos	0292002121086
Gómez Gutiérrez, José	72114600D	Suministro agua	0292002360666
Gómez Ruiz, Juan Manuel	72116778W	Canon saneamiento y Suministro agua	0292002445166 y otra
González Argüeso, Jose Manuel	72116018R	Canon saneamiento	0292002445152
González del Pozo, Concepción	72112877B	IBI-Urbana	0292002259283 y otra
González González, Diego	72098572N	Int. demora pago ejecut.	0292001665622
González Rodríguez, Sebastiana	13967783K	Suministro agua	0292001688650 y otras
González Ruiz, Antonio Juan Carlos	72124412T	IBI-Urbana, I. Vehículos y Basura	0292002259585 y otras
Gutiérrez Flores, Carlos Adolfo	13935185Z	Suministro agua	0292001688255
Gutiérrez Postigo, Simón Antonio	72115310Y	IBI-Urbana y Suministro agua	0292001900762 y otras
Hernando López, Catalina	37840916M	IBI-Urbana	0292002322494
Isasi Vitoria, Fernando	20188840S	Suministro agua y Basuras	0292002371186 y otra
Jabrane Ahmed	X6683293E	I. Vehículos	0292001683955
Jorrín Arenas, Ildelfonso	72059831A	Intereses pago ejecutiva e I. Vehículos	0292002122191 y otras
López Alonso, Leonardo	13962295F	Basuras	0292001680716
Medina Segovia, Antonia	01482512R	Canon saneamiento	0292002399755 y otras
Montero Herrero, Rafael Antonio	72125442H	I. Vehículos	0292002168841 y otra

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

Montiel Montero, Jose Abelardo	72122989A	Canon saneamiento	0292002415752 y otras
Navarro Guerrero, Ramón	72121840G	I. Vehículos	0292002123030

Acto a notificar: EMBARGO SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
Ballesteros Olmedo, Teresa	43629050M	Suministro agua	0292001005405 y otras

Acto a notificar: PROVIDENCIAS DE APREMIO

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
Saiz Alonso, Donato	13867934S	IBI-Urbana	0292002321840

Reinosa, 8 de abril de 2014.
El responsable de Unidad de Recaudación,
Juan Manuel Diez López.

2014/5467

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-5544 *Notificación de expedientes del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y AJD y del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.*

Habiéndose intentado dos veces notificar al interesado o su representante y un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sitas en Paseo Pereda número 13 planta baja de Santander, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es el Servicio de Tributos de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Expedientes Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y expedientes de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones			
Notifica 2014/4501	Aguirre García Miryan	72045900X	Liq. 0102000593190
Notifica 2014/4502	Aguirre Gómez Julio Manuel	13681833F	Liq. 0102000593202
Notifica 2014/4503	Alvarez Argain José Ignacio	18209489K	Cirliqui 2014/1492
Notifica 2014/4504	Aranda Sierra Ricardo Marcelino	13733234A	Doc. 0302000227191
Notifica 2014/4505	Beci Hoz Irene	13577941Y	Liq. 0102000616646
Notifica 2014/4506	Cagigas Solar SL	B39510458	Liq. 0102000631350
Notifica 2014/4507	Cagigas Solar SL	B39510458	Liq. 0102000631366
Notifica 2014/4508	Campo Rodríguez Luis del	72059071W	Liq. 0112000074543
Notifica 2014/4509	Cobo Santiañez Jesús Manuel	72092386J	Liq. 0152000306833
Notifica 2014/4510	Cuello Ramón M Estrellas	25161477Y	Liq. 0102000587175
Notifica 2014/4511	Gómez Lanza Sara	20211027F	Doc. 0302000227295
Notifica 2014/4512	Gómez Martín Marta	20202990C	Expte. sancionador
Notifica 2014/4513	Gutiérrez González Juan Carlos	14308223S	Liq. 0112000074422
Notifica 2014/4514	Gutiérrez González Juan Carlos	14308223S	Liq. 0112000074430
Notifica 2014/4515	Larrinaga Bernárdez Isabel	14949572D	Liq. 0102000590902
Notifica 2014/4516	Lorente Echeverría Ignacio	25161661Y	Cirliqui 2014/123
Notifica 2014/4517	Mendoza Giménez Moisés	13162511W	Liq. 0112000074551
Notifica 2014/4518	Noriega Olavarria Fidel	13761985G	Liq. 0102000583832
Notifica 2014/4519	Pérez Menaut José	00353526Q	Doc. 0302000228031
Notifica 2014/4525	Pérez Menaut José	00353526Q	Cirliqui 2014/2025
Notifica 2014/4520	Pinilla Valderrabano Josefina	13670755S	Cirliqui 2014/1304

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

Notifica 2014/4521	Revilla Llata Josefa Concepción	13670982N	Liq. 0192000171310
Acuerdo aplazamiento	Rodríguez Fernández Julia Esther	72071879E	Transmi 2011/16982
Notifica 2014/4522	Salas Zegarra Jessica Miriam	79172141T	Liq. 0112000075595
Notifica 2014/4523	Serna Hermosa Luis	72084073A	Liq. 0112000075652
Notifica 2014/4524	Torre Hernán Roberto	72040810A	Liq. 0112000075636

Santander, 8 de abril de 2014.

La directora de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,
Natividad Fernández Gómez.

[2014/5544](#)

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-5642 *Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Subasta 218/13.*

El jefe de la Oficina Técnica del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber; Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio con fecha 20 de julio de 2009, se dictó acuerdo de enajenación mediante subasta pública de los bienes inmuebles que se detallan a continuación. La subasta se celebrará el día 13 de mayo de 2014, a las diez horas, en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sita en Santander, Paseo de Pereda, número 13, 2ª Planta.

Los bienes objeto de subasta son como siguen:

Bienes embargados a enajenar:

Bien único:

El derecho de nuda propiedad del bien inmueble rústica: Prado radicante en el pueblo y Ayuntamiento de Meruelo. Barrio del Mazo, sitio de la Ortela, que mide ocho carros, equivalentes a doce áreas. Linda al Norte, corralada de don Avelino Ortiz, al Sur y Este, carretera pública y Oeste, Avelina Ortiz.

Datos registrales: Finca registral número 1.707, del Ayuntamiento de Meruelo, que aparece inscrita en el tomo 1559, libro 40, folio 184, del Registro de la Propiedad de Santoña Número 2.

Referencia catastral: 39043A007000100000HU.

Derechos del deudor sobre este bien: Los derivados del derecho de nuda propiedad del bien.

Valoración de la finca: 2.856 euros.

Valoración del derecho del deudor sobre el bien: 2.570,40 euros.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

Tipos de subasta para primera licitación:

Bien único. Dos mil quinientos setenta euros con cuarenta céntimos (2.570,40 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación, si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquella, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al setenta y cinco por ciento de los que rigieron en la primera licitación.

Tipos de subasta para segunda licitación:

Bien único. Mil novecientos veintisiete euros con ochenta céntimos (1.927,80 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

La consejera de Economía, Hacienda y Empleo se reserva el derecho a acordar la adjudicación a la Comunidad Autónoma de Cantabria de los bienes embargados que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta Providencia, de conformidad con lo

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

regulado en el artículo 172.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103 y 104 del Reglamento General de Recaudación se practican las siguientes advertencias:

Primera. Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

Segunda. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Gobierno de Cantabria si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la inefectividad de la adjudicación.

Tercera. El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

Tipo de la subasta (importe en euros)				Valor de las pujas (importe en euros)	
Hasta			300,51		3,01
De	300,52	a	601,01		6,01
De	601,02	a	1.502,53		15,03
De	1502,54	a	3.005,06		30,05
De	3.005,07	a	6.010,12		60,10
De	6.010,13	a	15.025,30		150,25
De	15.025,31	a	30.050,61		300,51
De	30.050,62	a	60.101,21		601,01
Más de			60.101,21		1.502,53

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

Cuarta. Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse en el Registro del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número segundo.

Quinta. El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

el pago o exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexta. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate, resultando de la información registral que aparece en el expediente la siguiente: ninguna.

Séptima. Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de este Servicio de Recaudación, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la Subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Octava. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivador de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondientes del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad de propietarios, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Los inmuebles adjudicados quedarán afectos al pago de las deudas tributarias y recargos pendientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los términos previstos en la legislación vigente de las Haciendas Locales.

Novena. Conforme a lo regulado en el artículo 101.4 f) del Reglamento General de Recaudación, la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

Santander, 10 de abril de 2014.

El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro L. Aranaga Bolado.

2014/5642

CVE-2014-5642

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2014-5289 *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio a deudores. Notificación 2/14-E.*

Notificación por comparecencia: Se encuentran pendientes de notificar las providencias de apremio cuyos deudores y expedientes se especificarán a continuación. Consta en cada uno de los expedientes, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

ACTO: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Ayuntamiento de Ampuero.

Procedimiento de apremio: Título III, Capítulo II del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005 («Boletín Oficial del Estado» 2-09-05).

NOTIFICACIÓN 2/14- E

RELACIÓN QUE SE CITA

ABALCANAL SL	AMPUERO – CANTABRIA
ABASOLO OLABE, JAVIER	BILBAO – VIZCAYA
ALVARADO REYNOSO, YOKASTA DEL CARMEN	AMPUERO – CANTABRIA
AVM ANAIK SC	AMPUERO – CANTABRIA
BROADHURST, THOMAS JAMES	AMPUERO – CANTABRIA
CALLEJA BASCONES, FELIX JAVIER	AMPUERO – CANTABRIA
CUNNINGHAM, MICHAEL BRENDAN	AMPUERO – CANTABRIA
DECHAMPS, MARIO EUGENIO	AMPUERO – CANTABRIA
FERNANDEZ BENGOCHEA, NATALIA	AMPUERO - CANTABRIA
FERNANDEZ MORENO, MIGUEL ANGEL	AMPUERO – CANTABRIA
GALERA SIMON, JOSE	AMPUERO – CANTABRIA
GRACIA LOPEZ, FRANCISCO	AMPUERO - CANTABRIA
GRUPO ASVAZ, SL	BILBAO – VIZCAYA
JONES, ROBERT EDWARD	AMPUERO – CANTABRIA
LAGUNA VACA, TANIA	ETXEBARRI – VIZCAYA
LOA RUIZ, MONICA	AMPUERO – CANTABRIA
LOPEZ AGUILERA, ANGEL	AMPUERO - CANTABRIA
LOPEZ BREGON, MARIA DEL MAR	AMPUERO – CANTABRIA
LOSADA MEJUTO, DESIREE	BARAKALDO – VIZCAYA
MARTINEZ PEREZ, ANDRES	AMPUERO – CANTABRIA
MARTINEZ PEREZ, JONATAN	AMPUERO – CANTABRIA
MARTINEZ RODRIGO, IZASKUN	LAREDO – CANTABRIA
MAZA HELGUERA, MARIA ISABEL	AMPUERO – CANTABRIA

CVE-2014-5289

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

MAZA LECEA, ROSARIO
MITCHELL GARCIA, JACKELIN
MULLER, MAREN
OLIVAR GARCIA, M^a ANGELES
PALACIO ESTANGA, BLANCA LUZ
PELLUS SEBASTIAN, MARIA CARMEN
PEREDA ALBARRAN, FERNANDO JOSELITO
PONTON SIERRA, JOSE ANTONIO
RASINES OSA, CARLOS
RODRIGUEZ ANGULO, ANTONIO AGUSTIN
RUIZ URUEÑA JOSÉ
SALCINES SANCHEZ, JESUS
SANIBO SIERRA, MANUEL
SATIZABAL MUÑOZ, LUIS ALBERTO
SIERRA GUTIERREZ, MANUEL
SOLANA SAINZ, JOSE LUIS
TALLER INMOBILIARIO PROMOCIONES SL
UNZALU ALONSO, ARANTXAZU

AMPUERO – CANTABRIA
GUEÑES – VIZCAYA
AMPUERO – CANTABRIA
AMPUERO - CANTABRIA
AMPUERO – CANTABRIA
AMPUERO – CANTABRIA
AMPUERO – CANTABRIA
LIENDO – CANTABRIA
AMPUERO – CANTABRIA
ERANDIO – VIZCAYA
AMPUERO – CANTABRIA
COLINDRES – CANTABRIA
SANTANDER – CANTABRIA
AMPUERO – CANTABRIA
AMPUERO – CANTABRIA
AMPUERO – CANTABRIA
SANTADER - CANTABRIA
BARAKALDO – VIZCAYA

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo, 14 bajo, o en el municipio de Ampuero los miércoles, de once a una hora, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ampuero, 24 de marzo de 2014.
El tesorero (ilegible).

2014/5289

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2014-5026 *Citación para notificación por comparecencia de actuaciones tributarias.*

En el procedimiento administrativo de Recaudación, que se tramita al deudor a la Hacienda Municipal del Ayto. de Cabezón de la Sal que se relaciona a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada esta al menos dos veces en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar de conformidad con lo establecido en el Art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, se le cita, mediante el presente anuncio para ser notificado por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación del Ayto. de Cabezón de la Sal, sita la plaza Virgen del Campo, segunda planta, en horario de 9,00 h. a 14,00 h. de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de la notificación correspondiente, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el Servicio de Recaudación Municipal, es el órgano responsable de la tramitación del expediente a los que se refiere la presente notificación.

Acto a notificar: Deudas pendientes a tenor de lo dispuesto en el Art. 68 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria.

N.I.F.	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE
12245437 F	ALVAREZ CACHO EUGENIO	IVTM	2009-2010	213,06 €
13925261 A	BALBAS PEREZ TOMAS	AGUA	2009 y 2011	54,07 €
13938579 G	CALZADO MELIDA IGNACIO	IVTM	2009 a 2012	431,38 €
B39587076	CANTURASA S.L.	IVTM	2009 a 2012	166,48 €
71274434 X	CARPIO MATEOS MARIA TERESA	IVTM	2010-2011	100,92 €
72116843 K	CELIS GUTIERREZ FRANCISCO	AGUA	2010	71,61 €
13841465 L	CELORIO GARCIA ENCARNACION	AGUA	2009 y 2011	70,29 €
13918308 L	COS MARTINEZ ENRIQUE MIGUEL DE	IVTM	2009 y 2011	213,06 €
7959893 F	MEDINA PALOMINO VICTOR MANUEL	IVTM	2009 a 2012	589,21 €
13814117 H	NOVAL GARCIA VALENTINA	AGUA	2004 a 2011	357,68 €
13814117 H	NOVAL GARCIA VALENTINA	BASURA	2011 a 2012	43,16 €
13937075 H	PRIETO MOLINA JULIAN	ICIO	2010	18,00 €
B39604020	PROMOTORA Y CONSTR. RAMON GARCIA S.L.	AGUA	2008 a 2011	639,50 €
B39604020	PROMOTORA Y CONSTR. RAMON GARCIA S.L.	IVTM	2007 A 2012	1.595,76 €
20204620 V	REBANAL SOPEÑA ALFONSO	AGUA	2007 a 2011	177,46 €
20204620 V	REBANAL SOPEÑA ALFONSO	BASURA	2011 a 2012	43,16 €
B39361852	TALLER ELECTRO MECANICA SL	AGUA	2010 a 2011	236,80 €

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

B39361852	TALLER ELECTRO MECANICA SL	BASURA	2011 a 2012	125,00 €
B39361852	TALLER ELECTRO MECANICA SL	VADOS	2012	100,00 €

Cabezón de la Sal, 1 de abril de 2014.
El recaudador municipal,
Francisco José Franco González.

2014/5026

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2014-5027 *Citación para notificación por comparecencia de actuaciones tributarias.*

Don Francisco J. Franco González, recaudador municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de apremio.

ÓRGANO COMPETENTE EN SU TRAMITACIÓN: Unidad de Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA: Los obligados tributarios o su representante deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en la segunda planta del Ayuntamiento, Pl. Virgen del Campo, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

La relación de notificaciones pendientes con expresión de: concepto tributario, NIF, apellidos, nombre e importe principal de la deuda, es la siguiente:

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

NIF	Contribuyente	Concepto	Importe ppal.
13635883B	ABASCAL GUEMES MANUEL	IVTM	6,87 €
13767871W	ABASCAL TOCA JESUS JAVIER	IVTM	47,07 €
DNI000000	AGUIRRE BARREDA ANA	BASURA	45,00 €
16046375B	ALCEDO ERAUSQUIN LUIS MARIA	BASURA	30,00 €
13963607P	ALEGRIA CRESPO CONSUELO	BASURA	45,00 €
72135025X	ALEGRIA GUTIERREZ IVAN	IVTM	59,83 €
13887994L	ALEGRIA SANTAMARIA FELIX	IVTM	39,22 €
B39544960	ALICATADOS ORTIZ S.L.	IVTM	177,49 €
13939589W	ALONSO GUERRERO MANUEL ANTONIO	IVTM	111,79 €
B39493796	ALTAMIES S.L.	BASURA	30,00 €
B39729793	API ESTRALON S L	IVTM	65,70 €
13939991J	ARCE DEL RIO CARLOS	IVTM	65,70 €
72091380L	ARCE DEL RIO MARIA CRISTINA	IVTM	65,70 €
72028141F	ARCE FERNANDEZ PEDRO	IVTM	52,96 €
B39632633	ARCETRUCKS S.L.	IVTM	368,74 €
B39380746	AUXILIAR DE OBRAS DEL NORTE S.L.	IVTM	297,14 €
13963335N	BARON HOYOS JUANA	AGUA	71,04 €
13963335N	BARON HOYOS JUANA	BASURA	22,04 €
13916738J	BARQUIN MARTIN JOSE CARLOS	IVTM	65,70 €
72145392G	BARREDA MORA DANIEL	IVTM	111,79 €
13914976E	BARREDA REY FRANCISCO JAVIER	IVTM	111,79 €
72151607D	BARRERA ARROYO LAURA	IVTM	111,79 €
13863920A	BEDOYA GONZALEZ ANGEL	IVTM	111,79 €
X3431788G	BENRQYA REDOUANE	IVTM	111,79 €
13982054D	BERRIO BERRIO MANUEL	IVTM	52,96 €
20210610G	BERRIO ECHEVARRIA JAIME	IVTM	223,58 €
13932343R	BERRIO ECHEVARRIA MARIA CARMEN	IVTM	52,96 €
13844495J	BERRIO JIMENEZ BENJAMIN	AGUA	46,41 €
13844495J	BERRIO JIMENEZ BENJAMIN	BASURA	52,04 €
72142759Q	BERRIO PEREZ DAVID	IVTM	217,71 €
TR00000948	BLANCO RODRIGUEZ ALEJANDRO	AGUA	137,51 €
TR00000948	BLANCO RODRIGUEZ ALEJANDRO	BASURA	52,04 €
13914671Q	BOLADO SANTOS MARIA JESUS	IVTM	164,75 €
13914671Q	BOLADO SANTOS MARIA JESUS	AGUA	20,33 €
13914671Q	BOLADO SANTOS MARIA JESUS	BASURA	30,00 €
B39662176	BRAMOCAL S.L.	IVTM	195,15 €

CVE-2014-5027

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

13927807L	BRAVO SAMANO VICENTE	IVTM	52,96 €
13927807L	BRAVO SAMANO VICENTE	BASURA	15,00 €
X03635926V	BRITO PEREIRA CARLOS ALBERTO	IVTM	258,90 €
09428156L	BUERES CELORIO RAMON	IVTM	268,70 €
13725429H	BUSTAMANTE RIOZ MARIA ISABEL	IVTM	118,66 €
79327027G	CAAMAÑO RAMA ALBERTO	IVTM	177,49 €
X08098600R	CABALLERO CORONEL NIDIA REBECA	IVTM	111,79 €
B39643333	CADER CASAS S.L.	IVTM	65,70 €
72106263K	CALDERON CANO LUCIA	IVTM	52,96 €
13856880R	CALDERON LOPEZ ANTONIO	IVTM	230,46 €
13931324V	CALDERON PEREZ VICTOR MANUEL	BASURA	45,00 €
13942818B	CALDERON VERDEJA JOSE RAMON	IVTM	186,32 €
13919911N	CANO HERRERA CONCEPCION	IVTM	111,79 €
G39581087	CANO S.C.	IVTM	195,15 €
G39502760	CANTENOR S.C.	IVTM	65,70 €
B39587076	CANTURASA S.L.	IVTM	43,15 €
07044753Z	CARBALLO VENTURA JUAN JOSE	BASURA	30,00 €
07521628F	CARBONELL COLLADO MONTSERRAT	BASURA	45,00 €
13982255A	CASTAÑEDA GUERRA FRANCISCO	IVTM	164,75 €
13919971A	CEBALLOS ABASCAL MARIA REYES	IVTM	52,96 €
13841465L	CELORIO GARCIA ENCARNACION	BASURA	15,00 €
13928352N	CILLERO TORICES SANTIAGO	BASURA	15,00 €
G39562046	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL LA BOLERA	IVTM	184,37 €
15734283Y	COBO COSTA SANTIAGO	BASURA	15,00 €
72134633D	COBO GUTIERREZ DAVID	IVTM	6,87 €
13924844T	COLIO LEONOR JOSE ANTONIO	IVTM	6,87 €
44141862D	COLOMO LARRARTE XABIER	IVTM	52,96 €
B39044805	CONSTRUCCIONES HNOS VALLES S.L.	IVTM	285,84 €
B39569884	CONSTRUCCIONES MARCOCAN S.L.	IVTM	65,70 €
13769234P	CORDOBA MARTINEZ MARIA DEL MAR	BASURA	15,00 €
13934386C	CORRAL GONZALEZ MARIA LUISA	IVTM	111,79 €
16541090L	CORRAL RODRIGUEZ MARIA INMACULADA	BASURA	15,00 €
13982174Z	CORTIJO GARCIA GLORIA	BASURA	45,00 €
13918308L	COS MARTINEZ ENRIQUE MIGUEL DE	IVTM	111,79 €
X8441025W	COSTEL NECHITA	IVTM	52,96 €
13915411C	CRESPO BARAJA JULIO	BASURA	15,00 €
13709240K	CRESPO LOPEZ FRANCISCO JAVIER	IVTM	111,79 €
72120776K	CRESPO PRIETO ANGEL FERNANDO	IVTM	111,79 €

CVE-2014-5027

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

13963212G	CUETARA GONZALEZ EULOGIA	BASURA	45,00 €
13908329E	CUEVAS DIAZ ANTONIO	IVTM	52,96 €
13908442C	CUEVAS DIAZ MARIA CARMEN	AGUA	197,37 €
13908442C	CUEVAS DIAZ MARIA CARMEN	BASURA	50,00 €
72146244M	DIAZ CALVO JORGE	IVTM	6,87 €
13939111F	DIAZ CASAR FEDERICO	IVTM	241,24 €
13894939H	DIAZ ITURBE EDUARDO	IVTM	111,79 €
72116230Y	DIAZ ROJAS CARMEN	BASURA	50,00 €
20194515D	ECHEVARRIA CONEJO JOSE ANTONIO	IVTM	230,46 €
13932420D	ECHEVARRIA QUINTANA PATRICIA	IVTM	139,25 €
72059879M	ELIAS OJEDA MARIA VANESA	IVTM	52,96 €
B39640990	ENCOFRADOS CAMUES S.L.	IVTM	108,85 €
B39668934	ENCONOR OB 2007 S.L.	IVTM	195,15 €
B39476189	ESTRUCTURAS HORVICAN S.L.	IVTM	52,96 €
B39646328	EXCAV. INFRASTRUCT. Y CONTRATAS EIGNOR S.L.	IVTM	195,15 €
X7010385P	FADLANE ABDENBI	BASURA	45,00 €
13931143C	FERNANDEZ COBO JOSE MANUEL	IVTM	362,83 €
13927634F	FERNANDEZ CUESTA CARLOS LUIS	BASURA	45,00 €
13937964X	FERNANDEZ DIAZ ANA BELEN	IVTM	111,79 €
13834044G	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	IVTM	139,25 €
13963546Q	FERNANDEZ FERNANDEZ LUIS	BASURA	15,00 €
13910987N	FERNANDEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN	IVTM	52,96 €
77004593H	FERNANDEZ GARCIA SAMUEL	IVTM	205,93 €
72169443C	FERNANDEZ GONZALEZ JESUS	IVTM	111,79 €
13978599G	FERNANDEZ GUTIERREZ EVA MARIA	IVTM	59,83 €
13924430T	FERNANDEZ MAROTO JOSE ANDRES	IVTM	111,79 €
13911022R	FERNANDEZ MAROTO PEDRO IGANCIO	IVTM	52,96 €
13688788Q	FERNANDEZ MELERO ANDRES	SANCION	100,00 €
13807375S	FERNANDEZ PUNSOLA CONCEPCION	BASURA	100,00 €
13963125D	FERNANDEZ REVUELTA PEDRO	IVTM	59,83 €
13963125D	FERNANDEZ REVUELTA PEDRO	BASURA	45,00 €
13838184G	FERNANDEZ RUIZ MARIA DOLORES	BASURA	30,00 €
35070039F	FERNANDEZ SOBRINO ROSA MARIA	IVTM	111,79 €
72131605V	FERNANDEZ SORDO ROCIO	IVTM	156,91 €
X04520406D	FIORE MARCELO FABIAN	IVTM	65,70 €
34093422Q	FOMBELLIDA SERRANO MARCO ANTONIO	IVTM	111,79 €
72147392A	FUENTE FERNANDEZ Mª NIEVES DE LA	BASURA	15,00 €

CVE-2014-5027

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

72136429B	GARCIA ALVAREZ MANUEL FERNANDO	IVTM	111,79 €
72135999H	GARCIA CANALES RICARDO	BASURA	30,00 €
72103131V	GARCIA CARBONELL PABLO	IVTM	111,79 €
72100663X	GARCIA GARCIA ALVARO	SANCION	100,00 €
13963034X	GARCIA GARCIA DOLORES	BASURA	45,00 €
13919564X	GARCIA GONZALEZ Mª ELENA	BASURA	30,00 €
13963778H	GARCIA LOPEZ AGUSTIN	BASURA	15,00 €
07522691N	GARCIA MARTINEZ JAVIER	IVTM	65,70 €
13474510Y	GARCIA RAMOS MARIA CARMEN	BASURA	15,00 €
13913296K	GARCIA RUIZ MARIA GLORIA	BASURA	15,00 €
B39531959	GOBELL CUATRO S.L.	IVTM	106,53 €
13788159G	GOMEZ BORBOLLA GONZALO	BASURA	30,00 €
13930353N	GONZALEZ CASTRO JESUS ANGEL	IVTM	13,74 €
13928993D	GONZALEZ POSADAS MANUEL	PLUS	65,42 €
13964120S	GONZALEZ SANCHEZ DIONISIO	IVTM	52,96 €
13919108Z	GONZALEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	BASURA	13,41 €
13909800K	PEREZ VAZQUEZ MARIA PILAR	IVTM	111,79 €
12182964W	RUIZ DE LA RIVA MARIA JESUS	ICIO	141,00 €
B39569868	VILLAS DE IBIO S.L.	PLUS	815,70 €

Cabezón de la Sal, 27 de marzo de 2014.
El recaudador municipal,
Francisco José Franco González.

2014/5027

CVE-2014-5027

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2014-5343 *Aprobación y exposición pública del Padrón Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 1 de abril del 2014, ha sido aprobado el padrón de contribuyentes correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.5 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y artículo 6 del R.D. 1.448/1989, se anuncia la exposición pública de dicho padrón en las dependencias de los Servicios Municipales de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, a efectos de que por los interesados legítimos puedan presentarse reclamaciones.

En caso de disconformidad con los datos obrantes en los padrones aprobados se podrá formular recurso de reposición, ante el señor alcalde, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los padrones, de conformidad con el artículo 14.2.c) del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes, entendiéndose aprobados los padrones definitivamente en el supuesto de que transcurrido dicho plazo, no se presentara ninguna.

La interposición del recurso no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda exigida.

Simultáneamente, y para todas aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedado suspendida, se abrirá el periodo de cobro de los recibos incluidos en los citados Padrones conforme al siguiente detalle:

- Concepto: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ejercicio: 2014.
- Plazo de ingreso: Dos meses a contar desde el día 10 de abril y hasta el 13 de junio del 2014, ambos inclusive, (periodo voluntario de cobranza). Los recibos domiciliados se pasarán al cobro el día 10 de abril.
- Lugares, días y horas de ingreso: En cualquier sucursal de Caja Cantabria con presentación de los recibos, que la misma previamente les habrá remitido por correo a su domicilio tributario. Sólo en caso de pérdida o no recepción deberán personarse en las oficinas de este Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en este anuncio, sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha del pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Corvera de Toranzo, 1 de abril de 2014.

El alcalde,

José Manuel Martínez Penagos.

2014/5343

CVE-2014-5343

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2014-5091 *Citación para notificación por comparecencia de la diligencia de embargo de bienes inmuebles. Expediente 774/13 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí, o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Avda. España Nº 6, de Laredo, en horario de 9´00 a 14´00 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, correspondiente a la diligencia de embargo de bienes inmuebles, que les afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL NUMERO EXPTE. APREMIO	N.I.F./C.I.F. (OBLIGADO TRIBUTARIO)	FECHAS INTENTO NOTIFIC.	CORREO: Nº ENVÍO
BRIGIDO SOLANA ÓSCAR Expte 774/13	13726566M (Obrigado Trib El mismo)	18-02-14-19-03-1	21881535
JANY MARY RACHEL BERSOUX Expte 667/11	X09785383X (Obligado Trib.Hermabessiere Elise Victoire)	24-03-2014	21920073

Laredo, 31 de marzo de 2014.
El tesorero,
Vicente Ayesa Palacio.

2014/5091

CVE-2014-5091

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2014-5290 *Citación para notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles. Expediente 100/06 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí o por persona que les represente en esta Oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Avda. España, nº 6, de Laredo, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo correspondiente a la diligencia de embargo de bienes inmuebles que les afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APellidos y nombre / Razón social Número Expte. Apremio (Obligado Tributario)	N.I.F. / C.I.F.	FECHAS INTENTO NOTIFIC.	CORREO: Nº ENVÍO
ANGE XAVIER LE LEM Expte 100/06 (Obrigado Trib. El mismo)		28-02-14-31-03-14	21984921
ALES MUÑOZ JOSÉ Expte 447/10 (Obligado Trib. El mismo)	43142518S	21-03-14-24-03-14	21920076
BINGAS VÁZQUEZ RUFINO Expte. 548/07 (Obligado Trib. El mismo)	72022855B	21-03-14-24-03-14	21920071

Laredo, 3 de abril de 2014.

El tesorero,

Vicente Ayesa Palacio.

2014/5290

CVE-2014-5290

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2014-5291 *Citación para notificación de valoración de bien inmueble y requerimiento de títulos de propiedad. Expediente 214/12 y otro.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí o por persona que les represente en esta Oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Avda. España, nº 6, de Laredo, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, correspondiente a la valoración de bien inmueble y requerimiento de títulos de propiedad, que les afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL NUMERO EXPTE.APREMIO (OBLIGADO TRIBUTARIO)	N.I.F. / C.I.F	FECHAS INTENTO NOTIFIC.	CORREO: Nº ENVÍO
ECHEVARRÍA ECHEVARRÍA ÁNGEL Expte.214/12 (Obligado Trib. Olga Lorenzo Rodriguez)		22-03-14-24-03-14	21917540
LORENZO RODRÍGUEZ OLGA Expte. 214/12	30620513S	22-03-14-24-03-14	21917540

Laredo, 3 de abril de 2014.
El tesorero,
Vicente Ayesa Palacio.

[2014/5291](#)

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2014-5598 *Citación para notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles. Expediente 14/10 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y en el número 4 del artículo 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí, o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Avda. España Nº 6, de Laredo, en horario de 9´00 a 14´00 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, correspondiente a la diligencia de embargo de bienes inmuebles, que les afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APPELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL NUMERO EXPTE. APREMIO (OBLIGADO TRIBUTARIO)	N.I.F./C.I.F	FECHAS INTENTO NOTIFIC.	CORREO: Nº ENVÍO
BERMEJO GARMENDIA ELISA Expte 14/10 (Obrigado Trib El mismo)	22711340J	21-03-14-24-03-14	21920074
POVEDANO RUIZ JOSÉ MARÍA Expte 682/11 (Obligado Trib.El mismo)	72037820A	25-03-14-26-03-14	21965028
INCASA Expte. 548/07 (Obligado Trib. El mismo)	A39084363	25-03-14-26-03-14	21965030
SEQUEIROS BLANCO FRANCISCO Expte. 109/11 y 157/12 (Obligado Trib. El mismo)	11410101P	25-03-14-26-03-14	21965026
CARRERAS LÓPEZ MARÍA ÁNGELES Expte. 109/11 y 157/12 (Obligado Trib. El mismo)	13794736A	25-03-14-26-03-14	21965034
BÁRCENA NORIEGA JOSEFINA Expte: 621/12 (Obligado Trib. El mismo)	07210688G	25-04-14	22045374

Laredo, 7 de abril de 2014.
El tesorero,
Vicente Ayesa Palacio.

2014/5598

CVE-2014-5598

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2014-5182 *Citación para notificación por comparecencia de actuaciones administrativas.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a al Servicio de Recaudación, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Noja, sito en Plaza de la Villa nº 1 (horario de oficina de 9,00 a 14,00 horas) en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden a este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Actuaciones Administrativas.

RELACIÓN QUE SE CITA

Sujeto pasivo	D.N.I./C.I.F.	DIGITO CONTROL	REGISTRO SALIDA	
TOTERO SA	A39101803	CD 00900318541	10 DE MARZO DE 2014	412
RUIZ ARRUZA ANDONI	72092589D		19 DE MARZO DE 2014	489
PROVESOL PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	B39569512		16 DE FEBRERO DE 2014	204

Noja, 25 de marzo de 2014.

El alcalde,
Jesús Díaz Gómez.

[2014/5182](#)

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2014-5293 *Citación para notificación de actuaciones administrativas. Notificación CD00900318541 y otro.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables al Servicio de Recaudación, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Noja, sito en Plaza de la Villa nº1 (horario de oficina de 9,00 a 14,00 horas) en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden a este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Procedimiento que motiva las notificaciones:

Procedimiento de embargo de bienes inmuebles.

RELACIÓN QUE SE CITA

SUJETO PASIVO	D.N.I./C.I.F.	Nº NOTIFICACIÓN	REGISTRO SALIDA
TOTERO SA	A39101803	CD00900318541	412/2014
BAHÍA RIS SL	B39549282	CD00900318540	413/2014

Noja, 1 de abril de 2014.

El alcalde,
Jesús Díaz Gómez.

2014/5293

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2014-5524 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de Tasa por Suministro de Agua Potable, Servicio de Alcantarillado y Canon de Saneamiento del primer trimestre de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobación, exposición pública y anuncio de cobranza del padrón fiscal sobre la Tasa por suministro de Agua Potable, Servicio de Alcantarillado y Canon de Saneamiento correspondiente al primer trimestre de 2014.

Aprobados por Resolución de Alcaldía nº 614/2014, de 03 de abril de 2014, los padrones fiscales sobre la Tasa por suministro de Agua Potable, Servicio de Alcantarillado y Canon de Saneamiento correspondientes al primer trimestre de 2014, quedan expuestos al público en las oficinas municipales, sitas en C/ Alta nº 10 de San Vicente de la Barquera, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, con objeto de que puedan ser examinados y, en su caso, se presenten las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Al mismo tiempo se publica el anuncio de cobranza en los siguientes términos:

Plazo de ingreso en periodo voluntario: De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 7 de la Ordenanza Fiscal nº 8, reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable, los periodos de cobranza para los consumos del primer trimestre serán los meses de mayo y junio de 2014.

Lugar de pago: Oficina de la sociedad concesionaria del Servicio Municipal de Agua, Valoriza Agua S. L., sita en Paseo de la Barquera nº 1 Bajo de San Vicente de la Barquera, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 13,00.

Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 34 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 60 de la Ley General Tributaria.

Periodo ejecutivo de pago: Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en periodo voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, devengándose los recargos ejecutivos correspondientes, intereses de demora y, en su caso, costas que se puedan producir, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 28, 161 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recursos: Contra este acto de aprobación del padrón podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

Contra el Canon de Saneamiento podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

San Vicente de la Barquera, 3 de abril de 2014.

El alcalde,
Julián Vélez González.

2014/5524

CVE-2014-5524

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2014-5255 *Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones tributarias.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces en los domicilios que figuran en los registros del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, o por ser desconocidos en dichos domicilios, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración actuante, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo sujeto pasivo, nº de liquidación, concepto, ejercicio e importe se especifican a continuación:

Acto: Liquidación Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Procedimiento de recaudación en periodo voluntario: Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Relación que se cita:

Nº liq: ID 583458

DEUDOR: Residencial Las Quemadas SL

EXPEDIENTE: 82/118/14

REFERENCIA: 10683201

IMPORTE: 2.801,68

EJERCICIO: 2010-2013

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce, ante estas oficinas, sitas en las dependencias Municipales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, Plaza de Cantabria 1 Bezana, para notificarles los actos administrativos que les afectan. Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santa Cruz de Bezana, 3 de abril de 2014.

La tesorera,
Irene López Díaz.

2014/5255

CVE-2014-5255

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2014-5551 *Citación para notificación por comparecencia de incoación de procedimiento sancionador 32/27/14.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentado practicar la notificación personal a la/s persona/s, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Ayuntamiento, es por lo que se procede, por medio del presente anuncio, a la notificación por comparecencia.

Para el conocimiento íntegro del acto administrativo objeto de notificación, dispongo que el/los citado/s, o sus representantes debidamente acreditados, comparezcan en las oficinas generales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, sita en la Plaza Cantabria nº 1 de Santa Cruz de Bezana, en horario de nueve a catorce horas y dentro del plazo de los 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria al objeto de hacerles entrega de la misma, con la advertencia de que si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia:

Acto a notificar: Inicio de Procedimiento Sancionador.

Providencia de la Alcaldía de 24 de marzo de 2014.

— Apellidos y nombre/Razón social:

- D^a. Rosa Alonso Bedoya, por ostentar la patria potestad de D. Pablo Orta Alonso.

Contra la anterior resolución, que es un acto de trámite, no cabe la interposición de recursos.

Santa Cruz de Bezana, 8 de abril de 2014.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2014/5551

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-5305 *Citación para notificación de apremio administrativo-embargo de sueldos, salarios y pensiones. Expediente 18778/2012 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo de sueldos, salarios y pensiones.

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha y	núm.envío
ALVAREZ ALVAREZ ANA MARIA	12159776K	18778/2012	04/02/2014	84
ARNOSI SANCHEZ MIGUEL	13749845P	9764/2008	17/01/2014	106
BARQUIN TORRE FRANCISCO	74135623E	11899/2012	07/02/2014	67
CARREIRA RUENES LUIS ANGEL	13749563W	14282/2011	17/01/2014	102
CASTILLO GOMEZ GERMAN	20219273L	26455/2012	24/01/2014	49
CASTILLO MUÑOZ MARIA JESUS	72051726V	13630/2011	28/01/2014	18
CASTRO MARTINEZ LORENZO	53526178A	8731/2012	27/01/2014	30
COBO HERRAN CARMEN	13703867F	29552/2012	15/01/2014	10
CUEVAS MADRIAGA JESUS	13742380H	17345/2011	16/01/2014	20
CUEVAS MORALES EDUARDO	72044828L	17115/2011	27/01/2014	14
FERNANDEZ PORTILLA LEONIDES	13553779V	24965/2012	04/02/2014	101
GALLEGO GORGOJO ANTONIO	13627699S	6443/2005	05/02/2014	111
GOMEZ ALEGRE CESAREO	13740959T	6223/2012	27/02/2014	55
GOMEZ PELAYO JESUS	13674773P	24777/2012	30/01/2014	25
HELGUERA RODRIGUEZ LIDIA	20199729W	17100/2012	23/01/2014	114
MIER PORTILLA LUCINDA	13793523D	17404/2011	23/01/2014	25
NIEVES VANESA INES	X4854583L	34340/2011	04/02/2014	72
POBLACION VAZQUEZ INMACULADA	00386065X	2377/2010	14/01/2014	18
POLO MORETA MANUELA	13741024L	11907/2011	16/01/2014	22
SAN JOSE ZAMORA MARIA PILAR	12721627M	16099/2010	15/01/2014	14
SANTOS CASTILLO MARIA TERESA	13670956D	16955/2012	05/02/2014	107

Santander, 4 de abril de 2014.
El recaudador general/agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

2014/5305

CVE-2014-5305

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-5375 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores VA 01/14.*

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local, se adopta la siguiente Resolución: "Vistos los trámites y diligencias de los expedientes relacionados a continuación, y

CONSIDERANDO:

Que los hechos denunciados e indicados pueden ser constitutivos de las infracciones que se expresan a continuación, infracciones graves, de conformidad con lo establecido en el Art. 36.3 de la Ordenanza reguladora de las Ventas Fuera de Establecimiento Comercial Permanente, para las que se prevén las sanciones de multa que seguidamente se expresan, a tenor de lo establecido en el Art. 39.b) de la Ordenanza mencionada.

Por lo expuesto, la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora,

RESUELVE:

Primero.- Acordar la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan, contra los interesados que igualmente se expresan, como consecuencia de los hechos denunciados.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 72.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y Art. 52.1 de la Ordenanza reguladora antedicha, se acuerda mantener la medida provisional adoptada de decomiso de la mercancía.

Tercero.- Nombrar Instructor de este expediente a Dña. M^a Ángeles Ruiz Toranzo, y Secretario del mismo a Dña. Esther Fernández Higuera, que podrán ser recusadas, de acuerdo con lo previsto en los Art. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Conceder trámite de audiencia al interesado, para que en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda alegar cuanto estime conveniente en defensa de su derecho, así como vista del expediente y presentar documentos o informaciones que estime convenientes; advirtiéndole que, de no ser efectuadas las mismas, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución.

Contra la presente resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander, 20 de marzo de 2014.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P. D. (ilegible).

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento, s/n, de lunes a viernes, de 8,30 a 14,00.

CVE-2014-5375

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

RELACIÓN DE CÓDIGOS UTILIZADOS:

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "ORVFE" Ordenanza Reguladora de las Ventas Fuera de Establecimiento Comercial Permanente y Otras Ventas Especiales en el Municipio de Santander.

CODIFICACIÓN DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del hecho denunciado
ORVFE 48.3	Realizar la venta o actividad en la vía pública sin la correspondiente autorización.

RELACIÓN DE HECHOS E IDENTIFICACIÓN DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Nº Expediente	Fecha denuncia	Descripción de hechos	Datos Identificativos de la Infracción VA 01/14				M
			Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Ultimo Domicilio Conocido				
791/13	27/09/13	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN VIA PUBLICA, DOCTOR FLEMING, SIN DISPONER DE LA PRECEPTIVA AUTORIZACION MUNICIPAL	281-299	GRAVE	ORVFE 48.3	301,00 €	A
72043120 J	JUAN CARLOS ALONSO GOMEZ		C/ SAN MARTIN DEL PINO 23-32 3-IZDA 39011 SANTANDER				
796/13	05/10/13	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN VIA PUBLICA, RUBEN DARIO, SIN DISPONER DE LA PRECEPTIVA AUTORIZACION MUNICIPAL	323-324	GRAVE	ORVFE 48.3	301,00 €	A
72043120 J	JUAN CARLOS ALONSO GOMEZ		C/ SAN MARTIN DEL PINO 23-32 3-IZDA 39011 SANTANDER				
802/13	17/10/13	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN VIA PUBLICA, PLAZA JUAN RAMON JIMENEZ, SIN DISPONER DE LA PRECEPTIVA AUTORIZACION MUNICIPAL	310-313	GRAVE	ORVFE 48.3	301,00 €	A
72043120 J	JUAN CARLOS ALONSO GOMEZ		C/ SAN MARTIN DEL PINO 23-32 3-IZDA 39011 SANTANDER				
826/13	03/12/13	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN VIA PUBLICA, ÑAZXA DE MEJICO, SIN DISPONER DE LA PRECEPTIVA AUTORIZACION MUNICIPAL	249-316	GRAVE	ORVFE 48.3	301,00 €	D
KL407359	FLORIAN ASAN		C/ TRES DE NOVIEMBRE 1- 1B 39010 SANTANDER				

CVE-2014-5375

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

823/13	01/12/13	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN VIA PUBLICA, PASAJE DE PEÑA, SIN DISPONER DE LA PRECEPTIVA AUTORIZACION MUNICIPAL	282-328	GRAVE	ORFVE 48.3	301,00 €	D
71430482 A	ALEJANDRO JIMENEZ BORJA		C/ BUENOS AIRES N° 22- 4DCHA 39600 MALIAÑO				
810/13	24/10/13	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN VIA PUBLICA, HEROES DE BALEARES, SIN DISPONER DE LA PRECEPTIVA AUTORIZACION MUNICIPAL	239-325	GRAVE	ORFVE 48.3	301,00 €	D
13721262 Z	CARLOS RODRIGUEZ-CHAVES GONZALEZ		C/ MADRID 13-3ª 39009 SANTANDER				

2014/5375

CVE-2014-5375

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-5377 *Notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores VA 02/14.*

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por Decreto de Alcaldía, se acordó incoar los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, al estimar que los hechos denunciados podrían ser constitutivos de una falta calificada como grave, según lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en la Vía Pública.

HECHOS

Primero.- Que en las fechas que a continuación se expresan, por los agentes de la Policía Local, que igualmente se indican, los interesados relacionados se encontraban ejerciendo la venta ambulante en la calle.

Segundo.- Que dentro del plazo establecido, los interesados no han presentado escrito de alegaciones alguno.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que los hechos denunciados y probados, referidos a la venta ambulante en la vía pública, son constitutivos de una infracción tipificada en el artículo 48.3 de la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante en la Vía Pública, para lo que se prevé una sanción de multa a tenor de lo establecido en el Artículo 51.1 b) de la Ordenanza mencionada.

Segundo.- Que el Artículo 137.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, otorga valor probatorio a los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes; ello sin perjuicio del valor y fuerza probatoria que indique o partan las propias personas expedientadas en defensa de sus respectivos derechos e intereses. En el mismo sentido, se manifiesta en el artículo 17.5 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Tercero.- Que el Ilmo. Sr. alcalde es el órgano competente para resolver este expediente sancionador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora. Tal atribución ha sido delegada por Decreto de 25 de junio de 2007, en el Sr. concejal delegado.

Vistos los antecedentes mencionados, artículos citados, y demás de aplicación al caso, el Instructor que suscribe eleva al Sr. concejal delegado la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Imponer a los interesados que a continuación se relacionan, las sanciones que igualmente se expresan, como autores responsables de las infracciones que se señalan.

CVE-2014-5377

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

Segundo.- Notifíquese la presente propuesta de resolución a los interesados, con indicación de que de conformidad con lo establecido en el artículo 18 y concordantes del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, podrán presentar alegaciones en el plazo de diez días, al término de los cuales se dictará la Resolución definitiva que corresponde, sin perjuicio, en su caso, de realizar las actuaciones complementarias oportunas.

Santander, 21 de marzo de 2014.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P. D. (ilegible).

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento, s/n, de lunes a viernes, de 8,30 a 14,00.

RELACIÓN DE CÓDIGOS UTILIZADOS:

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "ORVFE" Ordenanza Reguladora de las Ventas Fuera de Establecimiento Comercial Permanente y Otras Ventas Especiales en el Municipio de Santander.

CODIFICACIÓN DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del hecho denunciado
ORVFE 48.3	Realizar la venta o actividad en la vía pública sin la correspondiente autorización.

RELACIÓN DE HECHOS E IDENTIFICACIÓN DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Datos Identificativos de la Infracción VA 02/14							
Nº Expediente	Fecha denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Ultimo Domicilio Conocido				
PL 754/13	28/5/2013	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA, CALLE LOS ESCALANTES	246	GRAVE	ORVFE 48.3	151,00 €	D
	JOSE LUIS ALVAREZ CRESPO		AVD. CASTROS 123- 3ºC SANTANDER				
PL 746/13	17/4/2013	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA, CALLE MERCADO DE LA ESPERANZA	301	GRAVE	ORVFE 48.3	151,00 €	A
	ANTONIO MOTOS GABARRI		C/ ALBERICIA Nº 3- 1ºDCHA 39011 SANTANDER				

CVE-2014-5377

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

PL 798/13	21/10/13	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA, CALLE PASAJE DE PEÑA	294	GRAVE	ORFVE 48.3	301,00 €	D
COSTEL CURT			C/ SAN SEBASTIAN 4 BJO-D 39001 SANTANDER				
PL 794/13	8/10/13	EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA, CALLE JUAN GUERRERO URREISTI	204- 325	GRAVE	ORFVE 48.3	301,00 €	A
ANDRES JIMENEZ VALDES			Bº EL BARDAL 27 39479 ZURITA DE PIELAGOS				

2014/5377

CVE-2014-5377

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-5378 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores BA 02/14.*

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por el Sr. alcalde, se adopta la siguiente Resolución: "Vistos los trámites y diligencias de los expedientes relacionados a continuación, y

RESULTANDO:

Primero.- Que se acordó iniciar los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, contra los interesados que igualmente se expresan, por consumir bebidas alcohólicas en la vía pública.

Segundo.- Que dentro del plazo establecido al efecto los interesados presentaron alegaciones, sin que las mismas desvirtúen los hechos, toda vez que los policías denunciadores se ratifican en el contenido de la denuncia.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que el Excmo. Sr. alcalde es el órgano competente para resolver este expediente sancionador, en virtud de las competencias atribuidas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto. Tal atribución ha sido delegada, en la Concejalía Delegada.

Segundo.- Que en el procedimiento seguido se han observado los trámites legales establecidos, así como los principios informadores de la potestad sancionadora.

Tercero.- Que los hechos denunciados y probados, son constitutivos de infracciones administrativas leves, tipificadas en el Artículo 23 de la Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre, de Prevención, Asistencia e incorporación Social en Materia de Drogodependencias, para lo que se prevé una sanción de multa de hasta 12.020,24 €, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 52.2 del referido texto legal.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas, y las demás normas de general y pertinente aplicación, la Concejalía-Delegada,

RESUELVE

Primero.- Imponer a los interesados, que se señalan a continuación, las sanciones de multas que igualmente se expresan, como autores responsables de una falta leve, por consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, infracción tipificada en el Artículo 23 de la Ley de Cantabria, de 6 de octubre.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos y plazos.

Contra la presente resolución podrá interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación. Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-adminis-

CVE-2014-5378

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

trativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Si interpone recurso de reposición, podrá, asimismo, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda conveniente a su derecho.

Santander, 19 de marzo de 2014.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P. D. (ilegible).

FORMA DE PAGO:

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones practicadas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes posterior.

Las de las efectuadas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes posterior segundo.

Vencidos los plazos indicados anteriormente, si no se hubiese satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento para su cobro en vía de apremio con el 20% de recargo, más los intereses de demora, cuyo procedimiento no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el Art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento, s/n, de lunes a viernes, de 8,30 a 14,00.

RELACIÓN DE CÓDIGOS UTILIZADOS:

- Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
- Infracción: "LCPAID" Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre, de Prevención, Asistencia e Incorporación Social en Materia de Drogodependencias.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del hecho denunciado
LCPAID 23	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA.

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Datos Identificativos de la Infracción BA 02/14							
Nº Expediente	Fecha denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Ultimo Domicilio Conocido				
12653/13	10/11/13	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, VINO-COCA COLA , EN VIA PUBLICA, IGLESIA STA.LUCIA	241-187	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	A
72276439 C	SANTOS ANDRES BARBA GRANIZO		C/ VOLUNTARIADO Nº11-4D 39700 CASTRO URDIALES				

CVE-2014-5378

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

11211/13	22/03/13	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CERVEZA-CALIMOCHO, EN VIA PUBLICA, LOS MOLINUCOS	265-279	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	A
72184969 K	AMAYA GARCIA LANZA		SAN MIGUEL 1093-2 39310 MIENGO				
12133/13	30/06/13	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, GINEBRA-LIMON, EN VIA PUBLICA, PARKING PALACIO FESTIVALES	225-272	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	A
72140052 T	LUIS DE ANDRES RUIZ		BO SAN LORENZO Nº 8A-5B 39300 TORRELAVEGA				
12131/13	30/06/13	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, RON COLA, EN VIA PUBLICA, PARKING PALACIO DE FESTIVALES	225-272	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	A
72139703 L	LORENZO LUIS BERRAZUETA VELLIDO		AVDA.DE ESPAÑA Nº 6-3ºE 39300 TORRELAVEGA				
11453/13	5/4/2013	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CALIMOCHO, EN VIA PUBLICA, CAMPOGIRO Nº 6	265-273	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	A
72103733 K	JOAQUIN LOBO JIMENEZ		C/ LUCIANO MALUMBRES 3C-2ª 39011 SANTANDER				
12254/13	13/7/13	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, LICOR-REFRESCO, EN VIA PUBLICA, PARQUE DE LAS LLAMAS	241-263	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	A
72103238 D	ALEJANDRO AGUILERA FERNANDEZ		C/ EMPERADOR Nº 35-1ªA 39770 LAREDO				
11678/13	27/4/2013	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, GINEBRA, EN VIA PUBLICA, RIO DE LA PILA Nº 33	265-273	LEVE	LCPAID 23	30,00 €	A
72085509 J	TAMARA ORTIZ IBAÑEZ		BO LA SIERRA 55-A 3 39716 HOZNAYO				
11678/13	27/4/2013	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, GINEBRA, EN VIA PUBLICA, RIO DE LA PILA Nº 33	265-273	LEVE	LCPAID 23	30,00 €	A
	PADRE-MADRE-TUTOR DE TAMARA ORTIZ IBAÑEZ		BO LA SIERRA 55-A 3 39716 HOZNAYO				
11873/13	3/5/2013	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, VINO CON COLA, EN VIA PUBLICA, PABELLON MARCELINO BOTIN	272-312	LEVE	LCPAID 23	30,00 €	A
72087146 V	PABLO RODRIGUEZ LOPEZ		C / JUAN J. PEREZ DEL MOLINO 30-5ºD 39006 SANTANDER				
11873/13	3/5/2013	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, VINO CON COLA, EN VIA PUBLICA, PABELLON MARCELINO BOTIN	272-312	LEVE	LCPAID 23	30,00 €	A
	PADRE-MADRE-TUTOR DE PABLO RODRIGUEZ LOPEZ		C / JUAN J. PEREZ DEL MOLINO 30-5ºD 39006 SANTANDER				
12038/13	16/6/2013	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, VINO-COLA, EN VIA PUBLICA, MOCTEZUMA Nº 10	263-265	LEVE	LCPAID 23	30,00 €	A
47417350 K	ESTEL JORBA GALOFRE		C/ SANT LLORENC 13-A 08211 CASTELLAR DEL VALLES-BARCELONA				
12038/13	16/6/2013	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, VINO-COLA, EN VIA PUBLICA, MOCTEZUMA Nº 10	263-265	LEVE	LCPAID 23	30,00 €	A
	PADRE-MADRE-TUTOR DE ESTEL JORBA GALOFRE		C/ SANT LLORENC 13-A 08211 CASTELLAR DEL VALLES-BARCELONA				

2014/5378

CVE-2014-5378

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-5381 *Notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores BA 03/14.*

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por Decreto de Alcaldía, se acordó incoar los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, al estimar que los hechos denunciados podrían ser constitutivos de una falta calificada como leve, según lo establecido en la Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre de Prevención, Asistencia e Incorporación Social en Materia de Drogodependencias.

HECHOS

Primero.- Que en las fechas que a continuación se expresan, por los agentes de la Policía Local, que igualmente se indican, los interesados relacionados se encontraban consumiendo alcohol en la vía pública.

Segundo.- Que dentro del plazo establecido, los interesados han presentado escrito de alegaciones, sin que las mismas desvirtúen los hechos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que los hechos denunciados y probados, referidos al consumo de alcohol en la vía pública, son constitutivos de una infracción tipificada en el Artículo 50 de la Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre, por incumplimiento de lo establecido en el Art. 23.6.g) de la referida Ley, calificada como falta leve, que puede ser sancionada con multa de hasta 12.020,24 €, conforme lo establecido en el Art. 52.2 del mismo texto legal.

Segundo.- Que dentro del plazo establecido, por los interesados se presentó escrito de alegaciones, sin que las mismas desvirtúen los hechos, toda vez que los policías denunciadores se ratifican en el contenido de la denuncia.

Tales hechos y elementos de la conducta infractora están probados por el testimonio de los agentes denunciadores. Por otra parte, el informe antes mencionado ratifica plenamente los términos de la denuncia, y teniendo la ratificación junto con el Acta de Denuncia el valor probatorio que le confieren los artículos 137.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el artículo 17.5 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, que establece que los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio, ello sin perjuicio de las pruebas que puedan aportar los interesados. En segundo lugar se alega vulneración del principio de presunción de inocencia, alegando igualmente que no existe suficiente prueba de los hechos imputados por no practicarse prueba alguna. Sin embargo los agentes de la policía municipal actuantes extendieron el acta que acredita directa y personalmente, y que obran en el expediente administrativo, corroboradas por los informes de ratificación, los hechos de los que resultan los elementos probatorios, que son el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Consta la ratificación de los agentes, sin que exista vulneración del principio de presunción de inocencia, ni infracción del 24.2 de la CE.

Tercero.- Que el Ilmo. Sr. alcalde es el órgano competente para resolver este expediente sancionador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora y Art. 54.1 de la Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre. Tal atribución ha sido delegada en el Sr. Concejal Delegado.

CVE-2014-5381

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

Vistos los antecedentes mencionados, artículos citados, y demás de aplicación al caso, el Instructor que suscribe eleva al Sr. concejal delegado la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Imponer a los interesados que a continuación se relacionan, las sanciones que igualmente se expresan, como autores responsables de las infracciones que se señalan.

Segundo.- Notifíquese la presente propuesta de resolución a los interesados, con indicación de que de conformidad con lo establecido en el artículo 18 y concordantes del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días, al término de los cuales se dictará la Resolución definitiva que corresponde, sin perjuicio, en su caso, de realizar las actuaciones complementarias oportunas.

Santander, 28 de marzo de 2014.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P. D. (ilegible).

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento, s/n, de lunes a viernes, de 8,30 a 14,00.

RELACIÓN DE CÓDIGOS UTILIZADOS:

- Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
- Infracción: "LCPAID" Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre, de Prevención, Asistencia e Incorporación Social en Materia de Drogodependencias.

CODIFICACIÓN DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del hecho denunciado
LCPAID 23.6.g)	Incumplir prohibición de consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, salvo terrazas, veladores, o en días de fiestas patronales regulados por la correspondiente ordenanza.

RELACIÓN DE HECHOS E IDENTIFICACIÓN DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Datos Identificativos de la Infracción BA 03/14							
Nº Expediente	Fecha denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Ultimo Domicilio Conocido				
12934/13	18/10/13	CONSUMO DE ALCOHOL EN VIA PCA, VINO COLA, RIO DE LA PILA Nº 33.	241-272	LEVE	LCPAID 23.6 G	60,00 €	A
72099973X	ANDRES GARCIA LECUE		C/ ANTONIO GARELLY 2 - 4ª 39540 SAN VICENTE DE LA BARQUERA				

2014/5381

CVE-2014-5381

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-5383 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores BA 04/14.*

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por el Sr. alcalde, se adopta la siguiente Resolución: "Vistos los trámites y diligencias de los expedientes relacionados a continuación, y

CONSIDERANDO:

Primero.- Que los hechos denunciados e indicados pueden ser constitutivos de las infracciones que se expresan a continuación, infracciones contempladas en el artículo 50 a) de la Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre, de prevención, asistencia e incorporación social en materia de drogodependencias y ello por incumplimiento de lo establecido en el Artículo 23.6 g) de dicho texto legal, que dispone que "No se permitirá la venta, ni el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, salvo terrazas, veladores, o en días de fiestas patronales, reguladas por al correspondiente ordenanza municipal".

Segundo.- Que dichas conductas, tipificadas en la citada Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre, pueden ser constitutivas de una infracción clasificada como leve, y sancionada con la multa que en cada caso se indica, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 52.2 y 52.3 a) de la misma.

Tercero.- Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 54.1 de la Ley 5/97, de 6 de octubre, es competencia del alcalde la imposición de la sanción correspondiente. Tal atribución ha sido delegada en la Concejalía Delegada.

Por lo expuesto, esta Concejalía Delegada, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora,

RESUELVE:

Primero.- Acordar la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan, contra los interesados que igualmente se expresan, como consecuencia de los hechos denunciados.

Segundo.- Nombrar Instructor de este expediente a Dña. M^a Ángeles Ruiz Toranzo, y Secretario del mismo a D. Paola Pagín Díaz, que podrán ser recusados, de acuerdo con lo previsto en los Art. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Conceder trámite de audiencia a los interesados, para que en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, puedan alegar cuanto estimen conveniente en defensa de su derecho, así como vista del expediente y presentar documentos o informaciones que estimen convenientes; advirtiéndoles que, de no ser efectuadas las mismas, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución.

Contra la presente resolución, por ser de trámite, no cabe Recurso alguno.

Santander, 28 de marzo de 2014.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P. D. (ilegible).

CVE-2014-5383

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento, s/n, de lunes a viernes, de 8,30 a 14,00.

RELACIÓN DE CÓDIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "LCPAID" Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre, de Prevención, Asistencia e Incorporación Social en Materia de Drogodependencias.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del hecho denunciado
LCPAID 50.a)	Incumplir lo establecido en los artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 28 sobre condiciones de la publicidad, promoción, venta y consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y otras sustancias químicas, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Administración del Estado.

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Datos Identificativos de la Infracción BA 04/14							
Nº Expediente	Fecha denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Ultimo Domicilio Conocido				
13238/14	01/02/14	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, LICOR – COCA COLA EN LA VIA PUBLICA, PZA POMBO S/N	241-272	LEVE	LCPAID 50 a)	60 €	D
50776416Y	OSCAR GALLEGO SATIL		C/ ALTAMIRANO 17-6D 28223 POZUELO DE ALARCON				

2014/5383

CVE-2014-5383

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-5385 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores CC 03/14.*

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por el Sr. alcalde, se adopta la siguiente Resolución: "Vistos los trámites y diligencias de los expedientes relacionados a continuación, y

RESULTANDO:

Primero.- Que en las fechas señaladas se acordó la iniciación de expediente sancionador contra las personas que se indican, por los hechos que igualmente se expresan, conductas tipificadas en la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales.

Segundo.- Que transcurrido el plazo legalmente establecido para ello, los interesados no presentaron alegaciones.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que los hechos denunciados y probados, son constitutivos de infracciones tipificadas en los artículos de la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales, que se señalan en cada caso, calificadas como leves, que pueden ser sancionadas con multa de hasta 100,00 €, conforme lo establecido en el artículo 23.1 del mismo texto legal.

Segundo.- Que el artículo 137.3, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, otorga valor probatorio a los hechos constatados por funcionarios a los que reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes; ello sin perjuicio del valor y fuerza probatoria que indiquen o aporten las propias personas expedientadas en defensa de sus respectivos derechos o intereses. En el mismo sentido, se manifiesta el Artículo 17.5 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Tercero.- Que en el procedimiento seguido se han observado los trámites legales establecidos, así como los principios informadores de la potestad sancionadora.

Cuarto.- Que el Excmo. Sr. alcalde es el órgano competente para resolver este expediente sancionador, en virtud de las competencias atribuidas por la normativa vigente, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto.

Vistos los antecedentes mencionados, artículos citados, y demás de aplicación al caso, esta Concejalía-Delegada Resuelve:

Imponer a los interesados que a continuación se relacionan las sanciones que igualmente se expresan, como autores responsables de una infracción administrativa calificada como leve en los artículos de la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales, que se señalan a continuación.

CVE-2014-5385

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

Contra la presente resolución podrá interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación. Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Si interpone recurso de reposición, podrá, asimismo, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda conveniente a su derecho.

Santander, 18 de marzo de 2014.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P. D. (ilegible).

FORMA DE PAGO:

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones practicadas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes posterior.

Las de las efectuadas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes posterior segundo.

Vencidos los plazos indicados anteriormente, si no se hubiese satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento para su cobro en vía de apremio con el 20% de recargo, más los intereses de demora, cuyo procedimiento no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el Art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento, s/n, de lunes a viernes, de 8,30 a 14,00.

RELACIÓN DE CÓDIGOS UTILIZADOS:

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "OMPC" Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del hecho denunciado
OMPC 7	Parques y jardines. No usar los bienes y servicios públicos conforme a su uso y destino.
OMPC 9	No respetar la convivencia y la tranquilidad ciudadana.
OMPC 9	Producir molestias al vecindario con ruidos.

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

OMPC 9	Alterar el descanso de los vecinos.
OMPC 11	Ruidos desde vehículos.
OMPC 13	Tocar instrumentos musicales en la vía Pública sin autorización municipal.
OMPC 16	Práctica de juegos en los espacios públicos que puedan causar molestias, utilización de instrumentos y objetos que puedan representar un peligro para la integridad de los ciudadanos y de forma concreta la realización de acrobacias y juegos de habilidad con bicicletas, patines o monopatines fuera de las áreas creadas al efecto, con carácter estable o temporal.
OMPC 17	Ejercer cualquier actividad, en los espacios o vías públicas, que implique una estancia o uso abusivo, insistente o agresivo de estas zonas, o que representen acciones de presión o insistencia hacia los ciudadanos, o perturben la libertad de circulación de estos u obstruyan o limiten el tráfico rodado de vehículos, o la realización de cualquier tipo de ofrecimiento o requerimiento, directo o encubierto, de cualquier bien o servicio, cuando no cuente con la preceptiva autorización.
OMPC 20.a	Perturbar la convivencia ciudadana mediante actos que incidan en la tranquilidad y en el ejercicio de derechos legítimos de otras personas, en el normal desarrollo de actividades de toda clase conforme a la normativa aplicable y en la salubridad u ornato públicos.
OMPC 21.b	Obstaculizar el normal funcionamiento de los servicios públicos.

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Datos Identificativos de la Infracción CC 03/14							
Nº Expediente	Fecha denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Último Domicilio Conocido				
PL 2243/13	26/9/2013	REALIZAR SIN AUTORIZACION ACCIONES DE PRESION E INSISTENCIA PARA CONSEGUIR DONATIVOS	320-318	LEVE	OMPC 17	100 €	D
77359174 P	MIGUEL ANGEL RUBIO VALDERRAMA		AVDA.GIJON Nº 52 47009 VALLADOLID				
PL 2175/13	18/8/2013	PRACTICAR JUEGOS, FUTBOL, EN ESPACIOS PCOS. PLAYA CAUSANDO MOLESTIAS	146-329	LEVE	OMPC 16	100 €	D
72190625 L	RAFAEL CHICO ZAMANILLO		C/ DON DANIEL 8 1-DCHA 39004 SANTANDER				
PL 2182/13	21/8/2013	PERTURBAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA GRITANDO EN TONO MUY ELEVADO EN LA VIA PUBLICA	279-312	LEVE	OMPC 9	100 €	D
13789157 J	JUAN BERRIO RUBIO		C/ CASTILLA 67-7°C 39009 SANTANDER				
PL 2034/13	01/06/13	MOLESTIAS AL VECINDARIO DANDO FUERTES VOCES EN LA VIA PUBLICA	241-263	LEVE	OMPC 9	100 €	D
X9958664 D	DIALLO MAMADOU DIOUMA		C/ MARQUES DE LA HERMIDA 60- 4ºDCHA 39001 SANTANDER				

CVE-2014-5385

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

Datos Identificativos de la Infracción CC 03/14							
Nº Expediente	Fecha denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Ultimo Domicilio Conocido				
PL 1918/13	3/3/2013	NO RESPETAR EL DESCANSO DE LOS VECINOS TENIENDO MUSICA EN TONO MUY ELEVADO TRASCENDIENDO AL EXTERIOR	329-190	LEVE	OMPC 9	100 €	D
72269334 E	MIGUEL ANGEL QUISPE OVIEDO		C/ RICARDO L.ARANDA 20-D 4-B 39011 SANTANDER				
PL 1828/13	12/1/2013	PERTURBAR EL DESCANSO DE LOS VECINOS TENIENDO MUSICA EN TONO MUY ELEVADO	87-267	LEVE	OMPC 9	100 €	D
20214298 N	JOSE ANGEL ALONSO FERNANDEZ		C/ SAN CELEDONIO 13 ENTLO 39001 SANTANDER				

2014/5385

CVE-2014-5385

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-5420 *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Expediente 16111/2013 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Premio administrativo-providencia apremio.

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Abascal Castillo Jose Manuel	13734303Z	16111/2013	13/02/2014	675
Adela Gil S L	B80937998	27366/2013	13/02/2014	198
Adosaguas Sayalero S L U	B84689983	27052/2013	13/02/2014	701
Aglomerados De Cantabria S A	A39056098	6185/2013	06/03/2014	244
Agudo Arenal Esther	13477354K	23902/2013	13/02/2014	688
Agudo Toraya Jose Gabriel	13677360L	26450/2013	13/02/2014	714
Aguilar Guardia Josefa	02829700X	17616/2012	13/02/2014	244
Aitou Amar Aziz	X4634761P	25625/2013	13/02/2014	769
Aitou Amar Aziz	X4634761P	25625/2013	06/03/2014	248
Albañileria Fco Javier Gl Ez Saiz S L	B39563036	27050/2013	13/02/2014	692
Alciturri Albo Victor	20199435F	10789/2013	13/02/2014	394
Aldea Premiun S L	B99058984	27138/2013	13/02/2014	843
Aler Inmuebles Dos Mil Seis S L	B84737642	3131/2012	13/02/2014	108
Allende Granda Marcos Juan	10693810Y	19475/2013	13/02/2014	326
Alonso Rodriguez Mercedes	50754566Y	27202/2013	13/02/2014	645
Alvarez Collado Francisco	12651718Q	23521/2013	13/02/2014	403
Ampudia Liaño Milagros	13562509F	322/2014	06/03/2014	120
Andreu Marinero Manuel	13757222W	14085/2012	13/02/2014	357
Andreu Marinero Manuel	13757222W	14085/2012	06/03/2014	93
Angalex S L	B39599949	27031/2013	13/02/2014	777
Apetroaei Daniel	Y1141746V	27146/2013	13/02/2014	772
Arce Muñoz David Jesus	13794681V	25457/2007	13/02/2014	611
Argueso Fernandez Vicenta Angeles	13888093A	17240/2010	13/02/2014	614
Argüello Alvarez Jose Julian	72075073L	27648/2013	13/02/2014	756
Arias Gaviria Jose William	72203487R	391/2014	06/03/2014	242
Arrada 2000 S L	B20675278	3670/2013	13/02/2014	529
Ayuso Martin Iñigo	13144501R	19432/2012	13/02/2014	33
Balbas Perez Fernando	13734610E	20220/2012	13/02/2014	678
Bardalez Vela Guillermo	72089045F	26700/2013	13/02/2014	729
Belgon Monte S L	B39581830	11271/2013	13/02/2014	625
Benito Diez Patricia	72050990V	15411/2013	13/02/2014	45
Bernabe Rubio Jesus Maria	13058743X	19588/2008	13/02/2014	35
Beto Estudios Inmobiliarios S L	B26183186	15055/2013	13/02/2014	814
Bezanilla Ruiz Carlos Francisco	13783435H	27013/2013	13/02/2014	98
Bizkayred S L	B95485702	27114/2013	13/02/2014	835
Blanco Jimenez Antonio	72350603D	27283/2013	13/02/2014	568
Bouiajline Khalid	X6975939Q	25629/2013	13/02/2014	331
C C R Gestion Y Servicios SI	B39319454	27118/2013	13/02/2014	671

CVE-2014-5420

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
C.I.m. Santander SI	B39210273	27544/2013	06/03/2014	112
Cabo Noriega Carlos Jesus	72134789G	210/2014	13/02/2014	700
Cadelo Gutierrez Carlos Alfred	13681943W	26477/2013	06/03/2014	167
Camus Cobo Josefina	13696389G	20278/2013	13/02/2014	634
Caneiro Tagle Jose Antonio	13698697N	26275/2013	13/02/2014	336
Cano Valentin Jaime	90008846W	23406/2013	13/02/2014	300
Carrera Fernandez Ines	00641230J	26373/2012	13/02/2014	75
Carrillo Ruiz Pedro	13775927P	28638/2010	13/02/2014	140
Catalina Peña Cesar	13772667Z	4522/2013	06/03/2014	31
Chirika Iulian Emil	Y1295887K	26389/2013	13/02/2014	159
Cid Fernandez Gabriel	52601171X	25316/2013	13/02/2014	78
Ciuffoli Tomas	X5692529Y	19419/2012	13/02/2014	90
Cobo Campo Nereida	15507544R	100/2014	06/03/2014	240
Comunidad Prop Cl Cuesta Hospital 5	H39268834	284/2014	06/03/2014	118
Comunidad Prop Vargas 51	E39071733	26201/2013	13/02/2014	489
Comunidad Propietarios Monte 28 A-B	E39023338	226/2014	13/02/2014	349
Construcciones Edibrick S L.	B74158239	27487/2013	13/02/2014	127
Construcciones Miribilla 3000 S L	B95214771	27385/2013	13/02/2014	836
Contrucciones Y Reformas Quintanadueñas	B09436452	3332/2013	13/02/2014	36
De La Torre Montalvo Patricio	72263823P	17481/2013	06/03/2014	50
Dedi Supriadi	X2478167D	23739/2011	06/03/2014	149
Diallo Mame Mbor	X2784837C	26376/2013	13/02/2014	376
Diaz Vicente Cristina	72064543T	29819/2012	13/02/2014	781
Ercoreca Millan Bitor Joseba	14610978K	26248/2013	13/02/2014	158
Escabol Xxi SI	B63109516	17880/2012	13/02/2014	4
Escuder Vidal David	18961864C	22185/2012	13/02/2014	791
Estrada Millan Tamara	72064686M	4996/2012	13/02/2014	619
Estud 10 S L	B39277272	17936/2013	13/02/2014	293
Eurocuadros Santander S L	B39474234	4364/2013	06/03/2014	154
Explotaciones Turisticas De Noja S L	B39522503	26997/2013	13/02/2014	682
Ezquerria Gomez M Milagro Fresn	13720882W	17386/2013	13/02/2014	482
F J Carabaza Hidalgo S L	B39562426	18434/2012	06/03/2014	222
Fernandez Solana Emilia	13518602F	26370/2013	13/02/2014	411
Fernando Anabitarte S C	G82701962	27153/2013	13/02/2014	95
Forteza Binimeli Concepcion	41104559V	17980/2013	13/02/2014	15
Gabarre Ferreduela Cristian	72185191J	27584/2013	13/02/2014	578
Gallego Martinez Juan	20530324E	26358/2013	13/02/2014	52
Galvan Novoa Jose Luis	20215177V	18903/2011	06/03/2014	56
Garcia Carlos Fernandez	72145086C	27267/2013	06/03/2014	74
Garcia Dueñas Juan Antonio	72712612K	196/2014	13/02/2014	806
Garcia Fernandez Jose Ignacio	13776423K	19425/2013	13/02/2014	81
Garcia Garcia Luisa	13476941E	24522/2013	06/03/2014	110
Garcia Garcia Luisa	13476941E	24522/2013	13/02/2014	405
Garcia Muela Maria Guadalupe	13772474M	25640/2013	13/02/2014	488
Garcia Sanchez Rosa Trinidad	13666431S	18863/2013	13/02/2014	540
Garcia Tejedor Yolanda	14604683M	5655/2013	13/02/2014	819
Garzon Blanco Jose Ramon	14603062V	19410/2013	13/02/2014	296
Gento Cagigas Covadonga	20193390B	37015/2011	06/03/2014	107
Gerru Teran Maria Angeles	13722740C	16573/2013	13/02/2014	679
Gomez Prieto Antonio	72032315H	28049/2012	13/02/2014	712
Gomez Revuelta Marcos	72075407P	26365/2013	13/02/2014	782
Gomez Rocamora Jaime	72078630B	15052/2013	13/02/2014	246
Gomez Sanchez David	72090994R	22460/2011	13/02/2014	137
Gomez Sierra Gonzalo	13772110D	26230/2013	13/02/2014	557
Gonzalez Conde Juan Jose	13678823X	27551/2013	13/02/2014	263
Gonzalez Conde Juan Jose	13678823X	27551/2013	06/03/2014	58
Gonzalez Gomez Tomas	13648213J	395/2014	06/03/2014	220
Gonzalez Martin David	72175594F	26015/2013	13/02/2014	332
Gonzalez Quintero Elias	X5468085L	15507/2013	13/02/2014	364
Gonzalez Vallejo Jose Mateo	13768093V	491/2012	13/02/2014	734

CVE-2014-5420

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Goya Cervera Alberto	13791714V	20441/2013	13/02/2014	248
Grucant 2000 S L	39704598C	26961/2013	13/02/2014	691
Guemes Calzada Jonatan	72087248G	27644/2013	13/02/2014	346
Gutierrez Cid Maria Dolores	27905193Y	15445/2013	13/02/2014	218
Gutierrez Curras Juan	13703653T	11632/2013	06/03/2014	190
Gutierrez Gomez Oscar	72037311T	11567/2005	13/02/2014	139
Gutierrez Moreno Desarrollos Y Gestion	A82920711	27159/2013	13/02/2014	110
Helguera Alvarez Oscar	72037796W	18638/2006	13/02/2014	8
Hercasa Ingenieria Cantabria Xxi S L	B39566385	4364/2010	13/02/2014	279
Hidroair Gas Tres S L	B39493192	27058/2013	13/02/2014	732
Hoyo Alonso Maria Pilar	13630758S	26553/2013	13/02/2014	412
Hoyos Enao Rolando	5463159S	27268/2013	13/02/2014	822
Iglali S L	B39364120	27155/2013	13/02/2014	693
Iglesias Vazquez Juan Manuel	33306930D	27016/2013	13/02/2014	67
Ingeinsa Ingenieria E Instalac	B80684863	34053/2011	06/03/2014	24
Instalaciones Raul Gomez S L	B39382700	26886/2013	13/02/2014	338
Instituto Tecnico De Salud Laboral	A82820473	27320/2013	13/02/2014	804
Inverchana SI	B39340344	18509/2013	13/02/2014	538
Inversiones Cowie SI	B48863195	3612/2013	13/02/2014	829
Inversiones Jifi S A	A39302021	25086/2012	13/02/2014	287
Iturbe Diez Marcelino	72045516V	18426/2009	06/03/2014	239
Jimenez Bonachera Juan	27233017M	27204/2013	13/02/2014	13
Jimenez Jimenez Ramon	13789071L	17625/2013	13/02/2014	627
Jimenez Leon Cristian	72171993V	16738/2011	13/02/2014	5
Jimenez Perez Isaac	20210152Y	22347/2011	13/02/2014	516
Jimenez Pisa Ana Belen	72036165G	8161/2012	06/03/2014	108
Jimenez Pisa Jesus Manuel	13763982T	20240/2013	13/02/2014	763
Jorin Gestal Emilio	22848857N	26092/2013	13/02/2014	115
Kellsal Gosa C B	E18873562	26925/2013	06/03/2014	11
Kellsal Gosa C B	E18873562	26925/2013	13/02/2014	55
Keops And Ramses Corporation S L	B92512599	27053/2013	13/02/2014	116
Kipen Liliya	Y0106900X	1077/2013	13/02/2014	89
Koning Gerd	60915504G	23006/2013	13/02/2014	487
Kvachakidze Davit	Y0256415W	9117/2013	13/02/2014	93
La Retoucherie De Manuela S L	B81979940	27341/2013	13/02/2014	80
La Venencia S A	B39069273	1496/2013	13/02/2014	216
Lama Alvarez Miranda Fernando	13690931C	38/2014	06/03/2014	51
Lanzamientos Tecnicos Burgaleses S L	B09284894	27119/2013	13/02/2014	32
Lanzamientos Tecnicos Burgaleses S L	B09284894	27119/2013	13/02/2014	31
Lasa Martinez Tania	72072294T	20/2014	13/02/2014	582
Leiva Calderon Constantino	72203176N	27323/2010	06/03/2014	105
Leon Fuentes Jose Antonio	72079895B	26121/2013	06/03/2014	141
Leon Garcia Carlos Javier	13755538C	1898/2010	13/02/2014	442
Leon Perez Francisco Javier	14258257M	27603/2013	13/02/2014	427
Liaño Sañudo Servando	13736191Q	25646/2013	13/02/2014	554
Linares Casenave Jaime	05220628L	23892/2011	13/02/2014	739
Los Tamarises De Noja S L	B39102389	27024/2013	13/02/2014	683
M 3 Estructuras E Ingenieria S L	B39602313	27521/2009	06/03/2014	232
Macesa Invements SI	B39641212	24074/2013	06/03/2014	163
Maidelari SI	B39485610	5789/2013	06/03/2014	109
Manchado Esteban Ismael	13157471E	27276/2013	13/02/2014	37
Mantecon Fombellida S L	B39389994	9159/2013	13/02/2014	674
Marcano Muela Maria Dolores	13912864A	28419/2011	13/02/2014	711
Marison Richard	6226969Y	26926/2013	13/02/2014	160
Martin Martin Ambrosio	12743971Q	27192/2013	13/02/2014	56
Martinez Oreja Ruben	12777998A	15397/2013	13/02/2014	784
Matia Olaiz Margarita Maria	13780600N	389/2014	06/03/2014	90
Mato Jara Luis Antonio	13772175M	22633/2010	13/02/2014	838
Mendez Martinez Juan	02883105D	19632/2013	13/02/2014	631
Merino Bujan Miguel Angel	13795806S	2990/2012	13/02/2014	143

CVE-2014-5420

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Merino Gutierrez Ramon	13960155Y	24155/2013	13/02/2014	370
Meson Txerriki S L	B95235958	27461/2013	06/03/2014	168
Miramadrid Consultores Inmobiliarios S L	B84093921	27085/2013	13/02/2014	86
Mori Gonzales Orlando	72207964Q	18476/2013	13/02/2014	396
Morillo Rosa Carmen	26473335J	21225/2013	13/02/2014	297
Motos Saiz Saul	72073696E	4551/2013	13/02/2014	148
Munguia Oñate Margarita	13705458B	27573/2013	13/02/2014	462
Muñiz Fernandez Hector	72189053B	26890/2013	13/02/2014	564
Naveda Carrero Beatriz	13639346R	278/2014	06/03/2014	25
Niños En Las Llamas S L	B39696521	27132/2013	13/02/2014	566
Nuevo Parque Sc	G39547823	24719/2011	13/02/2014	517
Obregon Ceballos Jesus Angel	20188286J	20398/2013	13/02/2014	544
Olavarria Gomez Jose Ignacio	13758453Z	4103/2013	13/02/2014	738
Ordieres Rodriguez Luis	13533372B	26406/2013	13/02/2014	101
Ortiz Zorrilla Javier	13786088A	27266/2013	06/03/2014	196
Pablo Cantero Maria De Las Nie	13717954H	26402/2013	13/02/2014	306
Paderi Eric F Sauveur	Y1953962B	27147/2013	13/02/2014	800
Papan Victor	X4308306S	16006/2013	13/02/2014	125
Pardo Fernandez Bobadilla M Guioma	2540457S	168/2014	13/02/2014	83
Parra Martin Riva Javier	20201110A	21161/2013	13/02/2014	680
Paya Gomez Luis Alberto	13796080J	20550/2013	13/02/2014	195
Pellon Lavin Jose	13753591M	12770/2013	13/02/2014	291
Perez Muñiz Adolfo	13767490N	14189/2013	06/03/2014	132
Perez Saborido Martin Carlos Manuel	72124665T	16688/2013	13/02/2014	718
Pineda Valderrabano Pedro Eugenio	13727301G	18094/2012	06/03/2014	127
Pintado Cuadriello Jose Manuel	13744549W	12841/2010	13/02/2014	672
Pintado Cuadriello Jose Manuel	13744549W	12841/2010	06/03/2014	224
Piro Cea Gloria Maria	20188020T	27552/2013	06/03/2014	59
Plaza Prieto Jose Luis	12749241L	11929/2011	13/02/2014	355
Plaza Prieto Jose Luis	12749241L	11929/2011	13/02/2014	354
Plaza Prieto Jose Luis	12749241L	11929/2011	13/02/2014	353
Plaza Prieto Jose Luis	12749241L	11929/2011	13/02/2014	352
Portamaris Invierte S L	B54105580	17406/2013	13/02/2014	9
Prada & Quintana Asociados Slp	B39415021	18471/2013	06/03/2014	159
Promociones Y Edificios To Rre	B39390877	20506/2013	13/02/2014	368
Quezada Garcia David Yoel	72358246Q	12730/2013	06/03/2014	157
Quintana Inversiones 2000 S L	B39444690	25614/2012	06/03/2014	250
Raagas Ivan Tyrone	X3195797Q	9984/2013	06/03/2014	155
Rama Lopez Julio Jose	20217986C	18876/2013	13/02/2014	630
Ramos Alonso Juan Jose	13714907F	26902/2013	06/03/2014	57
Ramos Alonso Juan Jose	13714907F	26902/2013	13/02/2014	257
Red Dragon Energy Drink España S L	B63796056	15109/2013	13/02/2014	25
Renting Clark S L	B39424700	23198/2013	06/03/2014	193
Rey Quintanilla Cristina	13529359T	18852/2013	13/02/2014	452
Riusan S L	B39042767	26196/2013	13/02/2014	335
Rodriguez Fernandez Vicente Jose	13981550B	27250/2013	13/02/2014	737
Rodriguez Fuentes Susana	20190584B	21130/2013	13/02/2014	548
Rodriguez Gonzalez Julio Angel	13771392G	10200/2013	06/03/2014	156
Rodriguez Ramirez Carlos	71137380J	4651/2013	13/02/2014	290
Rodriguez Ramirez Mateo	72068140D	3069/2013	06/03/2014	129
Rojas Cotari Mary	72209095C	26361/2013	13/02/2014	375
Rojas Cotari Mary	72209095C	26361/2013	06/03/2014	94
Rojas Pupo Daniel	X5809618W	21268/2013	13/02/2014	298
Roldan Cartiel Maria Teresa	13772522F	26191/2013	13/02/2014	726
Roldan Fuentes Pila Susana Amelia	13786642M	20514/2013	13/02/2014	725
Roll Lopez Rocio	20191646S	19968/2013	13/02/2014	134
Romero Moya Vinicio Rodrigo	X3830940Z	25441/2013	13/02/2014	743
Rotaache Gonzalez Maria Luisa	13737587D	10030/2011	06/03/2014	238
Rueda Llama Jose Antonio	13737415K	27075/2013	13/02/2014	797
Rufer Dos Mil S L	B34039800	28104/2012	13/02/2014	133

CVE-2014-5420

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Ruiz Herrero Francisco	72062939Y	26987/2013	13/02/2014	417
Ruiz Martin Gines Fco	45597512N	5694/2013	13/02/2014	11
Ruiz Portabales Bernardo	20213787F	26202/2013	13/02/2014	223
Ruiz Potabales Javier	20198870V	33048/2011	06/03/2014	139
Ruiz Zubillaga Antonio	24401535F	16239/2013	13/02/2014	816
Salas Abascal Oscar	72176373G	27625/2013	13/02/2014	648
Salas Sainz Aquilino	13662734K	27570/2013	13/02/2014	264
Salas Saiz Fernando	13483201A	23860/2013	13/02/2014	221
San Miguel Lopez Alegria	13732382W	26329/2013	13/02/2014	255
Sanchez Aleson Maria Lucia	20199226M	26024/2013	06/03/2014	164
Sanchez Espinosa Santiago	16555799P	26572/2012	06/03/2014	152
Sanchez Estrada Maria Carmen	X6258685V	26919/2013	13/02/2014	795
Sanchez Moreno Mariano	20211067R	29825/2010	13/02/2014	616
Saninvimar, SI	B7420687I	18820/2013	13/02/2014	193
Santos Lavin Manuel	72054343N	27576/2013	13/02/2014	425
Saransig Camuendo Luis Humberto	72209923C	2583/2009	13/02/2014	210
Sebastian Jose Luis	7278107X	27286/2013	13/02/2014	789
Selecciones Alimentarias Cantabria	B39525308	27472/2013	13/02/2014	262
Servicios Empresariales De Camargo S L	B39558390	27145/2013	13/02/2014	707
Servicios Y Montajes Vizcainos S A	A48156939	27412/2013	13/02/2014	825
Seyli S L	B39308242	27515/2013	06/03/2014	142
Sirta Arquitectos S L	B70214440	27073/2013	13/02/2014	51
Sj Ocho Promociones Y Obras S A	A82745787	1412/2013	13/02/2014	70
Sociedad Musical Armonia S L	B39411830	20738/2013	13/02/2014	220
Soto Cardona Javier Augusto	X4709936L	19095/2011	13/02/2014	514
Soto Vielva Jesus	12739058W	9604/2011	06/03/2014	148
Stefan Ion	Y1428118Q	8737/2012	06/03/2014	84
Tabernilla Fuentes Juan Pablo	72095281X	27009/2013	13/02/2014	792
Talledo Aguero Lourdes	13659005H	1589/2013	13/02/2014	71
Teja Diaz Miguel Angel	20198729Z	15249/2011	13/02/2014	443
Toldos Y Estores El Norte S L	B39606595	14175/2012	13/02/2014	667
Tudor Aurel	X9528446Y	13680/2012	13/02/2014	322
Turienzo Gutierrez Gustavo	72040995G	13732/2011	06/03/2014	91
Velez Saiz Javier Maria	13893254N	394/2014	06/03/2014	219
Verstraeten Anetta	Y1802457F	19136/2013	13/02/2014	295
Vila Celis Daniel	13940854W	21202/2008	13/02/2014	318
Yoradada Canaria S L	B35594670	166/2014	13/02/2014	135

Santander, 7 de abril de 2014.

El recaudador,
Manuel Fuente Arroyo

2014/5420

CVE-2014-5420

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-5436 *Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 32207/2011 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo bienes inmuebles.

EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIF	FECHA EMISION	Nº ENVIO
32207 / 2011	Abascal Fernández Juan Jose	13897081K	18/02/2014	12
27381 / 2012	Álvarez Guazo Mario	13941633E	15/01/2014	138
24963 / 2012	Álvarez San Miguel Félix	13681880P	08/01/2014	445
2112 / 2013	Barriocanal Cid Ana María Isabel	-----	09/12/2013	15
59 / 2013	Blanco Balín Ramón	12210124E	07/03/2014	222
18786 / 2009	Borbolla Vázquez Guillermo Alejandro	13772993H	07/03/2014	43
1481 / 2013	Calvo García Jesús Manuel	12737121C	15/01/2014	151
9478 / 2012	Campo López Francisco Javier	13777033X	18/02/2014	11
6056 / 2012	Comillas Mar S A	A39290911	13/02/2014	875
29802 / 2012	Cullalvera Siglo XXI Sl	B39590344	27/01/2014	46
32207 / 2011	Da Silva Bitencort Jorley	X4814984A	18/02/2014	13
19264 / 2012	Delgado Domínguez Cristobal	13923179Z	07/03/2014	58
19264 / 2012	Díaz Sobrao Begoña	13722437Q	07/03/2014	56
25929 / 2012	Diego Menocal Manuel	13717689Y	16/01/2014	60
6087 / 2012	Fasani Brancons Graciela Alicia	20192966R	27/01/2014	56
25767 / 2012	Fernández Chanquet María Lidia	17192011V	10/02/2014	13
29802 / 2012	Fernández Estrada Aurora	20200241P	27/01/2014	44
29802 / 2012	Fernández Estrada Roberto	20191359G	27/01/2014	45
28437 / 2010	Fraile Domínguez Juan Manuel	04170395N	07/03/2014	49
4896 / 2009	García Cacho Mónica	72040197B	05/02/2014	119
17913 / 2007	González Rosa María Antonia	13748533F	07/03/2014	2
9478 / 2012	González Sáiz María Aranzazu	72045217V	18/02/2014	10
19264 / 2012	Inversiones Delgado S L	B39494588	09/01/2014	43
18831 / 2009	Inversiones Internacionales Tecnisol S L	B39696018	06/02/2014	25
4896 / 2009	López Ubero Juan Jose	11398644M	07/03/2014	41
18831 / 2009	Multiurban Torre S.L.	B39659826	06/02/2014	24
2112 / 2013	Olmo Arias Justo	13072317Z	09/12/2013	16
5134 / 2012	Pedraja Cañas Enrique	13707927L	07/03/2014	77
5134 / 2012	Pedraja Pavón Luis	20203167J	06/02/2014	7
6087 / 2012	Pinget Fasani Alboreby Jachal	72068229Y	27/01/2014	57
6087 / 2012	Pinget Fasani Ayrampo	20192968A	27/01/2014	53

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

18786 / 2009	Promociones Solcantabria S L	B39461777	07/03/2014	44
609 / 2011	Puertas Royano Carlos	13703082G	29/01/2014	61
17913 / 2007	Ramos Álvarez Jose Luis	13686116N	07/03/2014	3
2910 / 2009	Ríos López María Isabel	72050832C	16/01/2014	66
24963 / 2012	Rodríguez Rodríguez Natividad	20190155L	08/01/2014	446
5134 / 2012	Soria Pedraja Verónica	20202577K	07/03/2014	80
19140 / 2012	Vásquez Álvarez Gladys	X3050519Y	11/03/2014	20

Santander, 7 de abril de 2014.
El recaudador general/agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

[2014/5436](#)

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2014-4928 *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Relación 14BOPAP1.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Santillana del Mar.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, de lunes a jueves, en horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Oficina de Recaudación Municipal de este Ayuntamiento, sita en la Plaza mayor nº 6 (Edificio Torre de Don Borja), al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo. Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santillana del Mar, 26 de marzo de 2014.

La tesorera,
Elena Rodríguez Gutiérrez.

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/CIF	Nº RECIBO	REF.	DIRECCION
ALLES, JUAN	-	120011261-0	RU0240170	PB SANTILLANA
ANSORENA*GONZALEZ, VISITACIÓN	-	110007842-0	RU0005927	PB SANTILLANA
ANSORENA*GONZALEZ, VISITACIÓN	-	120011289-0	RU0240348	PB SANTILLANA
ARROYO*JAREDA, VICENTE	-	120008276-0	10631572	PB SANTILLANA
ARROYO*JAREDA, VICENTE	-	110008375-0	10631572	PB SANTILLANA
AVILA*RUIZ, JOSEFA	-	110007858-0	RU0006058	PB SANTILLANA
AVILA*RUIZ, JOSEFA	-	120011306-0	RU0240081	PB SANTILLANA
BARATEY*GUTIERREZ, ALFREDO	-	120011316-0	RU0240116	PB SANTILLANA
BARREDA*PACHECO, ANGELES	-	120011329-0	RU0240181	PB SANTILLANA
BLANCO*HERRERA, AVELINO	-	120011358-0	RU0240360	PB SANTILLANA
BLANCO*HERRERA, AVELINO	-	110007910-0	RU0006253	PB SANTILLANA
BLANCO, ANGEL	-	110007917-0	RU0006240	PB SANTILLANA
BLANCO, ANGEL	-	120011365-0	RU0240353	PB SANTILLANA
BUSTAMANTE*MARTINEZ, ROSARIO	010778404-Y	120008481-0	10631545	PB SANTILLANA
CABRECO*GOMEZ, JULIO	-	120011385-0	RU0239960	PB SANTILLANA
CABRECO*GOMEZ, JULIO	-	110007938-0	RU0006377	PB SANTILLANA
CACHO, JOSE	-	120011387-0	RU0239966	PB SANTILLANA
CACHO, JOSE	-	110007940-0	RU0006391	PB SANTILLANA
CALLEJA*GOMEZ, SANTIAGO	-	110007947-0	RU0006447	PB SANTILLANA
CALLEJA*GOMEZ, SANTIAGO	-	120011394-0	RU0240011	PB SANTILLANA
CALVO*PEREZ, VALENTIN	-	120008538-0	10631267	PB SANTILLANA
CALVO*PEREZ, VALENTIN	-	110008832-0	10631267	PB SANTILLANA
CELIS*SANCHEZ, AGUSTIN VENDIDA PONDEROSA-	-	120008624-0	10631426	PB SANTILLANA
CELIS*SANCHEZ, AGUSTIN VENDIDA PONDEROSA-	-	110008969-0	10631426	PB SANTILLANA
COBO*LLANO, ANTONIO	-	120011462-0	RU0240144	PB SANTILLANA
COBO*LLANO, ANTONIO	-	110008015-0	RU0006827	PB SANTILLANA
CONDE*FERNANDEZ, HNO	-	110008027-0	RU0006889	PB SANTILLANA
CUBILLAS*TERAN, SOLEDAD	-	110008075-0	RU0007023	PB SANTILLANA
CUBILLAS*TERAN, SOLEDAD	-	120011495-0	RU0240588	PB SANTILLANA
CUEVAS*RUIZ, PAULINA	-	120011547-0	RU0239995	PB SANTILLANA
CUEVAS*RUIZ, PAULINA	-	110008203-0	RU0007096	PB SANTILLANA
CUEVAS*SANCHEZ, DE TAGLE, JOSE	-	110009249-0	10631547	PB SANTILLANA
CUEVAS*SANCHEZ, DE TAGLE, JOSE	-	120011548-0	RU0239996	PB SANTILLANA
CUEVAS*SANCHEZ, DE TAGLE, JOSE	-	110008205-0	RU0007097	PB SANTILLANA
CUEVAS*SANCHEZ, DE TAGLE, JOSE	-	120008823-0	10631547	PB SANTILLANA
DIAZ*LIAÑO, ANTONIO HROS DE	-	120011567-0	RU0241521	PB SANTILLANA
DIAZ*LIAÑO, ANTONIO HROS DE	-	110008247-0	RU0007203	PB SANTILLANA
DIAZ*RODRIGUEZ, MANUEL	-	120011572-0	RU0240896	PB SANTILLANA
DIAZ*RODRIGUEZ, MANUEL	-	100010822-0	RU0007225	PB SANTILLANA
DIAZ*RODRIGUEZ, MANUEL	-	110008260-0	RU0007225	PB SANTILLANA
DIEGO*DIAZ, MANUEL	-	110008270-0	RU0007256	PB SANTILLANA
DIEGO*DIAZ, MANUEL	-	120011578-0	RU0240912	PB SANTILLANA
FELICES*PIÑERA, DOLORES	-	110008389-0	RU0007468	PB SANTILLANA
FELICES*PIÑERA, DOLORES	-	120011618-0	RU0240814	PB SANTILLANA
FELICES*PIÑERA, JOAQUIN	-	120011619-0	RU0240814	PB SANTILLANA
FERNANDEZ*ABASCAL, CELESTINO	-	110008399-0	RU0007474	PB SANTILLANA
FERNANDEZ*ABASCAL, CELESTINO	-	120011626-0	RU0240916	PB SANTILLANA
FERNANDEZ*ANDRES, CLAUDIA	-	120011630-0	RU0240926	PB SANTILLANA

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/CIF	Nº RECIBO	REF.	DIRECCION
FERNANDEZ*ANSORENA,ALFREDO	-	120008975-0	10631182	PB SANTILLANA
FERNANDEZ*ANSORENA,ALFREDO	-	110009542-0	10631182	PB SANTILLANA
FERNANDEZ*FERNANDEZ,FRANCISCO	-	120011641-0	RU0241109	PB SANTILLANA
FERNANDEZ*FERNANDEZ,MANUEL	-	120011643-0	RU0241115	PB SANTILLANA
FERNANDEZ*GARCIA,DANIEL	-	120011646-0	RU0241126	PB SANTILLANA
FERNANDEZ*GARCIA,DANIEL	-	110008442-0	RU0007619	PB SANTILLANA
FERNANDEZ*GONZALEZ,SERAFIN	-	120011675-0	RU0240705	PB SANTILLANA
FERNANDEZ*GONZALEZ,SERAFIN	-	110008511-0	RU0007670	PB SANTILLANA
FERNANDEZ*HUERGO,OLIVA	-	110008517-0	RU0007702	PB SANTILLANA
FERNANDEZ*HUERGO,OLIVA	-	120011681-0	RU0240936	PB SANTILLANA
FERNANDEZ*MARTINEZ,SERAFIN	-	120011690-0	RU0241034	PB SANTILLANA
FERNANDEZ*MARTINEZ, SERAFIN	-	110008528-0	RU0007746	PB SANTILLANA
FERNANDEZ*MARTINEZ, SERAFIN	-	110009848-0	10631388	PB SANTILLANA
FERNANDEZ*MARTINEZ, SERAFIN	-	120009119-0	10631388	PB SANTILLANA
FERNANDEZ*SAEZ,PILAR	-	120011717-0	RU0241136	PB SANTILLANA
FERNANDEZ*SAEZ,PILAR	-	110008590-0	RU0007825	PB SANTILLANA
FERNANDEZ*SANCHEZ,BAUTISTA	-	110009934-0	10631396	PB SANTILLANA
FERNANDEZ*SANCHEZ, BAUTISTA	-	100008569-0	10631396	PB SANTILLANA
FERNANDEZ*SANCHEZ, BAUTISTA	-	120009160-0	10631396	PB SANTILLANA
FUENTES,JOSE	-	120011737-0	RU0241259	PB SANTILLANA
FUENTES,JOSE	-	110008633-0	RU0007919	PB SANTILLANA
GARCIA*CALDERON, CLOTILDE	-	120009236-0	10631634	PB SANTILLANA
GARCIA*CALDERON, CLOTILDE	-	110010088-0	10631634	PB SANTILLANA
GARCIA*CALDERON, CLOTILDE	-	120011745-0	RU0240771	PB SANTILLANA
GARCIA*SECO,RAMON	-	120011767-0	RU0241243	PB SANTILLANA
GOMEZ*ANSORENA,CONSUELO	-	110010232-0	10631350	PB SANTILLANA
GOMEZ*ANSORENA,CONSUELO	-	110010233-0	10631382	PB SANTILLANA
GOMEZ*ANSORENA,CONSUELO	-	120009322-0	10631382	PB SANTILLANA
GOMEZ*ANSORENA,CONSUELO	-	120009321-0	10631350	PB SANTILLANA
GOMEZ*ANSORENA,DIONISIA	-	120009323-0	10631439	PB SANTILLANA
GOMEZ*ANSORENA,DIONISIA	-	110010235-0	10631439	PB SANTILLANA
GOMEZ*ANSORENA,JESUSA	-	120011785-0	RU0240753	PB SANTILLANA
GOMEZ*FERNANDEZ,MANUEL	-	120011798-0	RU0240879	PB SANTILLANA
GOMEZ*GOMEZ,MANUEL	-	120011807-0	RU0241555	PB SANTILLANA
GOMEZ*GOMEZ,MANUEL	-	110008780-0	RU0008390	PB SANTILLANA
GOMEZ*INGUANZO,MARIA	-	120011813-0	RU0241668	PB SANTILLANA
GOMEZ*INGUANZO,MARIA	-	110008796-0	RU0008437	PB SANTILLANA
GOMEZ*OTERO,MERCEDES	-	120011816-0	RU0241746	PB SANTILLANA
GOMEZ*OTERO,MERCEDES	-	110008802-0	RU0008482	PB SANTILLANA
GOMEZ*PUENTE,MARIA MILAGROS	013805803-F	110008822-0	RU0008497	PB SANTILLANA
GOMEZ*VENTISCA, ASUNCIÓN	-	110010442-0	10631135	PB SANTILLANA
GOMEZ*VENTISCA, ASUNCIÓN	-	110008841-0	RU0008552	PB SANTILLANA
GOMEZ*VENTISCA, ASUNCIÓN	-	120009446-0	10631135	PB SANTILLANA
GOMEZ*VENTISCA, ASUNCIÓN	-	120011837-0	RU0241860	PB SANTILLANA
GOMEZ,MANUELA	-	120011846-0	RU0241676	PB SANTILLANA
GOMEZ,MANUELA	-	110008866-0	RU0008456	PB SANTILLANA
GONZALEZ*GOMEZ,ANTONIA	-	120011871-0	RU0242018	PB SANTILLANA
GONZALEZ*GOMEZ,MANUEL	-	110008930-0	RU0008681	PB SANTILLANA
GONZALEZ*GOMEZ,MANUEL	-	120011875-0	RU0242022	PB SANTILLANA

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/CIF	Nº RECIBO	REF.	DIRECCION
GONZALEZ*GONZALEZ, LAURA	-	110008939-0	RU0008703	PB SANTILLANA
GONZALEZ*GONZALEZ, LAURA	-	120011879-0	RU0241328	PB SANTILLANA
GONZALEZ*GUTIERREZ, HORTENSIA	-	110008951-0	RU0008728	PB SANTILLANA
GONZALEZ*GUTIERREZ, HORTENSIA	-	120011884-0	RU0241340	PB SANTILLANA
GONZALEZ*PIÑERA, JOSE ABEL	-	110010561-0	10631629	PB SANTILLANA
GONZALEZ*PIÑERA, JOSE ABEL	-	120009523-0	10631629	PB SANTILLANA
GONZALEZ*PIÑERA, JOSE ABEL	-	120011906-0	RU0241599	PB SANTILLANA
GONZALEZ*SAEZ, CANDIDA	-	120011918-0	RU0241711	PB SANTILLANA
GONZALEZ, AURELIA	-	120011938-0	RU0241871	PB SANTILLANA
GONZALEZ, AURELIA	-	110009126-0	RU0008574	PB SANTILLANA
GTEZ*VALDERRAMA, FRANCISCO JAVIER	-	120011945-0	RU0241774	PB SANTILLANA
GTEZ*VALDERRAMA, FRANCISCO JAVIER	-	110009154-0	RU0008910	PB SANTILLANA
GUTIERREZ*CAYUSO, AGUSTIN	-	120009604-0	10631594	PB SANTILLANA
GUTIERREZ*CAYUSO, AGUSTIN	-	110010711-0	10631594	PB SANTILLANA
GUTIERREZ*GARCIA, M LUISA	-	110009256-0	RU0009045	PB SANTILLANA
GUTIERREZ*GARCIA, M LUISA	-	120011977-0	RU0242033	PB SANTILLANA
GUTIERREZ*GOMEZ, DANIEL	DNI00457-	120011979-0	RU0242038	PB SANTILLANA
GUTIERREZ*GONZALEZ, JOSE	-	110009278-0	RU0009067	PB SANTILLANA
GUTIERREZ*GONZALEZ, JOSE	-	120011985-0	RU0242045	PB SANTILLANA
GUTIERREZ*POSADA, HNOS	-	120012005-0	RU0241693	PB SANTILLANA
GUTIERREZ*POSADA, HNOS	-	110009320-0	RU0009178	PB SANTILLANA
GUTIERREZ*POSADA, VICENTE	-	120012006-0	RU0241693	PB SANTILLANA
GUTIERREZ*POSADA, VICENTE	-	110009322-0	RU0009179	PB SANTILLANA
GUTIERREZ*POSADA, VICENTE HROS	-	110010799-0	10631596	PB SANTILLANA
GUTIERREZ*POSADA, VICENTE HROS	-	120009652-0	10631596	PB SANTILLANA
GUTIERREZ, PILAR	-	110009366-0	RU0009178	PB SANTILLANA
GUTIERREZ, PILAR	-	120012025-0	RU0241692	PB SANTILLANA
HERRERO*ABAD, MANUEL	-	120012045-0	RU0241316	PB SANTILLANA
HERRERO*ABAD, MANUEL	-	110009399-0	RU0009325	PB SANTILLANA
HIGUERA*FERNANDEZ, ESTEBAN	-	110010957-0	10631045	PB SANTILLANA
HIGUERA*FERNANDEZ, ESTEBAN	-	120009741-0	10631045	PB SANTILLANA
HOYOS*GOMEZ, EVANGELINA	-	110009452-0	RU0009405	PB SANTILLANA
HOYOS*GOMEZ, EVANGELINA	-	120012066-0	RU0241351	PB SANTILLANA
MARTINEZ*CAYUSO, CONSOLACION	-	120012144-0	RU0242147	PB SANTILLANA
MARTINEZ*CAYUSO, CONSOLACION	-	110009599-0	RU0010173	PB SANTILLANA
MARTINEZ*CAYUSO, MARIA	-	120012145-0	RU0242147	PB SANTILLANA
MARTINEZ*CAYUSO, MARIA	-	110009602-0	RU0010173	PB SANTILLANA
MARTINEZ*SAIZ, INDALECIO	-	100011379-0	RU0010281	PB SANTILLANA
MARTINEZ*SAIZ, INDALECIO	-	110009626-0	RU0010281	PB SANTILLANA
MARTINEZ*SAIZ, INDALECIO	-	120012159-0	RU0242278	PB SANTILLANA
MOISES*TABERNA, MOISES	-	110009673-0	RU0010432	PB SANTILLANA
MOISES*TABERNA, MOISES	-	120012184-0	RU0242642	PB SANTILLANA
OLAIZ, ANDRES	-	110009723-0	RU0010622	PB SANTILLANA
OLAIZ, ANDRES	-	120012216-0	RU0242613	PB SANTILLANA
ONTAÑON*GOMEZ, FLORENCIO HROS DE	-	120012218-0	RU0242618	PB SANTILLANA

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/CIF	Nº RECIBO	REF.	DIRECCION
ONTAÑON*GOMEZ,FLORECIO HROS DE	-	110009727-0	RU0010634	PB SANTILLANA
ORBE*GOMEZ,BUSTAMANTE ALFONSO	-	120012220-0	RU0242620	PB SANTILLANA
PANDO*CASANOVA,AUGUSTO VIUDA DE	-	120012264-0	RU0242143	PB SANTILLANA
PARDO*PEDRAJO,ANGEL	-	110009842-0	RU0010823	PB SANTILLANA
PARDO*PEDRAJO,ANGEL	-	120012270-0	RU0242174	PB SANTILLANA
PARDO*RODRIGUEZ,DOMITILA	-	120012272-0	RU0242175	PB SANTILLANA
PEDRAJO*SAEZ,TEODORO	-	120012296-0	RU0242258	PB SANTILLANA
PELAEZ*BERASTAIN,MANUEL	-	120012299-0	RU0242280	PB SANTILLANA
PEREZ*COBO,VALENTIN	-	110011496-0	10631299	PB SANTILLANA
PEREZ*COBO,VALENTIN	-	120010276-0	10631299	PB SANTILLANA
PEREZ*PUENTE,PEDRO	-	110009962-0	RU0011046	PB SANTILLANA
PEREZ*PUENTE,PEDRO	-	120012333-0	RU0242409	PB SANTILLANA
PIÑERA*CAYUSO,MANUEL	-	110009997-0	RU0011117	PB SANTILLANA
PIÑERA*CAYUSO,MANUEL	-	120012354-0	RU0242599	PB SANTILLANA
PUENTE*PEDRAJO,ANGEL	-	120012367-0	RU0242232	PB SANTILLANA
PUENTE*SAN,MIGUEL SA	-	120012368-0	RU0242235	PB SANTILLANA
PUENTE*SAN,MIGUEL SA	-	110010025-0	RU0011277	PB SANTILLANA
REAL*COLEGIATA,DE SANITLLANA DE MAR-	-	120012382-0	RU0243046	PB SANTILLANA
RIVERO,CELEDONIO	-	110010069-0	RU0011503	PB SANTILLANA
RIVERO,CELEDONIO	-	120012387-0	RU0243445	PB SANTILLANA
RODRIGUEZ*FERNANDEZ, MARIA	-	120010506-0	10631560	PB SANTILLANA
RODRIGUEZ*FERNANDEZ, MARIA	-	110011718-0	10631560	PB SANTILLANA
RODRIGUEZ*GUTIERREZ,J OSEFA	-	110010123-0	RU0011592	PB SANTILLANA
RODRIGUEZ*GUTIERREZ, JOSEFA	-	120012414-0	RU0242869	PB SANTILLANA
RODRIGUEZ*SECO,JESUS	-	120010555-0	10631651	PB SANTILLANA
RODRIGUEZ*SECO,JESUS	-	110011766-0	10631651	PB SANTILLANA
RUIZ*BALLOTA,RICARDO	-	110010208-0	RU0011734	MN ALFOZ DE LLOREDO
RUIZ*BALLOTA,RICARDO	-	120010596-0	10631599	MN ALFOZ DE LLOREDO
RUIZ*BALLOTA,RICARDO	-	110011803-0	10631599	MN ALFOZ DE LLOREDO
RUIZ*CAYON,M ANGELES	-	120012455-0	RU0243147	PB SANTILLANA
RUIZ*CORRAL,DARIO	-	120012456-0	RU0243151	PB SANTILLANA
RUIZ*CORRAL,SERAFINA	-	120010608-0	10631366	PB SANTILLANA
RUIZ*CORRAL,SERAFINA	-	110011814-0	10631366	PB SANTILLANA
RUIZ*CORRAL,SERAFINA	-	120012457-0	RU0243151	PB SANTILLANA
RUIZ*CRESPO,ADELFA	-	110011815-0	10631078	PB SANTILLANA
RUIZ*CRESPO,ADELFA	-	120010609-0	10631078	PB SANTILLANA
RUIZ*CRESPO,MILAGROS	-	120012461-0	RU0243211	PB SANTILLANA
RUIZ*CUEVAS,GUILLERMO	-	120012463-0	RU0243212	PB SANTILLANA
RUIZ*CUEVAS,GUILLERMO	-	110010247-0	RU0011761	PB SANTILLANA
RUIZ*FERNANDEZ,JOSE	-	120010615-0	10631384	PB SANTILLANA
RUIZ*FERNANDEZ,JOSE	-	120012466-0	RU0243225	PB SANTILLANA
RUIZ*FERNANDEZ,JOSE	-	110010254-0	RU0011781	PB SANTILLANA
RUIZ*FERNANDEZ,JOSE	-	110011824-0	10631384	PB SANTILLANA
RUIZ*GOMEZ,HORACIO	-	110011832-0	10631230	PB SANTILLANA
RUIZ*GOMEZ,HORACIO	-	120010623-0	10631230	PB SANTILLANA
RUIZ*OTERO,DIONISIA	-	110011865-0	10631520	PB SANTILLANA

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/CIF	Nº RECIBO	REF.	DIRECCION
RUIZ*OTERO,DIONISIA	-	120010656-0	10631520	PB SANTILLANA
RUIZ,HORACIO	-	120012522-0	RU0243267	PB SANTILLANA
RUIZ,HORACIO	-	110010384-0	RU0011824	PB SANTILLANA
SAEZ*BUENAGA DE,JOSEFA	-	110010390-0	RU0011947	PB SANTILLANA
SAEZ*BUENAGA DE,JOSEFA	-	120012526-0	RU0242767	PB SANTILLANA
SAEZ*FERNANDEZ,FIDEL	-	120012538-0	RU0242767	PB SANTILLANA
SAEZ*FERNANDEZ,FIDEL	-	110010425-0	RU0011948	PB SANTILLANA
SAEZ*GOMEZ,AGUSTIN	-	120010749-0	10631019	PB SANTILLANA
SAEZ*GOMEZ,AGUSTIN	-	120010748-0	10631016	PB SANTILLANA
SAEZ*GOMEZ,AGUSTIN	-	110011956-0	10631016	PB SANTILLANA
SAEZ*GOMEZ,AGUSTIN	-	110011957-0	10631019	PB SANTILLANA
SAEZ*GOMEZ,NICOLASA	-	120012550-0	RU0242768	PB SANTILLANA
SAEZ*GOMEZ,NICOLASA	-	110010458-0	RU0011949	PB SANTILLANA
SAIZ*GOMEZ,AGUSTIN	-	120010797-0	10631606	PB SANTILLANA
SAIZ*GOMEZ,AGUSTIN	-	110012004-0	10631606	PB SANTILLANA
SAIZ*GOMEZ,JOAQUINA	-	120012585-0	RU0242973	PB SANTILLANA
SAIZ*GOMEZ,JOAQUINA	-	110010543-0	RU0012051	PB SANTILLANA
SAIZ*MAZA DE LA, GUTIERREZ LEOPOLDO-	-	120012587-0	RU0242963	PB SANTILLANA
SAIZ*MAZA DE LA, GUTIERREZ LEOPOLDO-	-	110010557-0	RU0012032	PB SANTILLANA
SALMON*QUINTANILLA,CANDIDO	-	120010826-0	10631356	PB SANTILLANA
SALMON*QUINTANILLA,CANDIDO	-	110012031-0	10631356	PB SANTILLANA
SECO*BARROSO,HNOS	-	110010742-0	RU0021278	PB SANTILLANA
SECO*BARROSO,HNOS	-	120012680-0	RU0247445	PB SANTILLANA
SOCIEDAD,INVERNADERO	-	110010808-0	RU0012505	PB SANTILLANA
SOCIEDAD,INVERNADERO	-	120012705-0	RU0243240	PB SANTILLANA
TERAN,ANDRES	-	110012230-0	10631269	PB SANTILLANA
TERAN,ANDRES	-	120011038-0	10631269	PB SANTILLANA

2014/4928

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2014-5109 *Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio. Relación 14BOPAP1.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican. Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Santillana del Mar.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, de lunes a jueves, en horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Oficina de Recaudación Municipal de este Ayuntamiento, sita en la Plaza mayor nº 6 (Edificio Torre de Don Borja), al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo. Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santillana del Mar, 28 de marzo de 2014.

La tesorera,
Elena Rodríguez Gutiérrez.

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/CIF	Nº RECIBO	REF.	DIRECCIÓN
RUIZ*CUEVAS,GUILLERMO	-	900008302-0	RU0011761	PB SANTILLANA
RUIZ*FERNANDEZ,JOSE	-	900011003-0	10631384	PB SANTILLANA
RUIZ*FERNANDEZ,JOSE	-	100009950-0	10631384	PB SANTILLANA
RUIZ*FERNANDEZ,JOSE	-	900008305-0	RU0011781	PB SANTILLANA
RUIZ*FERNANDEZ,JOSE	-	100011665-0	RU0011781	PB SANTILLANA
RUIZ*GOMEZ,HORACIO	-	100009958-0	10631230	PB SANTILLANA
RUIZ*GOMEZ,HORACIO	-	900011011-0	10631230	PB SANTILLANA
RUIZ*OTERO,DIONISIA	-	900008319-0	RU0011864	PB SANTILLANA
RUIZ*OTERO,DIONISIA	-	900011043-0	10631520	PB SANTILLANA
RUIZ*OTERO,DIONISIA	-	100009990-0	10631520	PB SANTILLANA
RUIZ,HORACIO	-	100011714-0	RU0011824	PB SANTILLANA
RUIZ,HORACIO	-	900008354-0	RU0011824	PB SANTILLANA
SAEZ*BUENAGA DE JOSEFA	-	900008359-0	RU0011947	PB SANTILLANA
SAEZ*BUENAGA DE, JOSEFA	-	100011719-0	RU0011947	PB SANTILLANA
SAEZ*FERNANDEZ,FIDEL (HROS DE)-	-	900008371-0	RU0011948	PB SANTILLANA
SAEZ*FERNANDEZ,FIDEL (HROS DE)-	-	100011731-0	RU0011948	PB SANTILLANA
SAEZ*GOMEZ,AGUSTIN	-	100010076-0	10631016	PB SANTILLANA
SAEZ*GOMEZ,AGUSTIN	-	900011117-0	10631016	PB SANTILLANA
SAEZ*GOMEZ,AGUSTIN	-	100010077-0	10631019	PB SANTILLANA
SAEZ*GOMEZ,AGUSTIN	-	900011118-0	10631019	PB SANTILLANA
SAEZ*GOMEZ,NICOLASA	-	100011743-0	RU0011949	PB SANTILLANA
SAEZ*GOMEZ,NICOLASA	-	900008381-0	RU0011949	PB SANTILLANA
SAIZ*GOMEZ,JOAQUINA	-	900008408-0	RU0012051	PB SANTILLANA
SAIZ*GOMEZ,JOAQUINA	-	100011772-0	RU0012051	PB SANTILLANA
SAIZ*MAZA DE LA, GUTIERREZ LEOPOLDO-	-	100011774-0	RU0012032	PB SANTILLANA
SAIZ*MAZA DE LA, GUTIERREZ LEOPOLDO-	-	900008410-0	RU0012032	PB SANTILLANA
SALMON*QUINTANILLA,CANDIDO	-	100010149-0	10631356	PB SANTILLANA
SALMON*QUINTANILLA,CANDIDO	-	900011181-0	10631356	PB SANTILLANA
SAN MIGUEL*DIAZ,ANGEL	-	900008433-0	RU0012200	PB SANTILLANA
SECO*BARROSO,HNOS	-	900008490-0	RU0021278	PB SANTILLANA
SECO*BARROSO,HNOS	-	100011857-0	RU0021278	PB SANTILLANA
SOCIEDAD,INVERNADERO	-	900008509-0	RU0012505	PB SANTILLANA
SOCIEDAD,INVERNADERO	-	100011881-0	RU0012505	PB SANTILLANA
TERAN,ANDRES	-	900011376-0	10631269	PB SANTILLANA
TERAN,ANDRES	-	100010342-0	10631269	PB SANTILLANA
TRUEBA*CAGIGAL,JOSE MARIA VIUDA DE-	-	900011394-0	10631124	PB SANTILLANA
TRUEBA*CAGIGAL,JOSE MARIA VIUDA DE-	-	100010361-0	10631124	PB SANTILLANA
VILLA,ESTHER	-	900011498-0	10631144	PB SANTILLANA
VILLA,ESTHER	-	100010460-0	10631144	PB SANTILLANA
VILLEGAS*CASTILLO DEL, RICARDO	-	900008586-0	RU0012933	PB SANTILLANA
VILLEGAS*CASTILLO DEL RICARDO	-	100011958-0	RU0012933	PB SANTILLANA

2014/5109

CVE-2014-5109

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

CVE-2014-5150 *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio a deudores.*

Habiendo finalizado el plazo para ingreso en período voluntario de las deudas reclamadas sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), fue expedida providencia de apremio colectiva a los efectos de proceder, por la vía administrativa, contra los deudores en ella comprendidos, entre los que se encuentra usted o en su caso representada como titular de la misma y, en cuyo título se han dictado por el señor tesorero la siguiente providencia de apremio y liquidación de recargo de apremio:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 28 y 69 de la Ley General Tributaria, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dicto providencia de apremio contra los deudores incluidos en la precedente certificación; declaro la exigibilidad de los recargos previstos en el artículo 28 de la L.G.T. y procedo a su liquidación, que será: recargo ejecutivo del cinco por ciento, cuando las deudas sean satisfechas antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del diez por ciento, para las deudas satisfechas antes de la finalización de los plazos de ingreso previstos en el artículo 62.5 de la L.G.T. Recargo de apremio ordinario del veinte por ciento, para las deudas satisfechas con posterioridad a los plazos fijados anteriormente. Y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 62.5 de la L.G.T."

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria y en la forma que dispone el artículo 71 de Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

PLAZOS DE INGRESO:

- a)- Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- b)- Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO

El Ingreso se podrá efectuar en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en el Ayuntamiento, los martes de 10:00 a 12:00 h.

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO:

Intereses de demora: en caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

Costas del procedimiento: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

RECURSOS, IMPUGNACIÓN Y SUSPENSIÓN:

Recursos: El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante los órganos de la Recaudación Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recuso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Impugnación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 167 apartado 3 de la L.G.T., el procedimiento de apremio sólo podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) prescripción; b) anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) pago o aplazamiento en periodo voluntario; d) defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

DNI/CIF	DEUDOR	DOMICILIO	PRINCIPAL
072011785-G	CONCHA GONZALEZ, CONCEPCION	CL EL REAL, 10 2-A - CAMARGO	90,00
012219154-J	CRUZ MORO, RAMON	CL ATALAYA, 1 BAJ MERCEDES ORTEGA RODRIGUEZ - VALLADOLID	105,01
013908271-X	FERNANDEZ PEREZ, EDUARDO	CL LLOSA CAMPO, 9 02 IZ - PIELAGOS	90,00
013479239-C	FUENTES PILA*PEREZ, SANTIAGO	BO VEJORÍS, 81A - SANTIURDE DE TORANZO	514,67
013469496-Y	GIL PORRAS, FRANCISCO	CL FRANCISCO RIVAS MORENO, 4 04 B - SANTANDER	90,00
B3969645-5	LUZGARIS, S.L.	BO IRUZ, 161K 4 URB EL MIRADOR 32 - SANTIURDE DE TORANZO	142,21
037836580-Q	PORTILLA RIANCHO, JOSE	BO BARCENA DE TORANZO, 89 - SANTIURDE DE TORANZO	90,00
027571897-A	REVUELTA MUÑOZ, JOSE	BO IRUZ, 147 - SANTIURDE DE TORANZO	90,00
013676157-N	RUIZ GARCIA, TOMAS	BO ARRIBA - RUBAYO, 12 - MARINA DE CUDEYO	

Santiurde de Toranzo, 20 de marzo de 2014.

La tesorera,
Milagros Ruiz Pacheco.

2014/5150

CVE-2014-5150

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-5525 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de Tasa de Mercado de Jueves del mes de abril de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el padrón fiscal correspondiente al concepto fiscal de Mercado jueves, correspondiente al mes de abril del 2014 por un importe de 23.873,36 €.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del DL 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el periodo voluntario de cobranza, abarcará el plazo comprendido entre los días 2 de abril de 2014 al 2 de mayo de 2014. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cta. cte. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las Oficinas de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Caja Madrid, Banco Pastor y Caja Laboral, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las Oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herreros de Torrelavega, en horas de 8,30 a 14,00.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este periodo voluntario de pago, se devengarán los recargos del "periodo ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 1 de abril de 2014.
La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

2014/5525

CVE-2014-5525

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-5526 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de Tasa de Mercado de Jueves (Renoveros) del mes de marzo de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el padrón fiscal correspondiente al concepto fiscal de Mercado jueves (renoveros), correspondiente al mes de marzo del 2014 por un importe de 293,72 €.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del DL 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el periodo voluntario de cobranza, abarcará el plazo comprendido entre los días 2 de abril de 2014 al 2 de mayo de 2014. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cta. cte. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las Oficinas de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Caja Madrid, Banco Pastor y Caja Laboral, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las Oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herreros de Torrelavega, en horas de 8,30 a 14,00.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este periodo voluntario de pago, se devengarán los recargos del "periodo ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 1 de abril de 2014.
La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

2014/5526

CVE-2014-5526

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-5527 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de Tasa de Locales Centro de Emprendedores y Naves Nido del primer trimestre de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el padrón fiscal correspondiente al concepto fiscal de Locales Centro de Emprendedores y Naves Nido correspondiente al primer trimestre del 2014 por un importe de 8.687,80 €.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del DL 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el periodo voluntario de cobranza, abarcará el plazo comprendido entre los días 2 de abril de 2014 al 2 de mayo de 2014. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cta. cte. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las Oficinas de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Caja Madrid, Banco Pastor y Caja Laboral, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las Oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herreros de Torrelavega, en horas de 8,30 a 14,00.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este periodo voluntario de pago, se devengarán los recargos del "periodo ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 1 de abril de 2014.
La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

2014/5527

CVE-2014-5527

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-5528 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de Tasa de Alquiler Locales Comerciales en Mercado Nacional de Ganados del primer trimestre de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el padrón fiscal correspondiente al concepto fiscal de Alquiler Locales Comerciales en Mercado Nacional de Ganados, correspondiente al primer trimestre del 2014 por un importe de 11.248,54 €.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del DL 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el periodo voluntario de cobranza, abarcará el plazo comprendido entre los días 2 de abril de 2014 al 2 de mayo de 2014. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cta. cte. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las Oficinas de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Caja Madrid, Banco Pastor y Caja Laboral, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las Oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herreros de Torrelavega, en horas de 8,30 a 14,00.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este periodo voluntario de pago, se devengarán los recargos del "periodo ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 1 de abril de 2014.
La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

2014/5528

CVE-2014-5528

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2014-5529 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de Tasas por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado y Canon de Saneamiento del primer trimestre de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por resolución adoptada por la alcaldía del Ayuntamiento de Valdáliga el 7 de abril de 2014 se ha aprobado el padrón fiscal de las Tasas por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado así como del Canon de Saneamiento correspondientes a este Ayuntamiento en el primer trimestre del ejercicio 2014.

El ingreso de las cuotas en período voluntario podrá efectuarse durante los meses de mayo y junio de 2014.

Transcurrido el período de ingreso voluntario, las deudas serán exigidas en período ejecutivo, devengándose los recargos que procedan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como los intereses de demora previstos en el artículo 26 de la misma Ley.

Todo lo cual se hace público para conocimiento de los interesados, significando que el expediente estará a disposición de los contribuyentes en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Valdáliga, donde podrá ser examinado, pudiendo interponerse ante la alcaldía recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Roiz, Valdáliga, 7 de abril de 2014.

El alcalde presidente,
Lorenzo M. González Prado.

2014/5529

CVE-2014-5529

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2014-5149 *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio a deudores.*

Habiendo finalizado el plazo para ingreso en período voluntario de las deudas reclamadas sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), fue expedida providencia de apremio colectiva a los efectos de proceder, por la vía administrativa, contra los deudores en ella comprendidos, entre los que se encuentra usted o en su caso representada como titular de la misma y, en cuyo título se ha dictado por el señor Tesorero la siguiente providencia de apremio y liquidación de recargo de apremio:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 28 y 69 de la Ley General Tributaria, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dicto providencia de apremio contra los deudores incluidos en la precedente certificación; declaro la exigibilidad de los recargos previstos en el artículo 28 de la L.G.T. y procedo a su liquidación, que será: recargo ejecutivo del cinco por ciento, cuando las deudas sean satisfechas antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del diez por ciento, para las deudas satisfechas antes de la finalización de los plazos de ingreso previstos en el artículo 62.5 de la L.G.T. Recargo de apremio ordinario del veinte por ciento, para las deudas satisfechas con posterioridad a los plazos fijados anteriormente. Y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 62.5 de la L.G.T."

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria y en la forma que dispone el artículo 71 de Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

PLAZOS DE INGRESO:

- a)- Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- b)- Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO

El Ingreso se podrá efectuar en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Sarón, Av. Los Rosales, 15 bajo, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.

CVE-2014-5149

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO:

Intereses de demora: en caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

Costas del procedimiento: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

RECURSOS, IMPUGNACIÓN Y SUSPENSIÓN:

Recursos: El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante los órganos de la Recaudación Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recuso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Impugnación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 167 apartado 3 de la L.G.T., el procedimiento de apremio sólo podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) prescripción; b) anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) pago o aplazamiento en periodo voluntario; d) defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

DNI/CIF	DEUDOR	DOMICILIO	PRINCIPAL
013633694-F	MURIEDAS MAZORRA, RAMON	CL VELAZQUEZ, 70 01 IZ - MADRID	972,66
072090628-A	SANTAMARIA DE LA TORRE, PABLO	AV ESCOLAPIOS (LOS) - VILLACARRIEDO, 42 - VILLACARRIEDO	57,92

Villacarriedo, 20 de marzo de 2014.

La tesorera,
María Gema Cámara Elena.

2014/5149

CVE-2014-5149

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

OFICINA LIQUIDADORA DE REINOSA

CVE-2014-4983 *Citación para notificación por comparecencia. Expediente Liq. 0162000141176.*

Habiéndose intentado notificar a los interesados y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el Artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de la A.C.A.T. Oficina Liquidadora, sitas la calle Ángel Manzano nº. 4 bajo de Reinosa, advirtiéndole que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación del procedimiento al que se refiere la notificación es la A.C.A.T. Oficina Liquidadora de Reinosa.

Expedientes Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Expedientes Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Notificación Plazo

ARCOTI 2000, S. L.

B-95071536

Liq. 0162000141176

Y para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, ruego a Vd. tenga a bien admitir el presente escrito.

Reinosa, 25 de marzo de 2014.

El liquidador,

David Suberviola Díaz.

2014/4983

CVE-2014-4983

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

OFICINA LIQUIDADORA DE SANTOÑA

CVE-2014-5370 *Citación para notificación por comparecencia de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones. Expediente NOTIF.LIQ.T.2010/1768 y otros.*

Habiéndose intentado notificar a los interesados y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Oficina Liquidadora, sitas en Avenida Virgen del Puerto 20-bj de Santoña, advirtiéndolo que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación del procedimiento al que se refiere la notificación es la Oficina Liquidadora de Santoña.

IMPUESTO TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD, SUCESIONES Y DONACIONES

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
NOTIF.LIQ. T.2010/1768	DIAZ CASTRO, SANDRA	45625718C
NOTIF.LIQ. T.2011/2258	PELAYO PARDO, ICIAR (ó ITZIAR)	20196823V
NOTIF.LIQ. T.2011/2415	SOBRINO ALONSO, ROBERTO	14661063N

Santoña, 3 de abril de 2013.

El liquidador,
Emilio Durán de la Colina.

2014/5370

CVE-2014-5370

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

OFICINA LIQUIDADORA DE TORRELAVEGA

CVE-2014-5371 *Citación para notificación por comparecencia de actuaciones administrativas. Expediente 2010/6276/TP y otros.*

Habiéndose intentado notificar al interesado o su representante y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta dependencia del Servicio de Tributos, sitas en c/ José María de Pereda 65 Entl. de Torrelavega, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Oficina Liquidadora de Torrelavega.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

1	ARNAIZ FERNÁNDEZ ÁNGEL 11939439R CALLE VALLE INCLÁN 12 - 1º - 37007 - SALAMANCA	2010/6276 TP
2	UGARTE HERRERA ALEJANDRO 72145133K CALLE RAIMUNDO CICERO ARTECHE 9 - 39300 - TORRELAVEGA	2013/210 TP
3	JOSÉ VELA SAINZ - 13904900C en nombre y representación de: VELA FORESTAL SL - B39452123 Bº EL CASTRO Nº2 - 39526 - NOVALES	2009/7081 TP

Torrelavega, 2 de abril de 2014.
El liquidador,
Antonio García-Pumarino Ramos.

2014/5371

CVE-2014-5371

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

OFICINA LIQUIDADORA DE TORRELAVEGA

CVE-2014-5372 *Citación para notificación por comparecencia de propuesta de valoración y de liquidación provisional. Expediente 2013/3099/TP y otros.*

Habiéndose intentado notificar al interesado o su representante, la propuesta de valoración y de liquidación provisional, y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta dependencia del Servicio de Tributos, sitas en c/ José María de Pereda 65 Entl. de Torrelavega, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Oficina Liquidadora de Torrelavega.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

1	VEGA CASTRO JOSÉ ÁNGEL 72144138S CALLE JOSÉ GUTIÉRREZ ALONSO Nº3 - 3º - TORRELAVEGA	2013/3099 TP
2	CALDERÓN CONDE JOSÉ FERNANDO 72130833G CALLE FELISA CAMPUZANO Nº4 1º - CORRALES DE BUELNA	2013/2918 TP
3	MARACA LOCA PIANO ARDIENTE SC J39792767 CALLE JOSÉ MARÍA PEREDA 1 - 4º - TORRELAVEGA	2014/159 TP
4	COSÍO LAMADRID ENCARNACIÓN 72115187K CALLE MARQUES DE SANTILLANA 9 - 2º - TORRELAVEGA	2013/2026 TP
5	FERNÁNDEZ IMAZ SERGIO 72452941C CALLE RAIMUNDO CICERO ARTECHE 9 - 4º - TORRELAVEGA	2013/2303 TP
6	CEBALLOS HAYA ESPERANZA 72038403B Bº LA PEDROSA 9 - 39509 - CAMARGO	2013/2446 TP
7	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ ALBERTO 44456061M Bº LA IGLESIA 12 - 39715 - ENTRAMBASAGUAS	2013/2446 TP
8	CASANUEVA GÓMEZ ISIDRO 72141710W Bº LA SERNA 12 - 39500 - CABEZÓN DE LA SAL	2013/2260 TP
9	LAIZ DEL AGUA JESÚS ANTONIO 12381492V CALLE SANTA MARÍA DE LA CABEZA 17 - 4 - 47012 - VALLADOLID	2013/2009 TP
10	SPAN CORP N4423269B CALLE JOSÉ POSADA HERRERA 18 - 39300 - TORRELAVEGA	2013/2757 TP
11	ABASCAL SAN JUAN JOSÉ 13913974D Bº LA PEÑA - GORNAZO 12 - 39310 - MIENGO	2013/1782 TP

CVE-2014-5372

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

12	ROSEADLE INVESTÍ SL B86678059 CALLE AYALA 66 – BAJO – 28001 - MADRID	2013/1968 TP
13	CARROCERÍAS ALNUAS SA A31235609 POL. INDUSTRIAL NOAIN – VALLE DE ELORZA – ELORTZIBAR – 31110 NAVARRA	2013/1783 TP

Torrelavega, 2 de abril de 2014.
El liquidador,
Antonio García-Pumarino Ramos.

[2014/5372](#)

CVE-2014-5372

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

OFICINA LIQUIDADORA DE VILLACARRIEDO

CVE-2014-5373 *Citación para notificación por comparecencia de Impuesto sobre Sucesiones y donaciones. Expediente TRANSMI EH3910 2010/448.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, adjunto remitimos los datos relativos al contribuyente y al acto, cuya notificación no ha sido posible efectuar por causas no imputables a esta Oficina Liquidadora.

Sujeto pasivo: Alberto Herrero Helguera.

Domicilio: C/ Perines 4 1º izda Santander.

Concepto impositivo: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Expediente Nº: TRANSMI EH3910 2010/448

Órgano actuante: Oficina Liquidadora de Villacarriedo, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

Domicilio del órgano actuante: Plaza Jacobo Roldán Losada 4, Bajo, 39640. Villacarriedo.

Plazo para comparecer ante el órgano actuante: Quince días naturales desde el momento de la publicación en el B.O.C. del presente emplazamiento.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, ruega a usted tenga a bien admitir el presente escrito.

Villacarriedo, 4 de abril de 2014.
El jefe de la Sección de Liquidación,
Antonio García-Pumarino Ramos.

2014/5373

4.4.OTROS

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2014-5481 *Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en período voluntario. S-3386/2012.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta dirección general, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2 en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

Resolución del consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio al recurso de alzada contra expediente de sanción número S-3386/2012, seguido a don José María Blanco Tejero, CIF 22746072S y domicilio, en barrio San Saldarian, 14-bl.izda., 48499 Zeberio (Vizcaya). La Resolución es firme en vía administrativa y ejecutiva. Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Liquidación número 047 2 004729464.

Santander, 7 de abril de 2014.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2014/5481

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2014-5461 *Aprobación inicial y exposición pública del proyecto de expropiación por tasación conjunta para obtención del suelo en ejecución del proyecto de supresión del paso a nivel de la calle San Juan.*

En la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana obra el expediente referido al proyecto de expropiación, por procedimiento de tasación conjunta, para obtención del suelo en la ejecución del proyecto de supresión del paso a nivel de la calle San Juan y ordenación del frente ferroviario, redactado por el equipo redactor constituido por don José del Río Miera (abogado), Marco Antonio Pelayo Trueba (arquitecto), Juan Carlos Suárez Benedicto (abogado) y Ángel Fernández Torre (ingeniero agrónomo), a iniciativa municipal, que ha tenido entrada en registro el 6 de febrero de 2014 (RE 842), y que ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 26 de marzo de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre un periodo de exposición al público por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, que servirá de notificación a aquellos titulares de bienes y derechos expropiados a los que no haya sido posible efectuar la notificación personal de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 59.5 de la LRJPAC.

Durante el citado plazo, el mencionado proyecto de expropiación podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, y quienes puedan resultar interesados podrán formular frente al mismo y ante el Ayuntamiento Pleno, las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

FINCA	FINCA		SUPERFICIES (M ²)		FINCA		TITULAR REGISTRAL	DIRECCIÓN	CARGAS/HIPOTECAS	USOS AFECTADOS
	REGISTRAL	TOTAL	TOTAL	AFECCIÓN	CATASTRAL	CATASTRAL				
1	6.393	1.919	94,27		7405601VP2170N0001EW		María del Carmen Blanco Ruíz	C/ San Juan nº 2. 39100 Santa Cruz de Bezana		Suelo
2	10.584	1.807	56,32		7405602VP2170N0001SW		José Antonio Arce Maza y María Otilia Pérez Balmori (50%) Constancia Balmori Sánchez (50%)	C/ San Juan nº 4. 39100 Santa Cruz de Bezana Plaza San Nicolás nº 4. 48005 Bilbao (BBVA)	Hipoteca BBVA	Suelo
3	15.762 15.766 15.764	4.076	349,31		7304202VP2170S0001XP 7304202VP2170S0002MA 7304202VP2170S0003QS		José Alfredo Landeros Bezanilla José Alfredo Landeros Bezanilla Silvia Pedrosa Landeros Margarita Pedrosa Landeros Isaac Pedrosa Landeros	C/ Santa Clara nº 2. 39100 Sta. Cruz de Bezana C/ Santa Clara nº 2. 39100. Sta. Cruz de Bezana Barrio El Pozo nº 5. Bl. A nº 17. 39478 Pielagos Barrio Mompía s/n. 39109 Santa Cruz de Bezana Barrio San Juan nº 24 A 8º. 39478 Pielagos Av. Diagonal nº 621-629 08028 Barcelona (La Caixa) Alameda Urquijo nº 80. 2º C. 48013 Bilbao Pº de la Castellana nº 89. 8º. 28046 Madrid (Sareb) Avda. Calvo Sotelo nº 8. 39002 Santander (TGSS)	Hipoteca La Caixa	Suelo
4	7.048	4.073	23,28		7505602VP2170N0001RW		CONSTRULAR 10, S.L.		Hipoteca Sareb Emb. TGSS	Suelo
5	8.790-N	11.982	170,16		7503005VP2170S		C.P. Urbanización Santa Cruz	Urb. Santa Cruz s/n. 39100 Santa Cruz de Bezana		Suelo
6	11.189	6.226	794,68		7503002VP2170S		C.P. El Molino	Urb. El Molino s/n. 39100 Santa Cruz de Bezana		Suelo

Santa Cruz de Bezana, 7 de abril de 2014.

El alcalde,
Juan Carlos García Herrero.

2014/5461

CVE-2014-5461

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2014-5494 *Notificación de calificación definitiva de rehabilitación y apertura del plazo de solicitud de ayudas. Expediente RH-2117/2012 (ARI).*

Habiendo sido otorgada calificación definitiva de rehabilitación a las obras de rehabilitación en los edificios de la relación adjunta, mediante la instrucción del oportuno expediente, se comunica a los propietarios u ocupantes de las viviendas del edificio, promotores de la rehabilitación, interesados en solicitar las ayudas reguladas en los artículos 52.6 y 60.3 del Real Decreto 2066/2008, de 24 de diciembre por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 y los artículos 65 y 69 del Decreto 68/2009, de 24 de septiembre, por el que se regulan las ayudas para favorecer el acceso a la vivienda en Cantabria durante el período 2009-2012, que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de este último, podrán hacerlo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante la presentación de la correspondiente solicitud y resto de documentación exigible, directamente o a través del presidente de su comunidad de propietarios o persona autorizada por la misma, en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura del Gobierno de Cantabria, sitas en la calle Alta, 5, 39008 Santander.

Para acogerse a estas ayudas, los ingresos familiares de las personas físicas beneficiarias de las ayudas no podrán exceder de 6,5 veces el IPREM, condición de la que quedan excluidos los propietarios u ocupantes de las viviendas de edificios pertenecientes a Áreas de Rehabilitación Integral (ARI), de conformidad con el Acuerdo Segundo de la Comisión Bilateral celebrada el 20 de diciembre de 2010, entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Cantabria, relativa a las Áreas de Rehabilitación Integral de La Inmobiliaria en Torrelavega y del Conjunto Histórico de La Puebla Vieja de Laredo.

La presente publicación sustituye a la notificación personal, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DIRECCION	EXPEDIENTE
Calle La Llama, 19 de Torrelavega	RH-2117/2012 (ARI)

Santander, 26 de marzo de 2014.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2014/5494

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2014-5495 *Citación para notificación de resolución de desistimiento en el procedimiento de pago de subvención relacionado con el expediente de rehabilitación de viviendas RH-323/2008 (Plan 2005-2008).*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido notificar a las personas interesadas relacionadas a continuación, en relación con los expedientes de rehabilitación de vivienda/edificio que se tramitan en esta Dirección General, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Alta, 5, 39008 Santander, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

1. Resolución de desistimiento en el procedimiento de pago de subvención relacionada con el expediente de rehabilitación de viviendas RH-323/2008 (Plan 2005-2008).

NOMBRE Y APELLIDOS	CIF/NIF	EXPEDIENTE
Marlon Vicente Reyes Obando	72185595A	RH-323/2008

Santander, 26 de marzo de 2014.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2014/5495

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2014-5497 *Citación para notificación de requerimiento de documentación complementaria a la solicitud de ayudas a la rehabilitación. Expediente RH-1168/2010S65 y otros.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido notificar a las personas interesadas relacionadas a continuación, en relación con los expedientes de rehabilitación de vivienda/edificio que se tramitan en esta Dirección General, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Alta, 5, 39008 Santander, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

1. Requerimiento de documentación complementaria a la solicitud de ayudas a la rehabilitación. Expediente RH-1168/2010S65 y otros.

NOMBRE Y APELLIDOS	CIF/NIF	EXPEDIENTE
Rosa María Gómez Quintana	14684768G	RH-1168/2010S65
Eutimio Mediavilla García	11659684H	RH-2093/2012S13

Santander, 26 de marzo de 2014.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2014/5497

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

CVE-2013-13216 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en Pujayo. Expediente 11/08.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de medidas urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público la concesión de licencia de primera ocupación de la edificación cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha de concesión: 23/08/2013.
- Órgano: Junta de Gobierno Local.
- Promotor: Rosario Guazo Calderón.
- Obra: Construcción de vivienda unifamiliar aislada (Expte: 11/08).
- Emplazamiento de la edificación: Barrio Corramor, nº 2-A, de Pujayo (referencia catastral 1556403VN1715N0001GD).

Recursos: Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander.

También se podrá potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo Órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente. Ello de conformidad con lo dispuesto en la LRBRL y en la LRJAP y PAC.

Bárcena de Pie de Concha, 26 de agosto de 2013.

La alcaldesa,
Carmen Mier Fernández.

2013/13216

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

CVE-2014-5532 *Notificación a colindante de solicitud de autorización para la legalización de aprisco para ganado ovino-caprino en Lon.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a doña M^a Dolores García Caso, como colindante y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a practicar la siguiente notificación:

Doña M^a del Carmen Díaz Arca, solicita autorización para la legalización de aprisco para ganado ovino - caprino en suelo rústico en la localidad de Lon, Polígono 32, Parcela 150, del Catastro de Rústica de Camaleño, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, según modificación de la Ley de Cantabria 2/2009 de 3 de julio.

Y siendo colindante al lugar de emplazamiento, se le notifica a Dña. M^a Dolores García Caso por si cree pertinente formular alegaciones o reparos sobre la referida construcción.

Las reclamaciones, en su caso, deberán presentarse por escrito ante la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles.

Camaleño, 3 de abril de 2014.

El alcalde-presidente,
Óscar Casares Alonso.

[2014/5532](#)

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2014-5505 *Información pública de solicitud de licencia para construcción de nave en barrio Elechino.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por periodo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", el expediente promovido por doña María de los Ángeles Soto Gómez, como gerente de la empresa Piensos julio Soto, para la construcción de nave en el barrio Elechino, de Entrambasaguas (parcela número 13 del polígono número 17), calificada en parte como Suelo No Urbanizable Genérico y en parte como Suelo No Urbanizable Protegido de Interés Agrícola y Ganadero, actuales Suelo Rústico de Protección Ordinaria y Suelo Rústico de Protección Especial, respectivamente.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Entrambasaguas, 1 de abril de 2014.

El alcalde,
Rosendo Carriles Edesa.

2014/5505

CVE-2014-5505

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2014-5458 *Información de concesión de licencia de primera ocupación de naves en polígono industrial de Barros. Expediente 16/2014.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace pública la concesión de la Licencia de Primera Ocupación cuyos datos se detallan a continuación:

Fecha de la concesión: 31 de marzo de 2014.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: Don Ángel López Liaño, en nombre y representación de Promociones Rial Santander, S. L., con CIF nº B-39469275 y domicilio en la nave 7, parcela 29, del Polígono Industrial de Barros, de esta localidad.

Descripción de la obra: Naves 6 y 7 de un total de 10 naves nido en la parcela 4 del Polígono Industrial de Barros, de esta localidad.

Contra este acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

En el caso de haber interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Los Corrales de Buelna, 3 de abril de 2014.

La alcaldesa,

María Mercedes Toribio Ruiz.

2014/5458

CVE-2014-5458

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2014-3818 *Concesión de licencias de primera ocupación.*

De conformidad a lo establecido en el artículo 190.2, de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2014, concedió las siguientes licencias de primera ocupación:

- Don Luis Javier Santos Lemos y doña Ana Martínez Caparos, vivienda unifamiliar en el pueblo de Castanedo.
- Don Xabier Fernández Gaztañaga, vivienda unifamiliar en el pueblo de Loredó.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Ribamontán al Mar, 4 de marzo de 2014.

El alcalde (ilegible).

2014/3818

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2014-5249 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda en el barrio de La Concha.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 3/2012, de 21 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, que regula el procedimiento para autorizar construcciones en suelo rústico, resulta que por doña Beatriz García de la Rasilla y Pineda se presenta solicitud de autorización para construcción de una vivienda unifamiliar en suelo rústico situado en el barrio de Concha, en parcela R-1, resultante de la agrupación y segregación de las parcelas 246 y 247 del polígono 11 del término municipal de Ruiloba.

Dicha solicitud se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de alegaciones y reclamaciones.

Ruiloba, 31 de marzo de 2014.

El alcalde

Gabriel Bueno Fernández.

[2014/5249](#)

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2014-1503 *Concesión de licencia de primera ocupación de apartamentos turísticos. Expediente 41/1614/13.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la licencia de primera ocupación de una vivienda unifamiliar aislada cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 24 de enero de 2014.

Órgano: Resolución de la Alcaldía con la asistencia de la Junta de Gobierno Local.

Promotor: Apartamentos Turísticos Diego y Pablo, S. L.

Dirección de la licencia: Avda Marqués de Valdecilla, 113-A, Soto de la Marina.

Régimen de recursos: Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Bezana, 24 de enero de 2014.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2014/1503

CVE-2014-1503

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2014-5112 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda en parcela A, número 121 del polígono 2 del barrio de Cara de El Tejo.*

Por doña Beatriz Cano Guio se ha solicitado autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la parcela denominada "B" resultante de una segregación de la número 121 del polígono 2 del barrio de Cara de El Tejo (Valdáliga), que está clasificada como suelo rústico incluido en el ámbito del Parque Natural de Oyambre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo y en dicho plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga de lunes a viernes y en horario de 8,30 a 15 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento, presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Roiz, Valdáliga, 1 de abril de 2014.

El alcalde presidente,
Lorenzo M. González Prado.

2014/5112

CVE-2014-5112

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2014-5113 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda en parcela B, número 121 del polígono 2 del barrio de Cara de El Tejo.*

Por don Jaime Suárez de Puga se ha solicitado autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la parcela denominada "A" resultante de una segregación de la número 121 del polígono 2 del barrio de Cara de El Tejo (Valdáliga), que está clasificada como suelo rústico incluido en el ámbito del Parque Natural de Oyambre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo y en dicho plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga de lunes a viernes y en horario de 8,30 a 15 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento, presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Roiz, Valdáliga, 1 de abril de 2014.

El alcalde presidente,
Lorenzo M. González Prado.

2014/5113

CVE-2014-5113

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE VOTO

CVE-2014-5366 *Citación para notificación de declaración de ruina de inmueble en Bueras.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el acuerdo adoptado iniciando el procedimiento para la declaración de ruina del inmueble sito en Bueras con referencia catastral 001002500VN69G0001MS, propiedad de los herederos de doña Celia Collado Zubillaga, al resultar desconocidos:

Primero: Iniciar los trámites para la declaración de ruina del inmueble sito en Bueras, en este municipio de Voto, propiedad de herederos de Celia Collado Zubillaga, por encontrarse el mismo en estado de una ruina constructiva y económica, según lo señalado en el artículo 202 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio.

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, dar traslado de esta resolución a los interesados y otorgar un plazo de audiencia a la propiedad de diez días, a efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero: Transcurrido el plazo de audiencia, se resolverán las alegaciones si las hubiere, previo informe de los servicios técnicos, y se declarará, en su caso, el estado de ruina del inmueble, otorgando un plazo a la propiedad para que procedan a su derribo.

Al ser considerado un acto de trámite no se hace mención expresa al régimen de recursos.

Voto, 3 de abril de 2014.

El alcalde,

José Luis Trueba de la Vega.

2014/5366

CVE-2014-5366

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2014-2677 *Anuncio del cambio de razón social del titular de la Autorización Ambiental Integrada 003/2004. Término municipal de San Felices de Buelna.*

Con fecha 29 de marzo de 2004, el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio emite resolución por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada para el conjunto de instalaciones de la empresa Bosch Sistemas de Frenado, S. L.U., instalaciones ubicadas en el paraje de La Agüera, término municipal de San Felices de Buelna.

Con motivo de una modificación sustancial de las instalaciones de la empresa, con fechas 3 de agosto y 6 de septiembre de 2004, la empresa Bosch Sistemas de Frenado, S. L.U, solicitó a este órgano ambiental el otorgamiento de autorización ambiental integrada, la evaluación del impacto ambiental y la tramitación de la licencia municipal de actividades, para el proyecto Instalación de fabricación de equipos de frenado para la industria de automoción dotada con dos líneas de zincado electrolítico con un volumen conjunto de cubetas de tratamiento de 192 m³.

Previa la oportuna tramitación administrativa, con fecha 22 de abril de 2008, el director general de Medio Ambiente dicta resolución por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada y se formula Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto de referencia, la cual es publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 10 de julio de 2008.

Con fecha 21 de diciembre de 2011, Bosch Sistemas de Frenado, S. L.U, solicita el cambio de razón social, adjuntando para ello diversa documentación acreditativa, por lo que con fecha 30 de diciembre de 2011 se produce el cambio solicitado, pasando a ser Nueva Braking Systems S. L. la titular del proyecto anteriormente señalado.

Con fecha 4 de febrero de 2014, se recibe una nueva solicitud de cambio de razón social a favor de Chassis Brakes International Spain S. L.U., adjuntando para ello documentación acreditativa del cambio realizado.

Consecuentemente con lo que antecede, se procede al cambio de titularidad solicitado, pasando a ser Chassis Brakes International Spain S. L.U., con domicilio social en Pasaje la Agüera s/n, 39409 San Felices de Buelna (Cantabria), y N.I.F.: B 86149598, el titular del referido proyecto.

Santander, 14 de febrero de 2014.

El director general de Medio Ambiente.

(P.S. La secretaria general de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, Decreto 10/2014, de 13 de febrero),

Ana María García-Barredo Pérez.

2014/2677

CVE-2014-2677

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

7.5.VARIOS

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-5474 *Notificación de contestación a la hoja de reclamaciones y sugerencias número M2632.*

No habiéndose podido notificar por el servicio de correos a Manuela Otero González la contestación de la directora del Servicio Cántabro de Empleo a la hoja de reclamaciones y sugerencias por ella formulada, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio al objeto de que la interesada pueda comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, en el Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa del Servicio Cántabro de Empleo, sito en Paseo General Dávila 87, 2ª planta, de Santander.

Santander, 7 de abril de 2014.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2014/5474

CVE-2014-5474

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2014-3873 *Información pública de solicitud de licencia para estabulación de ganado vacuno de carne en Cigüenza. Expediente 69/2014.*

Por parte de Jose Alberto Posadas Iglesias se ha solicitado licencia de actividad, la cual se tramita como expediente nº 69/2014, para estabulación para ganado vacuno de carne, en Cigüenza, al sitio "Valtrigo".

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días siguientes a la publicación de este edicto en el B.O.C. y tablón de edictos del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art.32.4.b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y, en desarrollo de éste, en el art. 74.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, de 9:00 a 14:00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alfoz de Lloredo, 7 de marzo de 2014.

El alcalde,
Enrique Bretones Palencia.

[2014/3873](#)

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2014-3490 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para nave ganadera en Anero.*

Por Iker Díaz San Cristóbal, se ha solicitado licencia de actividad para nave ganadera en Anero, polígono 609, parcela 6.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado y de su reglamento aprobado por Decreto 19/2010, de 18 de marzo, se someta a información pública durante veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOC para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueden hacer las observaciones que estimen procedentes.

Ribamontán al Monte, 27 de febrero de 2014.

El alcalde,

José Luis Blanco Fomperosa.

2014/3490

CVE-2014-3490

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2014-5243 *Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de fabricación de repostería de autor en Mijares.*

Por M^a Ángeles Campo Buendía, con D.N.I. 13921335X y domicilio a efectos de notificación en barrio Mijares 4A, número 17, de Santillana del Mar, se solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de fabricación de repostería de autor, en la parcela 2525501VP-1022N0016IA, sita en barrio Mijares número 4A, puerta 17, de Santillana del Mar.

Lo que en cumplimiento del artículo 74,1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santillana del Mar, 31 de marzo de 2014.

El alcalde,
Isidoro Rábago León.

[2014/5243](#)

CVE-2014-5243

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2014-5453 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 64/2014.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000064/2014 a instancia de Julián Posada Gómez frente a Carnes Picos de Europa Liébana SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 01/04/2014 del tenor literal siguiente:

AUTO

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Julián Posada Gómez, como parte ejecutante, contra Carnes Picos de Europa Liébana SL, como parte ejecutada, por importe de 21.762,22 € de principal, más la cantidad de 4.352,44 € que se calculan provisionalmente para intereses y costas.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (artículo 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que la resolución hubiera incurrido o el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos o requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander número 3867 0000 64 0064 14, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.

El/la juez.

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

DECRETO

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Para dar efectividad a la orden general de ejecución dictada en las presentes actuaciones a favor de Julián Posada Gómez, como parte ejecutante, contra Carnes Picos de Europa Liébana SL, como parte ejecutada, por la cantidad de 21.762,22 € en concepto de principal, más la cantidad de 4.352,44 € que se calcula provisionalmente prevén para hacer frente a los intereses y a las costas de ésta, la adopción de las medidas que se expresarán a continuación.

Se declaran embargados los siguientes bienes propiedad de la ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir dichas sumas reclamadas:

1.- Los depósitos bancarios y saldos favorables que arrojen las cuentas de cualquier clase abiertas a nombre del/los ejecutado/s en las principales entidades bancarias a las que por convenio suscrito con el CGPJ, tiene acceso este órgano judicial a través del Punto Neutro Judicial, quienes deberán transferir las cantidades embargadas a la cuenta de depósitos y consignaciones de esta oficina abierta en el Banesto con número 3867 0000 64 0064 14.

2.- Devoluciones que por cualquier concepto deba percibir la ejecutada de la Agencia Tributaria.

Recábase información para la averiguación de bienes de los ejecutados a través del Punto Neutro Judicial.

Y para el caso de que los bienes embargados no resulten suficientes, diríjense oficios a los pertinentes organismos y registros públicos en averiguación de bienes.

Hágase saber a las partes deberán comunicar inmediatamente a la Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio, teléfono, fax o similares que se produzca durante la sustanciación del proceso (artículo 53.2 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander número 3867 0000 64 0064 14, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la secretario judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Carnes Picos de Europa Liébana SL en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 1 de abril de 2014.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2014/5453

CVE-2014-5453

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2014-5455 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 66/2014.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000066/2014 a instancia de Jesús Arce Lorenzo frente a Aquadelco SL, en los que se ha dictado resolución de fecha, 02/04/2014 del tenor literal siguiente:

AUTO

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Jesús Arce Lorenzo, como parte ejecutante, contra Aquadelco SL, como parte ejecutada, por importe de 19.583,33 € de principal, más la cantidad de 3.916,67 € calculado provisionalmente para intereses y costas.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que la resolución hubiera incurrido o el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos o requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3867 0000 64 0066 14, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo. El/La juez/a.

DECRETO

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Para dar efectividad a la orden general de ejecución dictada en las presentes actuaciones a favor de Jesús Arce Lorenzo, como parte ejecutante, contra Aquadelco SL, como

CVE-2014-5455

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

parte ejecutada, por la cantidad de 19.583,33 en concepto de principal más la cantidad de 3.916,67 que se calculan provisionalmente para hacer frente a los intereses y a las costas de ésta, la adopción de las medidas que se expresarán a continuación.

Se declaran embargados los siguientes bienes propiedad de la ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir dichas sumas reclamadas:

1.- Los depósitos bancarios y saldos favorables que arrojen las cuentas de cualquier clase abiertas a nombre del/los ejecutado/s en las principales entidades bancarias a las que por convenio suscrito con el CGPJ, tiene acceso este órgano judicial a través del Punto Neutro Judicial, quienes deberán transferir las cantidades embargadas a la cuenta de depósitos y consignaciones de esta oficina abierta en el Banesto con nº 3867000064006614.

2.- Devoluciones que por cualquier concepto deba percibir la ejecutada de la Agencia Tributaria.

Recábase información para la averiguación de bienes de los ejecutados a través del Punto Neutro Judicial.

Y para el caso de que los bienes embargados no resulten suficientes, diríjense oficios a los pertinentes organismos y registros públicos en averiguación de bienes.

Hágase saber a las partes deberán comunicar inmediatamente a la Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio, teléfono, fax o similares que se produzca durante la sustanciación del proceso (art. 53.2 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3867 0000 64 0066 14, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe. El/La secretario judicial,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Aquadelco, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de abril de 2014.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2014/5455

CVE-2014-5455

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2014-5457 *Notificación de sentencia 125/2014 en procedimiento ordinario 761/2013.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 761/2013, a instancia de Alejandro Baldeón Suárez frente a Servicios Auxiliares Secan, S. L., en los que se ha dictado sentencia 125/2014 de fecha de 1 de abril de 2014, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por don Alejandro Baldeón Suárez contra Servicios Auxiliares Secan S. L., siendo parte el FOGASA, condeno a la demandada a pagar al demandante la cantidad de 3.739,41 euros más el interés legal por mora del 10 %.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá, al mismo tiempo, acreditar haber consignado el importe de la condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Banesto, al nº 3876 0000 34 0761 13, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo, deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Servicios Auxiliares Secan, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de abril de 2014.
El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2014/5457

CVE-2014-5457